

FICHA SÍNTESIS DE DATOS DE PLANEAMIENTO

DATOS GENERALES :

DATOS GENERALES DE PLANEAMIENTO

NOMBRE DEL PLANEAMIENTO: NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
 TIPO DE PLANEAMIENTO: GENERAL
 NOMBRE DEL MUNICIPIO: LOS BALBASES BURGOS CÓDIGO: 9119
 FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

POBLACIÓN : LOS BALBASES
 SUPERFICIE MUNICIPAL:

CARTOGRAFÍA:

TIPO DE CARTOGRAFÍA: CATASTRAL FECHA:
 CARTOGRAFICA

REDACTORES:

UTE ARNAIZ CONSULTORES Y GL 99 ARQUITECTURA, URBANISMO Y GESTIÓN

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:

CLASES DE SUELO

SUELO URBANO total m²:	397.561,80		
Consolidado (total m²):	397.561,80		
SUELO URBANIZABLE total m²:	370.260,00		
Industrial. (total m²):	337.375,00		
Residencial. (total m²):	32.885,00		
SUELO RÚSTICO total m²:	64.126.018,10		
Común (total m²):	57.575.298,38	Protección Natural. Vías Pecuarias	633.452,76
Protección Cultural(m²):	573.557,85	Protección Natural. Cauces y Riberas	466.223,30
Protección Natural Montes (total m²):	3.684.316,83	Asentamiento Tradicional	47.544,58
Infraestructuras (total m²):	1.145.624,40		

AMBITO DE PLANEAMIENTO

SECTORES EN SUR-D:

SUR-I SUR-R

SECTORES EN SU-NC:



ÍNDICE

MEMORIA INFORMATIVA.....	4
Título I.- Introducción y datos generales	4
Capítulo 1. Formulación	4
Capítulo 2. Objetivo de las NUM.....	4
Capítulo 3. Equipo Redactor	4
Capítulo 4. Contenido de las Normas Urbanísticas de Los Balbases.....	5
Capítulo 5. Tramitación	7
Capítulo 6. Espacio Regional	8
Capítulo 7. El Espacio Autonómico	9
Sección 1ª. Estrategias Urbanísticas: Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009..	9
Título II. Estudio Sociológico.....	11
Capítulo 1. Análisis demográfico del municipio	11
Sección 2ª. Encuadre territorial.....	11
Sección 3ª. Evolución de la población	11
Sección 4ª. Estructura demográfica de la población	13
Sección 5ª. Estructura de hogares en el municipio.....	15
Capítulo 2. Actividades económicas del municipio	16
Sección 1ª. Actividad empresarial y población activa.....	16
Sección 2ª. Actividad Económica por sectores	17
Capítulo 3. Presupuestos municipales	19
Capítulo 4. Diagnóstico Socioeconómico Municipal.....	20
Capítulo 5. Dotaciones existentes y dependencias funcionales	21
Título III.- Informe Ambiental	26
Capítulo 1. Introducción.....	26
Sección 1ª. Objetivo	26
Capítulo 2. Medio Físico y Biológico	27
Sección 1ª. Situación geográfica	27
Sección 2ª. Espacios protegidos.....	27
Sección 3ª. Atmósfera	29
Sección 4ª. Litología	31
Sección 5ª. Geotecnia.....	32
Sección 6ª. Geomorfología.....	32
Sección 7ª. Unidades geomorfológicas	33
Sección 8ª. Edafología	37
Sección 9ª. Hidrología.....	37
Sección 10ª. Hidrogeología.....	43
Sección 11ª. Vegetación.....	44
Sección 12ª. Fauna	47
Sección 13ª. Paisaje.....	50
Título IV.- El Medio Urbano.....	53
Capítulo 1. Estructura urbana	53
Sección 1ª. Historia de Los Balbases	53
Sección 2ª. Características del municipio y su desarrollo urbanístico.....	53
Sección 3ª. Equipamientos, dotaciones públicas y espacios libres.....	54
Título V.- Análisis y Diagnóstico.....	57
Capítulo 1. Análisis de los datos obtenidos	57
Sección 1ª. Análisis de los datos medioambientales	57
Sección 2ª. Análisis de los datos sociológicos y económicos	57
Sección 3ª. Análisis de los datos urbanísticos	58
Capítulo 2. Diagnóstico Urbanístico	59
Anexo.- Dossier Fotográfico	60
MEMORIA VINCULANTE	67
Título I.- Criterios y fines de la ordenación	67
Capítulo 1. Diagnóstico y criterios de la ordenación	67



Capítulo 2. Fines de la Ordenación.....	68
Capítulo 3. Justificación y descripción del modelo adoptado.....	69
Capítulo 4. Determinaciones de Protección de Patrimonio Arqueológico	71
Título II.- Clasificación del suelo y cifras del planeamiento.....	72
Capítulo 1. Descripción de las determinaciones de ordenación general.....	72
Capítulo 2. Descripción de las determinaciones de ordenación detallada.....	72
Capítulo 3. Clasificación y categorización del suelo.....	73
Sección 1ª. Dotaciones urbanísticas	75
Capítulo 4. Cifras del planeamiento general.....	76
Sección 1ª. Cifras de la clasificación y categorización del suelo	76
Sección 2ª. Cifras de la calificación del urbano urbanizable.....	76
Título III. Régimen Urbanístico y Gestión del Suelo	77
Capítulo 1. Régimen Urbanístico.....	77
Sección 1ª. Régimen Urbanístico.....	77
1.1.1. Derechos y Deberes en el suelo urbano consolidado	77
1.1.2. Derechos y Deberes en el suelo urbano no consolidado	77
1.1.3. Derechos y Deberes en el suelo urbanizable	78
1.1.4. Derechos y deberes del suelo rústico	78
Capítulo 2. Ámbitos de planeamiento y ámbitos de gestión del suelo.....	79
Sección 1ª. El suelo urbano consolidado.....	79
Sección 2ª. El suelo urbano no consolidado.....	80
Sección 3ª. El suelo urbanizable	80
Sección 4ª. El suelo rústico	80
Sección 5ª. Gestión de las dotaciones públicas	80
Capítulo 3. Plazos de ejecución	81
Título V.- Resumen Ejecutivo	82
Capítulo 1. Modificación de la ordenación vigente	82
Sección 1ª. Suspensión de licencias y tramitación de otros instrumentos de planeamiento.....	82
Capítulo 2. Informe de Sostenibilidad Económica	83
Sección 1ª. Impacto en la Hacienda Local	83
Sección 2ª. Adecuación de los usos productivos.....	83
Título VI.- Estudio Aumento Volúmenes en Zonas de Entorno BIC	84



MEMORIA INFORMATIVA

Título I.- Introducción y datos generales

Capítulo 1. Formulación

La formulación de las Normas Urbanísticas Municipales de Los Balbases (en adelante NUM), se efectúa por el Excmo. Ayuntamiento de Los Balbases y por la Diputación Provincial de Burgos, que ha gestionado la contratación de éste trabajo mediante concurso público.

El documento se redactará y tramitará, siguiendo los preceptos establecidos por la legislación urbanística actual, la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 4/2008 de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, (**en adelante LUCYL**) y el Reglamento de Urbanismo (aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de Enero de 2004) que la desarrolla y modificado por Decreto 68/2006 y Decreto 45/2009 (**De ahora en adelante RUCYL**).

Capítulo 2. Objetivo de las NUM

La finalidad de la NUM de Los Balbases, es dotar al municipio de un documento de planeamiento general adecuado a sus características específicas. Actualmente el municipio no tiene un documento de planeamiento general, por lo que sus posibilidades de crecimiento o la resolución de todas las cuestiones urbanísticas, siempre han estado limitadas y vinculadas para cualquier decisión a otros organismos públicos.

El documento urbanístico por el que se regía Los Balbases, era las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito Provincial de Burgos, aprobadas por Orden de 15 de abril de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y publicadas en el Boletín Oficial de 9 de mayo de 1996. Éstas normas son generales para la los municipios de la provincia de Burgos que carezcan de documento propio de planeamiento general, por lo que en ningún caso, se adecua a las características y necesidades del municipio de Los Balbases.

Tener un documento de planeamiento general, va a suponer un importante cambio para Los Balbases ya que podrá acometer nuevos proyectos, y aprovechar el potencial de su ubicación.

Capítulo 3. Equipo Redactor

El Equipo Redactor es una Unión Temporal de Empresas constituida a éstos efectos, denominada “UTE ARNAIZ CONSULTORES, S.L. – G.L. 99, ARQUITECTURA, URBANISMO Y GESTIÓN, S.L”, con CIF nº G-09444548, domicilio social en calle Madrid, nº 15-4º B de Burgos (c.p. 09002) y domicilio fiscal y a efectos de notificaciones en calle La Paloma, nº 8-entrepanta, de Burgos (c.p. 09002).

La UTE está representada por los arquitectos D. Leopoldo Arnaiz Eguren y D. José Carlos Garabito López, que se encargan de la revisión y dirección del trabajo que ejecuta el equipo técnico.



Capítulo 4. Contenido de las Normas Urbanísticas de Los Balbases

El documento de aprobación provisional de Normas tiene el contenido determinado en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento de Castilla y León, distribuido de la siguiente forma:

Documento I.- Memoria Informativa y Memoria Vinculante

Constituye la descripción de las características, los elementos y valores ambientales, naturales, culturales, demográficos, socioeconómicos y de infraestructuras del término municipal, de relevancia para la realización de las Normas Urbanísticas, así como repercusión en legislación, en planeamiento y actuaciones sectoriales.

La Memoria Informativa se estructura en los apartados siguientes:

- a) Introducción y Datos Generales.
- b) Análisis del Estado Actual y Características del Municipio.
 - El Espacio Físico-Natural.
 - El Espacio Jurídico.
 - El Espacio Regional y Autonómico.
 - El Soporte Socio-Económico.
 - El Medio Urbano.
- c) Análisis y diagnóstico.

La Memoria Vinculante:

Determina y justifica los objetivos, propuestas de ordenación y otros contenidos normativos que fundamenten el modelo territorial elegido.

La Memoria Vinculante contiene los siguientes puntos:

- a) Objetivos y propuesta de ordenación.
- b) Clasificación y calificación del suelo.
- c) Las cifras del planeamiento.
- d) Régimen urbanístico.
- e) Ámbitos de planeamiento y gestión.
- f) Plazos.

El **Documento I** se acompaña de la documentación gráfica de las NUM: Planos:

Incorpora la documentación gráfica que soporta la información urbanística y concreta para el territorio, el conjunto de las propuestas planteadas, tal y como refleja el art. 51 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 4/2008 de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, y el art. 130 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), modificado por Decreto 68/2006 y D. 45/2009

Incorpora la documentación gráfica que soporta la información urbanística y concreta para el territorio, el conjunto de las determinaciones de ordenación y gestión de las Normas Urbanísticas.



Documento II.- Normativa General

La Normativa recoge las determinaciones escritas de carácter obligatorio, aplicables a las diferentes clases y categorías de suelo.

Se estructura en los siguientes contenidos:

- a) Disposiciones de carácter general: vigencia e interpretación de las Normas.
- b) Parcelaciones urbanísticas.
- c) Intervención municipal en la edificación y uso del suelo.
- d) Normas generales de urbanización y edificación.
- e) Normas generales de los usos urbanísticos.
- f) Ordenanzas particulares.
- g) Fichas de los Sectores.
- h) Catálogo Patrimonial y Arqueológico: fichas y normativa
- i) Está formado por:

Planos de Información

I.01.- Situación y Emplazamiento.....	s /e
I.02.- Espacios Protegidos	1/15.000
I.03.- Medio Urbano Estado de la Edificación y de la Urbanización.....	1/2.000
I.04.- Medio Urbano. Alturas de la Edificación.....	1/2.000
I.05.- Medio Urbano Usos del suelo	1/2000
I.06.- El Medio Urbano. Red de abastecimiento.....	1/2.000
I.07.- El Medio Urbano. Red de saneamiento.....	1/2.000
I.08.- El Medio Urbano. Red eléctrica.....	1/2.000
I.09.- Infraestructuras Territoriales	1/10.000
I.10.- Análisis Territorial y Urbano. Afecciones	1/10.000
I.11.- Superposición de Ordenación y servicios. Hoja 1	1/2.000
I.11.- Superposición de Ordenación y servicios. Hoja 2	1/2.000

Planos de Ordenación

O.01.1.- Clasificación del Suelo.....	1/10.000
O.01.2.- Clasificación del Suelo.....	1/10.000
O.02.1.- Ordenación Detallada. Suelo Urbano.....	1/1.000
O.02.2.- Ordenación Detallada. Suelo Urbano.....	1/1.000
O.03.1.- Catálogo I. Suelo Urbano	1/1.000
O.03.2.- Catálogo. Yacimientos Arqueológicos.....	1/15.000
O.03.3.- Estudio de incremento de volumen en torno BIC	1/1.000



Documentación Medioambiental

El documento de las N.U.M. de Los Balbases, requiere del trámite ambiental previsto en el artículo 157 del RUCYL, así como del informe de Sostenibilidad Ambiental previsto en la Ley 9/2006 sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente.

Según la interpretación recogida en el “Informe de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y O.T. para la aplicación de la Ley 9/2006”, el informe ambiental regulado en la citada ley y el requerido por el RUCYL se pueden tramitar simultáneamente y como un único documento.

Elaborado el “Documento de Iniciación del trámite ambiental de las Normas Urbanísticas de Los Balbases”, la Consejería de Medio Ambiente por resolución de 16 de noviembre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, aprueba el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Los Balbases.

A partir de éste momento se han seguido los trámites para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental (I.S.A), requerido por la Ley 9/2006.

El I.S.A fue sometido a fase de información pública, publicado en el BOCYL, el 9 de diciembre de 2009, y a fase de consultas específicas a las administraciones públicas, a las cuales hacen referencia los artículos 10.2, a y b, de la Ley 9/2006. No habiendo sido emitidas alegaciones y sugerencias al citado documento, a partir de este momento, la Consejería de Medio Ambiente examinará junto al Informe de Sostenibilidad Ambiental, todos y cada uno de los informes sectoriales con el fin de establecer las pautas para la elaboración de la Memoria Ambiental.

Memoria Ambiental para las Normas Urbanísticas de Los Balbases

Se elaborará de manera conjunta entre la Administración promotora de las N.U.M y la propia Consejería de Medio Ambiente, la cual definirá los cambios que deban acometerse en el Documento de Aprobación Definitiva.

La Memoria Ambiental se incorporará al documento de Normas Urbanísticas Municipales de Los Balbases, como parte integrante del mismo.

Capítulo 5. Tramitación

Con carácter previo en la tramitación de las presentes Normas Urbanísticas de los Balbases se tramitó un documento de Avance, el cual fue aprobado por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Los Balbases, celebrado el día 18 de Abril de 2006. Éste acuerdo de aprobación del Avance, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con fecha de 27 de Abril de 2006.

A partir de ese momento se elaboró la Aprobación Inicial, cuya aprobación se llevó a cabo por el pleno del Ayuntamiento el 11 de mayo de 2009. A continuación se procedió a la apertura de un periodo de información pública, de conformidad con el artículo 152 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La participación ciudadana, beneficia notablemente el resultado del documento final ya que las aportaciones de los habitantes del municipio son de gran interés para el equipo redactor.

Resultado de dicha información pública no se han recabado alegaciones.

La tramitación del documento a partir de la Aprobación Inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Los Balbases, se efectuó de acuerdo con lo establecido en la legislación urbanística vigente para las Normas Urbanísticas Municipales.



Por ello, según lo señalado en los artículos 52, 54 y 142 de la **LUCYL**, la tramitación es la siguiente:

- 1º.- Envío del documento de aprobación inicial a los Organismos Sectoriales del Estado y de la Comunidad Autónoma y a la Diputación Provincial.
- 2º.- Aprobación Inicial por el pleno del Ayuntamiento.
- 3º.- Período de Información Pública de las NUM (Mínimo 1 mes) y de la ISA (45 días).
- 4º.- Envío al Registro de la Propiedad.
- 5º.- Memoria Ambiental y Aprobación Provisional por el Ayuntamiento, antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, introduciendo los cambios necesarios como consecuencia de los informes sectoriales y según las alegaciones estimadas.

El presente documento, se corresponde con la Aprobación Provisional de las Normas Urbanísticas de los Balbases.

- 6º.- Aprobación Definitiva por la Comisión Territorial de Castilla y León, antes de tres meses desde la recepción del instrumento.
- 7º.- Publicación del acuerdo de aprobación definitiva en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

Capítulo 6. Espacio Regional

Los Balbases es un municipio de la provincia de Burgos, territorio de la vieja piel de Castilla, de entrañables paisajes y amables gentes.

El municipio de Los Balbases se encuentra situado en el suroeste de la provincia de Burgos, en la comarca de Odra Pisuerga a 38 Km de la capital, con principal acceso por la A-62.

Su población es de unos 390 habitantes, y su término municipal se extiende a lo largo de 64 Km². Pertenece al partido Judicial de Burgos, y a la Mancomunidad del Bajo Arlanza.

El municipio de Los Balbases se encuentra enclavado a la vera del Camino de Santiago, entre pueblos de importante y rica historia, como Pampliega, Santa María del Campo, Sasamón, Castrojeriz y Melgar de Fernamental, que ofrecen un conjunto histórico importante.

Municipio castellano que ensalza su belleza a una altitud de 810 metros, paseando su tronío con cierto aire señorial, que se refleja en casas solariegas, escudos señoriales y otros elementos patrimoniales que merece la pena reseñar.

Los principales núcleos urbanos de Los Balbases están agrupados en dos barrios, situados cada uno de ellos en las laderas de pequeñas lomas encumbradas por sendas iglesias góticas, denominadas San Esteban y San Millán, nombre que han acogido también cada uno de los barrios. Las lomas están separadas por el arroyo Principal y ambos núcleos crecen entorno a sus iglesias y hacia el arroyo, como queriendo encontrarse en el punto que los divide.

Tanto la iglesia de San Esteban, en la loma “Carrapampliega”, como la iglesia de San Millán, sobre el pico “Marrasca”, han sido declaradas Bien de Interés Cultural, y sirven de fiel reflejo del pasado noble de ésta localidad.

El barrio de San Esteban es más grande que el de San Millán, y tiene mayor densidad de viviendas. El crecimiento de ambos núcleos es hacia el arroyo Principal, como si quisieran aproximarse para formar un solo pueblo. En éste punto central marcado por el arroyo, hay un edificio municipal en el que tiene su sede el Ayuntamiento y además, se localizan las escuelas, el bar, la farmacia y el consultorio médico.

Entre sus fiestas merece destacar, el once de Noviembre, San Millán.



Capítulo 7. El Espacio Autonómico

La Comunidad Autónoma de Castilla-León, integrada por nueve provincias, es la región más extensa de cuantas integran la Península Ibérica, e incluso de la Comunidad Europea.

Está enclavada en la submeseta norte, teniendo por límites principales el *Sistema Ibérico*, a oriente, la *Cordillera Central*, al sur, la *Cordillera Cantábrica*, al norte, y al occidente, está separada de Portugal por el río *Duero*. Aunque en un territorio tan vasto impera la diversidad geográfica, existen cuatro sectores fundamentales: la amplia llanura esteparia, las dehesas mediterráneas de la provincia salmantina; las montañas septentrionales; y la Cordillera Central.

La creación de esta comunidad se produjo con la aprobación del estatuto de autonomía el 25 de febrero de 1983. Con ello se reunían en una autonomía dos regiones históricas (León y Castilla la Vieja; de la que se han segregado Santander y Logroño).

Sección 1ª. Estrategias Urbanísticas: Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009

Con el fin de responder a una realidad cambiante que genera nuevas demandas y nuevos demandantes resultado del contexto social y la realidad económica de la región, la Consejería de Fomento de Castilla y León ha elaborado el Plan Director de la Vivienda y el Suelo para la Comunidad Autónoma. Plan Director que entró en vigor por Decreto 52/2002, de 27 de marzo, (BOCyL de 1 de abril de 2002).

Este tipo de planes tiene incidencia directa sobre las administraciones públicas locales ya que hace recomendaciones explícitas en materia de suelo que van desde la propuesta de incentivar criterios de clasificación de suelo que favorezcan la formación de Patrimonio Municipal de Suelo, a la firma de consorcios como forma de gestión de los mismos, al apoyo a la constitución de sociedades o empresas públicas de suelo y a la sugerencia en las formas de gestión de los sectores a delimitar en Suelo Urbano No Consolidado.

A continuación se recoge de manera somera el contenido del documento.

El Plan Director de la Vivienda es el eje coordinador de la política de vivienda y suelo de la región y desarrolla una serie de líneas de actuación cuya ejecución se dirige a responder a las necesidades sociales de vivienda considerando las nuevas demandas en su sentido y las peculiaridades de los demandantes, ofrecer una respuesta a las necesidades de la vivienda de cada localidad urbana y rural de la Comunidad y garantizar el respeto al medio natural y al entorno urbano.

Sus objetivos son muy ambiciosos y para ello establece estrategias y acciones muy claramente definidas, cuya definición parte de la experiencia recogida en el anterior Plan de 1998-2001.

Objetivos:

- Fomentar una oferta diversificada de viviendas que cubran las demandas de todas las capas de población.
- Incrementar la oferta de suelo urbanizado para viviendas sujetas a algún régimen de protección.
- Apoyar la rehabilitación y reforma tanto de edificios como de conjuntos urbanos.
- Incentivar la participación del sector privado.
- Implicar a las Administraciones y coordinar su trabajo.
- Mejorar la transparencia del mercado y la calidad de las viviendas.

**Estrategias:**

Con el fin de alcanzar los objetivos anteriores, el Plan propone desarrollar las siguientes estrategias:

- Definir y potenciar una política social de la vivienda, para facilitar el acceso a las mismas, de las clases y sectores más desprotegidos, dando una atención específica a los grupos sociales singulares.
- Dinamizar el mercado de suelo residencial potenciando el desarrollo de los suelos urbanizables, propiciando el desarrollo de suelos destinados a vivienda protegida, apoyando y favoreciendo la formación de patrimonio público de suelo y promoviendo la gestión urbanística por concurrencia.
- Administrar, conservar y gestionar el patrimonio público de vivienda y suelo a través de programas especiales de seguimiento e inspección.
- Potenciar el papel de los gestores públicos, a través de iniciativas como la Promoción Pública Directa y la Promoción Pública Cofinanciada.
- Desarrollar las intervenciones de rehabilitación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma.
- Optimizar los recursos públicos y privados que intervienen en el sector de la vivienda, encauzando, en la medida que sea posible, los recursos del sector privado allí donde más se necesiten, para lo cual, se pretende avanzar en las modalidades de actuaciones protegidas a las que estos tienen acceso.
- Potenciar la acción coordinada entre Administraciones Públicas a través de la definición de instrumentos de desarrollo y gestión.
- Impulsar la calidad en la edificación con medidas de promoción de la misma, de control y sanción.
- Modernización del entramado normativo que permita garantizar la transparencia en la política de vivienda y suelo y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios que en esta materia ofrece la Junta de Castilla y León.

Líneas de actuación:

Su objetivo es el de adecuar la oferta a la demanda en el marco de las estrategias, anteriormente esbozadas y con el fin de alcanzar los objetivos anteriormente expuestos. Para ello el perfil que las definirá vendrá marcada por:

- Limitaciones a la superficie de las viviendas para poder sumarse a las acciones públicas.
- Limitaciones a los precios máximos de venta a través de la delimitación de ámbitos con diferente rango en función del tamaño y capacidad de los distintos municipios de la Comunidad Autónoma.
- Ajustes en los ingresos familiares y en las ayudas económicas.

Las actuaciones se organizarán, además, en cuatro apartados: vivienda en venta o autopromoción, vivienda en alquiler, rehabilitación y suelo.



Título II. Estudio Sociológico

Capítulo 1. Análisis demográfico del municipio

Sección 2ª. Encuadre territorial

El municipio de Los Balbases pertenece a la comarca de la Odra Pisuegra, situándose a 38 Km. de Burgos y abarcando una extensión de 64 Km². Se encuentra enclavado en la Vera del Camino de Santiago, entre pueblos de importante y rica historia.

Los Balbases aún conservan cierto aire señorial reflejado en las casas solariegas, escudos señoriales y otros elementos patrimoniales. El municipio se compone del núcleo urbano principal, prácticamente en el centro del término municipal, y dos barrios casi contiguos, separados por el arroyo Principal.

Sección 3ª. Evolución de la población

Según el último Padrón Municipal de Habitantes de Enero de 2007 proporcionado por el Ayuntamiento, la población de derecho empadronada en el municipio es de un total de 348 habitantes, de los cuales un 53% son varones y otro 47% son mujeres. Por lo tanto, la densidad que se estima es de 5 hab/km².

La tendencia en la evolución demográfica que se manifiesta en Los Balbases es de un progresivo decrecimiento, manteniendo una media de población en torno a 386 habitantes en los últimos 20 años.

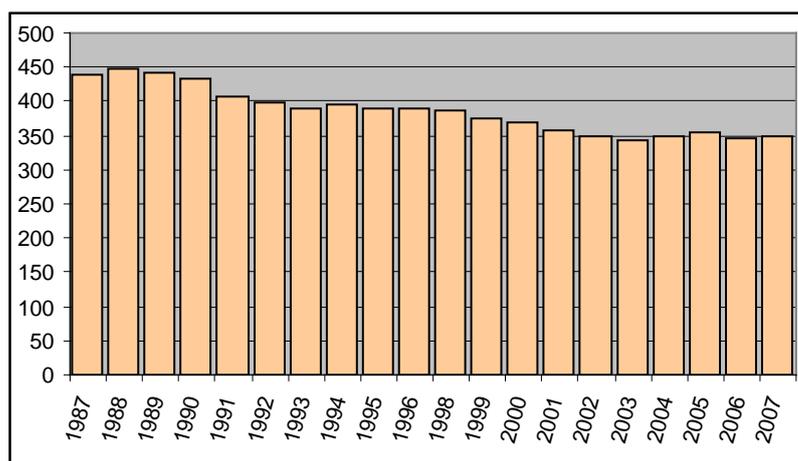


Figura: Evolución de la población.

**Evolución de la población de derecho en Los Balbases**

Años	Varones	Mujeres	Total
1987	234	206	440
1988	237	210	447
1989	234	209	443
1990	231	203	434
1991	219	188	407
1992	210	187	397
1993	205	185	390
1994	207	187	394
1995	205	185	390
1996	200	190	390
1998	201	187	388
1999	197	179	376
2000	191	177	368
2001	182	176	358
2002	184	166	350
2003	183	160	343
2004	187	161	348
2005	191	163	354
2006	185	161	346
2007	184	164	348

Fuente: INE y Ayuntamiento de Los Balbases. Serie Padrón Municipal.

El ralentizado despoblamiento sufrido en los últimos años, no refleja el carácter local del mismo, produciéndose un incremento de la población de temporada, ya que el municipio cuenta con diversas infraestructuras de comunicación principales, como la A-62 a la cual se llega directamente por la BU-P-4011, que permite acercar el municipio a la capital burgalesa, en poco más de 30 minutos, facilitando en mayor medida el desarrollo del mismo.

a. Saldo demográfico

Los flujos demográficos que recogen las estadísticas sobre del Movimiento Natural de la población son los nacimientos, las defunciones y la nupcialidad.

Según los datos publicados por el INE, resumidos en la siguiente tabla, se observa que el saldo demográfico de Los Balbases en el 2004 (-5,7%) es negativo, lo que supone que hay un mayor número de defunciones que de nacimientos, esta dinámica en el saldo demográfico es continua con respecto a los años anteriores, por ello se explica, en parte, el descenso poblacional experimentado en el municipio.

Saldo demográfico del municipio.

Los Balbases	TASA BRUTA NATALIDAD	TASA BRUTA NUPCIALIDAD	TASA BRUTA MORTALIDAD	SALDO DEMOGRÁFICO
2000	2,8	0	5,5	-2,7
2001	0	0	0	0
2002	2,9	2,9	11,5	-8,6
2003	0	0	31,8	-31,8
2004	0	0	5,7	-5,7

Fuente: INE. Movimiento Natural de la Población.



La Tasa Bruta de Natalidad en Los Balbases tiene una tendencia de crecimiento nulo, lo que provoca que el saldo demográfico final sea negativo. Hay que destacar que se han producido dos picos con una tasa de natalidad positiva, aunque no demasiado alta, por lo que, en principio, no se espera que este índice se recupere a corto plazo.

La Tasa Bruta de Nupcialidad sigue una tendencia similar a la de natalidad, es decir, un periodo de crecimiento nulo en los últimos años, destacando el 2002, como el año en el que se produce un incremento de la misma.

La Tasa de Mortalidad destaca por ser elevada en los últimos años, lo cual indica una presencia mayoritaria de personas mayores de 65 años, los cuales tienen un mayor riesgo de mortandad.

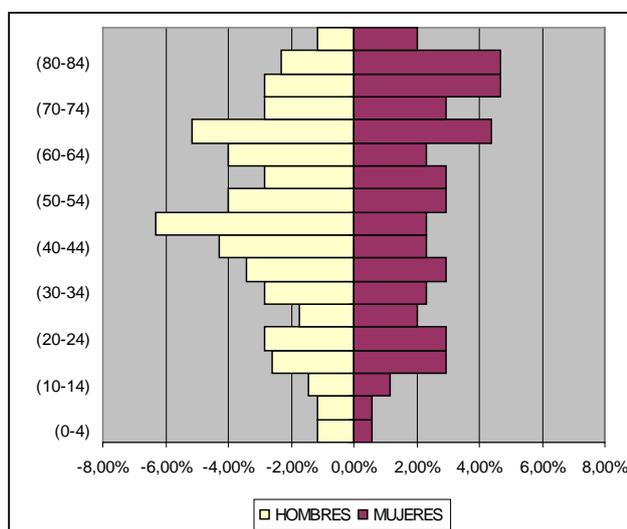
Sección 4ª. Estructura demográfica de la población

Las pirámides de población son la expresión gráfica de la estructura demográfica por sexo y edad, distribuyendo en grupos quinquenales los efectivos presentes en una determinada población. A través de su interpretación se pueden apreciar los efectos de diversos fenómenos que afectan a dichas poblaciones, en concreto los impactos de natalidad y fecundidad, la mortalidad y los efectos migratorios.

Para analizar la estructura demográfica del municipio se ha optado por utilizar los datos oficiales del último padrón de población del 2006, publicado por el INE, ya que nos proporciona una mayor información debido a que se encuentra segregado en grupos quinquenales de edad. Teniendo en cuenta esta fuente, la población de derecho en Los Balbases es de un total de 346 habitantes.

De modo que, la representación gráfica de la población de Los Balbases nos ofrece una pirámide poblacional en la que se reflejan sus características más representativas: una base estrecha, como consecuencia de la baja natalidad que tiene el municipio. Existencia mayoritaria de población entre los 35 y los 59 años, sobre todo de población masculina, que representa una parte de la población activa y como consecuencia de la inmigración. Por último, destaca un volumen muy abundante en los grupos de edad avanzada lo que representa un envejecimiento progresivo de la población.

Pirámide de población de Los Balbases



Fuente: INE. Padrón municipal de Los Balbases 2006.

Si realizamos un análisis más detallado de la estructura piramidal observamos que los datos reflejan un mayor número de nacimientos de niños que de niñas, esta tendencia, que es la habitual, varía en algunos grupos de edad hasta llegar a los estratos de población más avanzados, donde existe una clara evidencia de un mayor número de mujeres que de hombres. El hecho de que en estas edades exista una mayoría de mujeres con respecto a los hombres está estadísticamente comprobado, de tal modo que se puede afirmar que, por lo general, las mujeres viven de tres a cinco años, aproximadamente, más que los hombres.



En términos generales, en demografía se considera que una población es “vieja” cuando más del 10% de sus efectivos son mayores de 65 años y se dice que una estructura de población envejece cuando su tendencia es a aumentar la proporción de personas de edad sobre el total, es decir, cuando la representación o el porcentaje de los mayores de 65 años es mayor o se encuentra en una tendencia no muy lejana a superar a los menores de 15 años.

Por el contrario, una población se considera joven cuando su efectivo demográfico de menores de 15 años tiene una representación superior al 33% de la población total, y se dice que una población rejuvenece cuando la proporción de menores de 15 años sobre el total aumenta, cuando sus efectivos superan en más de cinco puntos a los grupos seniles.

Población de Derecho de Los Balbases

Grupos de edad	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Hab	%	Hab	%	Hab	%
< 15 años	13	4	8	2	21	6
De 15 a 65 años	122	35	89	26	211	61
> 65 años	50	14	64	19	114	33
TOTAL	185	53	161	47	346	100

Fuente: INE. Padrón Municipal de Los Balbases. 2006.

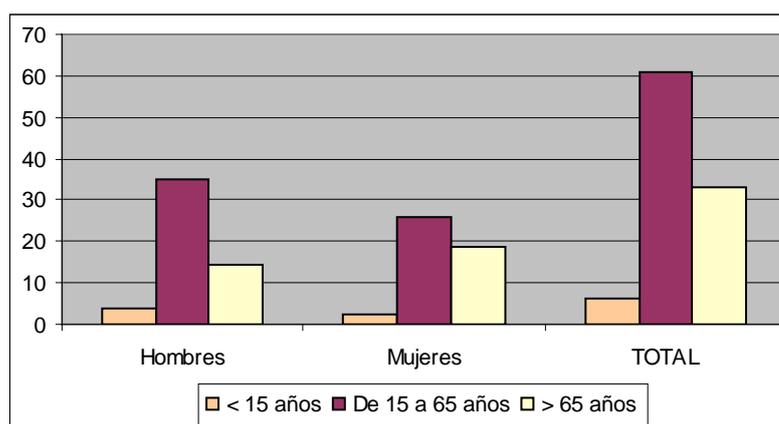


Figura: Población de Derecho de Los Balbases. 2006.

La población de derecho de Los Balbases se presenta en estos momentos con una estructura poblacional “vieja”, ya que la proporción de mayores de 65 años sobrepasa en gran medida el 10%. Esta estructura continuará siendo la misma en los próximos años, es decir, que tenderá al envejecimiento ya que la representación de los mayores de 65 años supera a la de los menores de 15 años con una gran diferencia.

Art. 1. Movimiento migratorio

El movimiento migratorio expresa las bajas y altas de población que existe en un territorio. El colectivo de inmigrantes es un colectivo emergente que adquiere cada vez mayor importancia dentro de la realidad social de la provincia. Se caracteriza por ser una población en edad joven, por lo que su contribución a nuestras pautas demográficas afecta sobre todo a un aumento de la natalidad, además de producirse un volumen mayor de población en la tasa de actividad. Es posible que los datos que se proporcionan de inmigración no sean del todo correctos ya que existe un margen para los que no están inscritos legalmente en el municipio.

En el caso de Los Balbases, los datos del último Padrón de Nacionalidades proporcionados por el Ayuntamiento en Enero del 2007, reflejan que de las 348 personas empadronadas en ese momento la población inmigrante supone el otro 3%.



Destaca la población procedente de países latinoamericanos, como por ejemplo Brasil, Venezuela y Paraguay. La mayoría de los inmigrantes están comprendidos entre los 16 y los 64 años, esto quiere decir que la población que viene se encuentra en edades jóvenes dentro del grupo correspondiente a los activos. Las mujeres inmigrantes son mayoritarias y, la mayor parte, se dedica al comercio y hostelería, mientras que los varones representan un porcentaje mayor en el sector de la construcción.

Art. 2. Nivel de estudios

El nivel de estudios de la población es un dato importante para conocer el nivel cultural del municipio, así como posibles parámetros de evolución futura, con nuevas necesidades y expectativas de desarrollo.

Nivel de estudios en Los Balbases

NIVEL DE ESTUDIOS	POBLACIÓN	
	hab.	%
No aplicable por ser menor de edad	6	1,7
Analfabetos	2	0,6
Primaria incompleta	215	61,8
Estudios Primarios	64	18,4
Bachiller y Licenciados	61	17,5
Total	348	100

Fuente: Ayuntamiento de Los Balbases. Enero 2007.

Los datos sobre el nivel de estudios proporcionados por el Ayuntamiento, en Enero de 2007, y reflejados en la tabla anterior muestran que la titulación predominante entre los residentes del municipio es la enseñanza primaria incompleta, como reflejo del elevado número de personas mayores de 65 años existentes, ya que por la época que vivieron cuando este grupo era joven el acceso a los estudios o su continuidad era mucho más difícil. Los porcentajes de personas con estudios primarios o con estudios de segundo y tercer grado, lo cual supone un nivel de estudios aceptable.

Sección 5ª. Estructura de hogares en el municipio

En cuanto a la estructura de los hogares en el municipio se puede observar que, según los datos proporcionados por el último Censo de Población y Vivienda publicado por el INE, existe un total de 138 hogares, entre los cuales, suponen una mayor proporción los compuestos por uno (31,16%) y dos miembros (26,81%). Con todo ello se puede decir que la media de habitantes por hogar en Los Balbases es de 2,47 miembros por hogar.

Estructura de hogares en Los Balbases

	TOTAL MUNICIPIO	1 MIEMBRO	2 MIEMBROS	3 MIEMBROS	4 MIEMBROS	5 MIEMBROS	6 MIEMBROS
Nº hogares	138	43	37	26	18	10	4
Porcentaje	100	31,16	26,81	18,84	13,04	7,25	2,90

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda de 2001.

Los Balbases forma parte de los municipios de la provincia de Burgos que ve aumentada su población, de forma considerable, los fines de semana y periodos vacacionales ya que son lugares de descanso y segunda residencia para muchas personas procedentes de Burgos o de otros municipios. Aún así, el municipio se caracteriza por la primera residencia, de tal modo, que según el último dato disponible de 2001, el número de viviendas principales ocupadas en Los Balbases era de 138 y el de viviendas secundarias ocupadas era de 78.

Esto supone que la población de temporada tenga un volumen, de aproximadamente, 193 habitantes más. Alcanzando los meses de verano más de 541 habitantes aproximadamente. Por todo ello, se considera imprescindible aumentar los servicios que esta población de segunda residencia demanda.

También se considera necesario realizar un estudio de las viviendas, así como una comparativa entre los dos últimos censos (datos referidos a los años 1991 y 2001) para ver su evolución.



Evolución nº de viviendas en Los Balbases.

Los Balbases	Total 1991	Total 2001
	291	255

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda de 1991 y 2001.

Como refleja la tabla, se ha producido un descenso en el número de viviendas entre ambos censo, suponiendo una variación de -12% en diez años. Este declive en las viviendas puede estar motivado por la desaparición de los hogares que pertenecen a personas mayores.

Como se ha visto anteriormente, la población en el municipio experimenta un progresivo decrecimiento durante los últimos años. Por ello, es necesario estudiar de forma pormenorizada el tipo de viviendas existente para entender este declive.

Evolución de la clase de vivienda en Los Balbases

Año	Principales	Secundarias	Vacías	Otro tipo	TOTAL
1991	136	155	291
2001	138	78	36	3	255

Fuente: INE. Censos de Población y Viviendas 2001.

Realizando la comparación de las viviendas existentes entre censos se observa que, a pesar de que en el 2001 se produce un incremento en el número de viviendas principales, es poco significativo ya que únicamente supone el 1%. Por otro lado, en cuanto a las viviendas secundarias, se ha producido una caída del 50%, convirtiéndose en viviendas vacías, las cuales representan un 14% del total de las viviendas en el 2001.

Capítulo 2. Actividades económicas del municipio

Sección 1ª. Actividad empresarial y población activa

La economía de Los Balbases tiene como base el sector primario, representando un 41,9% de los ocupados en el municipio, sobre todo en la agricultura. Así mismo, las empresas dedicadas a este sector en el municipio suponen el 28,6%. Los Balbases tiene dos productos de denominación de origen, el vino de la Ribera del Arlanza y el Lechazo de Castilla y León.

Porcentaje de ocupados por sector productivo

SECTORES PRODUCTIVOS	OCUPADOS %
Agricultura, ganadería y pesca	41,9
Industria	9,5
Construcción	21,6
Servicios	27,0
TOTAL	100

Fuente: Tesorería General de Seguridad Social. Marzo 2006.

Los servicios y la construcción también son actividades muy importantes ya que albergan el 27% y el 21% de los ocupados respectivamente. De la misma manera, los centros de trabajo que se dedican a estas actividades constituyen el 35,7% en los servicios y el 28,6% en la construcción. La industria apenas es una actividad relevante existiendo únicamente el 9,5% de los ocupados.

En función de los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda de 2001, la población mayor de 16 años en Los Balbases es de 314 personas, de las cuales, constituyen la población activa, 136 ocupados y 2 parados, entre los que buscan su primer empleo y los que ya han trabajado alguna vez. El resto de la población es inactiva, es decir, estudiantes, jubilados, amas de casa, etc. La tasa de actividad en ese mismo año es mayor en los hombres que en las mujeres, siendo para los primeros del 63,10%, mientras que para las segundas es del 22,38%.

Según los últimos datos proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social, la población activa

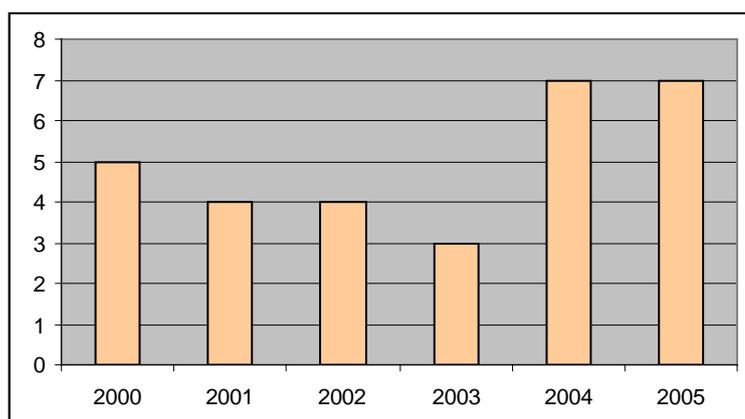


de Los Balbases afiliada a la Seguridad Social hasta el primer trimestre del año 2006 era de 74 personas y la población parada en la misma fecha era de 7 personas, siguiendo con la misma evolución de los últimos años. Según datos del INE, la tasa de paro en el 2001 afecta en mayor medida a los hombres (1,89%), ya que la tasa de las mujeres es de (0,0%).

Evolución del paro registrado en Los Balbases

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PARO(personas)	5	4	4	3	7	7

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.



Evolución del paro registrado en Los Balbases.

Sección 2ª. Actividad Económica por sectores

Art. 1. Sector Primario

Son aquellas actividades que comprende la explotación directa de los recursos naturales del suelo, del subsuelo o del mar. Las actividades del sector primario están compuestas por la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

Agricultura

La agricultura dentro de Los Balbases constituye la primera actividad económica para el municipio, dedicándose a ella el 41,9% de los ocupados en el municipio. Por lo tanto, el número de hectáreas y su división es algo que se debe tener en cuenta.

Según los últimos datos disponibles del 2006 facilitados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el total de la superficie agrícola utilizada de las explotaciones del municipio es de 6505,5 hectáreas. El 83,82% pertenecen a herbáceos, concretamente, a tierras arables. Por otro lado, las tierras para pastos son el 8,74%, entre las que destacan sobre todo las dedicadas al pasto arbustivo. Además, las tierras forestales ocupan el 0,11%, y las tierras para leñosos representan el 0,25%, dedicadas a viñedos y a frutales. El 7,08% restante pertenece a otros espacios no agrícolas.

Ganadería

La ganadería, al igual que la agricultura, son actividades que constituyen la principal actividad económica del municipio, como demuestran los dos productos que tienen denominación de origen, el vino de la Ribera del Duero y el Lechazo de Castilla y León.

Según el INE, las unidades ganaderas existentes en el municipio se distribuyen de la siguiente forma: 49 unidades de ganado bovino, 375 unidades de ovino, 23 de porcino, 8 de equino y 4 de aves y 1 unidad de conejas madres.



Art. 2. Sector secundario

El sector secundario engloba todas las actividades dedicadas a transformar o manufacturar las materias primas. Estas actividades son llevadas a cabo por la industria con la participación de la mano de obra y el capital.

Industria

La industria en Los Balbases tiene poca importancia ya que apenas se dedica el 9,5% de los ocupados. De la misma manera, el número de centro de trabajo que se dedican a esta actividad supone el 40%, representando 7,1% los centros de trabajo que se dedican a esta actividad en el municipio.

Según el Impuesto de Actividades y Empresas de 2005 proporcionado por el Ayuntamiento el tipo de industria que existe en Los Balbases es manufacturera dedicándose a la industria del pan y la bollería.

Construcción

La construcción tiene una importancia económica muy significativa para el municipio ya que a ella se dedican el 21,6% de los ocupados y el 28,6% de los centros de trabajo ubicados en el municipio están dedicados a esta actividad.

Según el IAE de Los Balbases la mayor parte de las empresas que desarrollan esta actividad se dedican a la albañilería y realiza pequeños trabajos de construcción.

Art. 3. Sector terciario

El sector terciario agrupa actividades que no producen ni transforman materias primas, sino una serie de bienes de servicio, tales como el comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales, administración pública, educación, investigación científica, medicina, banca, etc.

Comercios y Servicios

El porcentaje de población que se dedica al comercio y los servicios en Los Balbases supone un 27% de los ocupados, representando los centros de trabajo existentes un 37,7%. Por lo tanto, supone que la economía de Los Balbases tiende a la terciarización ya que es la segunda actividad más relevante en el municipio.

Algunos de los establecimientos que destacan en el municipio están dedicados a la hostelería, como cafés y bares, servicios de reparaciones o transportes, el comercio, etc.

Turismo

EL municipio de Los Balbases se encuentra situado en la comarca de Odra- Pisuegra, denominada así por los dos ríos que pasan por esta región y que llevan el mismo nombre. Esta zona destaca por su paisaje cerealista y ganadero, así como por diversas obras arquitectónicas de gran importancia.

El municipio está enmarcado en la zona turística de Páramos y Campos, donde destacan diversas rutas que pasan por el municipio, como son la Ruta del Bajo Arlanzón y de los campos de Muñó, Ruta del Arlanza al Arlanzón, etc.

Existen diversos lugares de interés artístico en el municipio como pueden ser la Plaza Mayor, el Ayuntamiento, la Iglesia Parroquial de San Millán, la Iglesia Parroquial de San Esteban, el Museo Etnográfico y el Arco de San Esteban.



Capítulo 3. Presupuestos municipales

Tal y como muestra el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, el presupuesto definitivo con el que cuenta el Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio del 2006, resumido por capítulos, es el siguiente:

Ingresos 2005 en Los Balbases

Ingresos		
Cap.	Descripción	2006
1.	Impuestos directos	55.000,00
2.	Impuestos indirectos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	26.000,00
4.	Transferencias corrientes	51.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.100,00
6.	Enajenación Inversiones reales	0,00
7.	Transferencias de capital	64.000,00
8.	Activos financieros	0,00
9.	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		270.100,00

Fuente: Ayuntamiento de Los Balbases. Marzo 2006.

Gastos 2006 en Los Balbases

Gastos		
Cap.	Descripción	2006
1.	Gastos de personal	64.100,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	75.500,00
3.	Gastos financieros	0,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
6.	Inversiones reales	113.500,00
7.	Transferencias de capital	0,00
8.	Activos financieros	0,00
9.	Pasivos financieros	0,00
Total gastos		270.100,00

Fuente: Ayuntamiento de Los Balbases. Marzo 2006.



Capítulo 4. Diagnóstico Socioeconómico Municipal

Según el Padrón municipal de Enero 2007 proporcionado por el Ayuntamiento, Los Balbases cuenta con una población de 348 habitantes, existiendo un progresivo decrecimiento poblacional a lo largo de los últimos 20 años.

La estructura demográfica por grupos quinquenales de edad en Los Balbases es la siguiente:

- Base estrecha como consecuencia de una muy baja Tasa de Natalidad.
- Existencia mayoritaria de población entre los 35 y los 59 años, representando una parte de la población activa y como consecuencia de la inmigración.
- Un volumen muy abundante en los grupos de edad avanzada lo que supone un rápido envejecimiento de la población.

El descenso poblacional que ha experimentado Los Balbases en los últimos años está directamente relacionado con la dinámica de las viviendas, la cual corresponde a las siguientes características:

- El número total de viviendas en el municipio ha descendido un 12% desde el Censo de Población y Vivienda de 1991 al último realizado en el 2001.
- El 54% de las viviendas existentes se destinan a la primera residencia, suponiendo un incremento del 1% con respecto a lo que representaban en 1991. Por otro lado, se observa una caída del 50% de la segunda residencia en el 2001, que representa un 31% con respecto al 53% que representaba en 1991. Muchas de estas viviendas se convierten en viviendas vacías.

La tendencia esperada en el municipio es que el número de viviendas aumenten ya que el municipio cuenta con diversas potencialidades.

- Debido a la posición geográfica del municipio respecto de la A-62, que permite llegar a la capital burgalesa en 30 minutos, aproximadamente.
- Por el aumento de la inmigración, ya que según el Padrón de nacionalidades del Ayuntamiento, el 3% de la población en el municipio tiene una nacionalidad distinta a la española, lo que quiere decir que se ha experimentado un incremento significativo con respecto al 2001, donde la población extranjera suponía el 1,4%.
- La media de personas por hogar en el municipio es de 2,47 miembros. Teniendo en cuenta la estructura poblacional, los hogares más representativos, de uno y dos miembros, pertenecen en su mayoría, a núcleos familiares compuestos por parejas mayores con autonomía suficiente. De tal manera que, se podría potenciar el municipio como lugar idóneo para ciertos grupos de población conviertan su segunda residencia en primera al llegar a una etapa de su vida más tranquila.

El nivel de estudios de la población de Los Balbases tiene un alto porcentaje de estudios primarios incompletos, lo que refleja el elevado número de personas mayores de 65 años que componen la estructura poblacional y que debido a las circunstancias que vivieron cuando eran jóvenes no tuvieron muchas oportunidades para acceder o continuar sus estudios.



La cualificación de los habitantes del municipio es importante para el mercado laboral existente. Por lo tanto, las características económicas de Los Balbases son:

- La base económica del municipio es el sector primario. La agricultura integra al 41,9% de los trabajadores y las tierras que tienen un uso agrario se destinan en su mayoría a herbáceos, concretamente, son tierras arables. En cuanto a la actividad ganadera, el municipio también destaca por su cabaña de ovino. Por todo ello, cuenta con productos de denominación de origen, el vino de Ribera de Duero y el lechazo de Castilla y León.
- Los servicios también se considera una actividad importante junto a la construcción, ya que aglutinan el 27% y el 21,6% de los ocupados respectivamente. Con ello se experimenta una paulatina terciarización de la economía como reflejo del desarrollo local del mismo. Por otro lado, en cuanto a la construcción, destacan las empresas que realizan trabajos de albañilería a pequeña escala.
- La industria apenas es significativa en la economía del municipio ya que solo agrupa el 9,5% de los ocupados. El tipo de industria existente es manufacturera y se dedica a la industria del pan y la bollería.
- Por otro lado, las cifras de paro experimentan un periodo de estabilidad en su punto máximo de los últimos años. Las últimas cifras de 2001 sobre la Tasa de Paro publicadas por el INE, muestran que el paro afecta únicamente a los hombres (1,89%), lo que significa que las mujeres que no trabajan fuera del hogar no forman parte del mercado laboral, en parte, como reflejo de la alta representatividad que tienen las mujeres en los grupos de edad avanzada.

Capítulo 5. Dotaciones existentes y dependencias funcionales

Uno de los elementos característicos de la calidad urbana de toda ciudad o municipio y de su medio ambiente, es el nivel de dotaciones, entendidas éstas, como las que tienen, como fin, dar satisfacción a una parte importante de las necesidades y demandas de la población. En el planeamiento urbanístico actual la evaluación y definición de las dotaciones, así como, la previsión de las necesidades futuras frente a la dinámica cambiante de la ciudad son, entre otras, sus características esenciales. Por tanto, uno de los objetivos de las Normas Urbanísticas Municipales será la obtención de suelo público necesario para garantizar el funcionamiento físico y social de la misma.

La metodología para la determinación de las dotaciones más adecuadas, así como los parámetros que las cuantifican, ha sido recogida del estudio “La Ciudad de los Ciudadanos” realizado en 1.997 por el Ministerio de Fomento.

En primer lugar hay que tomar en consideración varios conceptos, como la identificación del ámbito territorial y la tipología existente para cada ámbito, dentro de la cual se estudia la demografía y el tejido urbano.

En cuanto al ámbito territorial, Los Balbases se encuadra en lo que se denomina Vecindario, es decir, la unidad mínima reconocible en el espacio urbano que garantiza homogeneidad morfológica o social. Este carácter de unidad elemental del sistema urbano hace que sea el umbral mínimo para la existencia de las dotaciones íntimamente relacionadas con lo doméstico.

El estudio de la demografía es un aspecto muy importante para la cuantificación de equipamientos ya que las dotaciones necesarias en un espacio urbano dependen de las necesidades de sus poblaciones basándose en su estructura por edades.

De este modo, se considera que la pirámide poblacional de Los Balbases corresponde con una población envejecida, ya que los efectivos de mayores de 65 años suponen más del 10% de la población. Aunque no se corresponde exactamente, puesto que esta pirámide es teórica, este modelo es el que más se asemeja a la demografía actual del municipio.

En cuanto al tejido urbano, las características de Los Balbases corresponden al modelo de tejido residencial, donde se produce un aprovechamiento reducido del suelo compatible con la existencia de tipologías residenciales que irían desde la vivienda unifamiliar a cierto tipo de alojamiento en vivienda colectiva de baja altura.



Teniendo en cuenta todo esto, y que la población de Los Balbases, según el Padrón de Habitantes de Enero de 2007, es de 348 habitantes, se llega a la siguiente conclusión sobre los equipamientos existentes en el municipio.

Equipamiento Educativo

Los equipamientos educativos son los destinados a satisfacer las necesidades formativas de la población, la preparación para la plena inserción en la sociedad, y la capacitación para su participación en las actividades productivas.

El municipio apenas cuenta con instalaciones educativas, tan solo cuenta con un edificio municipal en el que se imparten clases a 5 niños. El hecho de que existan tan pocos niños en el municipio no propicia la instalación de centros educativos a corto plazo.

Equipamiento de Bienestar Social

Los equipamientos de bienestar social son las dotaciones que tienen por finalidad facilitar información, orientar y prestar servicios o ayudas a diversos sectores de población. El concepto de bienestar social ha sufrido importantes transformaciones en los últimos años, como consecuencia de la aparición de nuevas problemáticas sociales. El bienestar social ha dejado de ser considerado como un acto de beneficencia para convertirse en un derecho de las personas necesitadas.

Los Balbases no cuenta con equipamientos de estas características, sin embargo, debido a sus características poblacionales debería estar abastecido de dotaciones para grupos de edad avanzada.

Equipamiento Cultural

El equipamiento cultural está formado por diversas dotaciones destinadas a las actividades de transmisión, fomento y difusión de la cultura y las artes. También forman parte del mismo, las dotaciones que sirven de soporte a las actividades de relación social, que tienen como fin el fomento de la vida asociativa.

En cuanto a los equipamientos culturales que existen en Los Balbases como ámbito de vecindario son:

- **Centros de culto**, donde se permite la práctica de actividades religiosas.
 - Iglesia Parroquial de San Millán
 - Iglesia Parroquial de San Esteban
 - Ermita de la Virgen de Vallehermoso
- **Centros culturales monofuncionales**, donde se desarrollan actividades culturales a pequeña escala.
 - Museo Parroquial
 - Museo Etnológico

Teniendo en cuenta las características de Los Balbases, estos equipamientos no son suficientes para cubrir la demanda cultural de la población. De tal modo que debería existir equipamientos culturales donde se pueda potenciar el asociacionismo ya que en el municipio existen diversas asociaciones y peñas como por ejemplo, la Asociación de Jubilados de San Esteban y San Millán, dejando los espacios que ocupan actualmente para otro tipo de actividades culturales.



Equipamiento Deportivo

El equipamiento deportivo lo forman las dotaciones dedicadas a la práctica del ejercicio físico, a la exhibición de especialidades deportivas y al deporte de competición.

En relación a los equipamientos deportivos, Los Balbases cuenta con los siguientes equipamientos:

- **Pistas polideportivos al aire libre**, de bajo coste de mantenimiento y gestión, que no cuentan con vestuarios, ni personal técnico, ni actividades programadas por profesionales. Su acceso es libre para toda la población residente en la unidad vecinal.
- **Pequeño complejo deportivo cubierto**, son pistas polideportivas cubiertas y piscinas cubiertas.
 - El municipio tiene un polideportivo al norte del barrio de San Millán.

Equipamiento de Salud

El equipamiento de salud lo forman las dotaciones destinadas a la atención de las necesidades de servicios médicos y quirúrgicos. La Ley General de sanidad establece a nivel estatal, las áreas donde se aplica el Sistema Nacional de Salud: el Área de Salud, que son aquellas zonas con un volumen de población comprendido entre 200.000 y 250.000 habitantes, y las zonas Básicas de Salud que comprenden entre 5.000 y 25.000 habitantes y son el marco donde se lleva a cabo la Atención Primaria de Salud.

Con respecto a los equipamientos de salud, Los Balbases debería estar abastecido de la siguiente manera:

- **Centro de salud**, pieza central del sistema sanitario y de la atención primaria de salud.
 - El municipio cuenta con un consultorio local ubicado en un edificio municipal que comparte uso con la escuela, la sede del Ayuntamiento, el bar y la farmacia. Este consultorio médico atiende diariamente. El Centro de Salud más cercano está en Pampliega y para acudir al hospital hay que desplazarse a Burgos.

Servicios Básicos

El sistema de servicios básicos lo forman las dotaciones destinadas a satisfacer un importante abanico de necesidades de la población que reside en un determinado ámbito territorial. También forman parte del mismo, los servicios auxiliares que garantizan el funcionamiento de las ciudades. Son servicios que en su mayoría son competencia municipal, y que en algunos casos, pueden ser provistos por otras administraciones.

Los servicios básicos incluidos en este documento han sido los siguientes:

- Ayuntamiento de Los Balbases
- Cementerio
- Tiendas de Abastecimiento: panadería, carnicería y ultramarinos.
- Seguridad y Protección Civil: el municipio no cuenta con ninguno de estos servicios. El servicio de Guardia Civil corresponde a Castrogeriz y la policía a Burgos.
- Servicio postal: en el municipio no existe este servicio, que se reparte diariamente centralizándose en la oficina de Melgar.
- Protección y mantenimiento del medio ambiente urbano: en el municipio no hay vertederos la recogida y tratamiento de residuos, se lleva a cabo a través de la Mancomunidad del Bajo Arlanza. Sólo dispone de contenedor de aceite, vidrio y orgánico.



Comunicaciones y Transporte

Las infraestructuras viarias con las que cuenta Los Balbases son las siguientes:

Red de Carreteras

- Carreteras nacionales
 - A-62, al sur del término municipal que lo atraviesa de este a oeste.
- Carreteras Autonómicas
 - BU-400, de Melgar de Fernamental (Cruce con la N-120) a Cruce con la A-62, perteneciente a la Red Complementaria Preferente de Carreteras Autonómicas.
- Carreteras provinciales
 - BU- P-4011, Carretera de Peral de Arlanza a Villanueva de Argaño.
 - BU-V-4012, Carretera de Vallunquera.
 - BU-V-1011, a Villaverde Mojina.

En cuanto a las comunicaciones mediante servicio privados hay que decir que son insuficiente, tan solo existe una línea regular que diariamente lleva a Burgos, pero hay que desplazarse a la carretera de Valladolid para cogerlo.

Red de Ferrocarriles

En el término municipal de los Balbases se haya incluido un tramo de la línea ferroviaria Madrid-Hendaya, línea que forma parte de la Red Ferroviaria de Interés General.

A su vez, con fecha 29 de mayo de 2009, fue aprobado el Proyecto de Construcción del trazado del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad Valladolid-Burgos, a su paso por el término municipal de los Balbases.

Ambos proyectos son reflejados en los correspondientes planos de ordenación.

Art. 1. Necesidades dotacionales

Con todo lo expuesto hasta ahora se pasa a analizar la situación de Los Balbases en el futuro, es decir, teniendo en cuenta la posible proyección de la población debido al incremento de viviendas previsto. De tal modo que, suponiendo que la previsión de viviendas sea de 40, aproximadamente, y observando el número medio de personas por hogar en Los Balbases (2,47 miembros por hogar) se puede establecer que el incremento poblacional previsto es aproximadamente de 99 habitantes.

Tabla: Incremento poblacional previsto

Número de viviendas previstas	40 viviendas
Población Enero 2007	348 habitantes
Incremento poblacional	99 habitantes
Total poblacional	+447 habitantes

Teniendo en cuenta estos datos y el porcentaje que representa cada grupo de edad en la estructura demográfica actual en el municipio, se puede llegar a realizar una hipotética proyección poblacional para cada grupo de edad en los próximos años.

**Tabla: Incremento poblacional previsto por grupos de edad**

Estructura demográfica	Enero 2007	Estimación N.U.M	Población Total
Menores 20 años	35 habitantes	12 habitantes	47 habitantes
Mayores 20 años	313 habitantes	87 habitantes	400 habitantes
Total poblacional	348 habitantes	99 habitantes	447 habitantes

Por tanto, teniendo en cuenta todos estos datos sobre el posible aumento de la población, se pueden resumir los equipamientos existentes y potenciales para el municipio en la siguiente tabla:

Tabla: Tipología de equipamientos existentes y potenciales

Tipo de Equipamiento	Equipamientos Existentes	Equipamientos Potenciales
Educativo	1 Escuela municipal	1 Centro de Educación Infantil y Primaria
Bienestar Social		Servicios Sociales Mancomunados 1 Hogar del pensionista 1 Centro de Día
Cultural	3 Centro de Culto 2 Centro cultural monofuncional	1 Centros cívicos asociativos 1 Biblioteca pequeña 1 Centro cultural polifuncional pequeño Campo de fútbol municipal
Deportivo	1 polideportivo cubierto	Cancha de baloncesto 1 Centro de salud
Sanitario	Ayuntamiento	Oficina de correos/ Consultorio médico
Servicios Básicos	Cementerio Tiendas de abastecimiento	Seguridad y Protección Civil Juzgado de paz Punto limpio



Título III.- Informe Ambiental

Capítulo 1. Introducción

Dando cumplimiento a la **LUCYL** y a la Ley 9/2006, de evaluación de planes y programas, se ha elaborado el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) de las Normas Urbanísticas Municipales de Los Balbases, que se tramita de forma simultánea a éste documento normativo.

Tras someter el ISA a información pública, y tras los trámites administrativos previstos por la ley, Medio Ambiente emitirá la Memoria Ambiental para Los Balbases.

Aunque el ISA y la Memoria Ambiental recogerán de forma detallada todos los aspectos mediambientales relevantes del municipio, en el documento normativo también se recogen los aspectos medioambientales más relevantes. Así, en el plano de información PI. 02-“Espacios Protegidos” se delimitan los espacios naturales que por su especial interés deberán quedar protegidos del desarrollo urbanístico.

El contenido objeto de estudio son los siguientes aspectos:

- Los relevantes de la **situación actual del medio ambiente en el término municipal**, y su evolución en caso de no actuación de las determinaciones de las Normas Urbanísticas Municipales.
- Las **características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas** de forma relevante por la aplicación de las Normas Urbanísticas Municipales.
- Los **problemas ambientales relevantes derivados de las Normas Urbanísticas Municipales**, especialmente en lo que se refiere a zonas de especial importancia medioambiental designadas por al Unión Europea (ZEPAs, LICs, etc.) y por las normas estatales y autonómicas que las desarrollan.
- Los efectos probables de la aplicación de las Normas Urbanísticas Municipales sobre los factores ambientales.
- Las **medidas previstas para prevenir, reducir y en lo posible compensar los efectos negativos importantes** derivados de los procesos de urbanización del territorio vinculados a la aplicación de las Normas Urbanísticas Municipales.
- Las medidas de control y vigilancia que permitan evaluar las medidas definidas para la prevención, reducción y/o compensación de los efectos negativos importantes; así como identificar los efectos adversos no previstos y permitir modificar el conjuntos de medidas destinadas a minimizar los efectos negativos.

Sección 1ª. Objetivo

Basándose en la citada normativa, el objetivo es analizar el medio físico natural del municipio de Los Balbases para conocer las zonas de mayor calidad ambiental y que, por tanto, puedan tener mayores restricciones frente al crecimiento urbano, debido a características intrínsecas del terreno como la litología, la vegetación, la fauna, las pendientes, la presencia o ausencia de cursos de agua, etc.

Asimismo, el objetivo dicho documento, es que las propuestas de ordenación que se realizan en las Normas Urbanísticas Municipales y las medidas medioambientales necesarias, tengan una mayor coherencia y se ajusten a un estudio del medio físico-biológico objetivo y detallado.



Capítulo 2. Medio Físico y Biológico

Sección 1ª. Situación geográfica

El núcleo urbano se encuentra a una cota de 810 metros de altitud, estando la cota mínima en el río Arlanzón a 780 metros de altitud, y las cotas máximas se registran a 945 metros en el paraje del Velloso y a unos 921 metros en Los Chapiteles (al SO del casco urbano) y a 929 m en la zona denominada como Valdehalcón (al NE del municipio).

El municipio de Los Balbases limita con los siguientes municipios:

- Al Norte con Iglesias y Villaquirán de la Puebla.
- Al Este con Tamarón, Villaldemiro, Villaquirán de los Infantes y Villazopeque.
- Al Oeste con Castrogeriz y Vallejera.
- Al Sur con Revilla Vallejera y Villaverde Mogina.

El paisaje del municipio queda conformado por una secuencia de morfologías estructuradas, como son, plataformas, laderas y glacis como punto de conexión entre éstas y las llanuras aluviales y fondos de valle.

Respecto a la hidrografía, Los Balbases se sitúa dentro de la subcuenca del río Arlanzón, afluente del río Pisuerga y este a su vez del río Duero. La red hidrográfica se encuentra moderadamente desarrollada, sobre todo la zona Oeste del municipio.

Sección 2ª. Espacios protegidos

El municipio de Los Balbases engloba cinco tipos de Espacios Naturales Protegidos:

- Lugar de Interés Comunitario.
- Vías pecuarias.
- Zonas de protección de cauces.
- Hábitats naturales de interés europeo.
- Protección arqueológica.

Art. 1. LIC “Riberas del Río Arlanzón y afluentes”

Dentro del término municipal de Los Balbases, se localiza una pequeña franja del LIC “Riberas del río Arlanzón y afluentes”, zona propuesta como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) que si es aprobado, pasará a ser Zona de Especial Conservación (ZEC) para ser integrado en la futura Red Natura 2000 desarrollada por la Unión Europea.

Este LIC (ES4120072) ocupa un total de 1.031 Has. La superficie engloba el cauce del río más una anchura de unos 25 metros en ambas márgenes en dos tramos del río Arlanzón.

De la superficie del LIC, sólo una estrecha franja de 1,8 Has penetra dentro del término municipal. Esta pequeña zona está formada por un brazo artificial del río que fue desviado para dar servicio a una fábrica con aprovechamiento hidroeléctrico, actualmente abandonada.

Presenta una galería arbórea continua, más o menos desarrollada en la que se pueden encontrar especies como alisos (*alnus glutinosa*), fresnos (*Fraxinus angustifolia*), chopos (*Populus sp.*), sauces (*Salix alba*), escaramujos (*Rosa sp.*), zarzamora (*Rubus ulmifolia*), etc.



Art. 2. Vías pecuarias

Las vías pecuarias están reguladas por la Ley 3/1995, de 23 de Marzo, de Vías Pecuarias, debiéndose atender a lo dispuesto en esta norma a la hora de realizar cualquier tipo de actuación que las afecte. El objetivo de protección de estas vías es asegurar su uso para el tránsito ganadero, de conformidad con lo establecido en la citada Ley.

El término municipal de Los Balbases se encuentra atravesado por tres vías pecuarias

Cañada de Valdevillas a Guanseca. Cruza el municipio con dirección E-O, pasando por el Norte de los dos cascos urbanos. Su longitud dentro del término municipal es de 9,6 Km y una anchura media de 75 metros.

Cañada de la Estación. Penetra por el Sureste del término municipal con dirección SO-NE y discurre entre la vía de ferrocarril y la carretera A-62. Su longitud dentro del término municipal es de 2 Km y una anchura media de 50 metros.

Colada de Vallunquera a Los Balbases. Penetra en el municipio por el Noroeste y discurre con sentido NO-SE, por el actual trazado de la carretera BU- V- 4012, hasta entroncar con la Cañada de Valdevillas a Guanseca, pocos metros antes de entrar en el casco urbano del municipio (Barrio de San Millán). La longitud de esta Colada dentro del término municipal es de 2,4 Km y una anchura media de 7 metros.

El estado de las vías pecuarias en el municipio de Los Balbases es medio y en el caso de la Colada de Vallunquera a Los Balbases, ha sido invadido por la carretera BU- V- 4012.

Art. 3. Zona de protección de cauces

El Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, establece como zonas de protección de cauces catalogados en Los Balbases, 5 metros de anchura como Zona de Servidumbre y 100 metros de anchura como Zona de Policía.

El término municipal pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Duero, dentro de la subcuenca del río Arlanzón, afluente del río Pisuegra. La red hidrográfica se encuentra moderadamente desarrollada, siendo más acentuada en la zona Oeste del municipio. La mayoría de los arroyos tienen un carácter permanente, con algunos arroyos de carácter estacional o esporádico.

El arroyo Principal recorre el municipio con dirección N-S, discurrendo por el casco urbano, para desembocar en el río Arlanzón, cauce de mayor entidad situado en el límite Sureste del municipio.

Art. 4. Hábitats de interés europeo

Los Hábitats de Interés Comunitario están declarados en base a la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, traspuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, para ser designadas como zonas de especial conservación.

En Los Balbases los Hábitats de Interés Comunitario existentes son:

- Masas de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.
- Brezales oromediterráneos con aliaga.

Masas de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*; Se trata de una pequeña masa de encina (*Quercus ilex rotundifolia*) y pies dispersos de quejigo (*Quercus faginea*), con un sotobosque compuesto por jaras, majuelos, tomillos, etc. Está localizada al Suroeste del municipio. Se trata de una masa en buenas condiciones, rodeada de campos de cultivo de cereal de secano.

El interés primordial de esta masa radica, por una parte, en ser el único reducto de vegetación arbórea natural que queda en el municipio, ya que el resto, o bien ha sido cultivado o bien, las condiciones litológicas no permiten el establecimiento de una masa arbórea. En general, se trata de una masa de pequeña extensión que vegeta en buenas condiciones y que es importante su mantenimiento.



Brezales oromediterráneos con aliaga; Se trata de pequeñas manchas dispersas por todo el término municipal, formado por matorrales xerófilos, relegados a las zonas de ladera, que por ser más inaccesibles no han podido ser cultivadas. Se encuentran matorrales de espinosas y tomillar-salvio-esplegar.

En general, se localizan en zonas donde son abundantes los afloramientos de margas yesíferas, por lo que se trata de una vegetación adaptada a este tipo de litologías, con especies como la salvia (*Salvia lavandulifolia*), *Ononis tridentata*, espliego (*Lavandula latifolia*), tomillos (*Thymus mastichina* y *T. zygis*), etc.

La mayoría de estos hábitats se encuentran en avanzado estado de degradación, presentando una densidad muy deficiente y una baja riqueza de especies. A pesar de ello, y teniendo en cuenta el importante papel estabilizador de suelos que poseen estas especies, se hace necesario su mantenimiento y mejora.

Los hábitats situados a la derecha de la carretera BU-P-4011 han sido repoblados con pino carrasco (*Pinus halepensis*), mediante ahoyado manual para respetar la vegetación existente. Estas repoblaciones a medida que se vayan estableciendo y desarrollando, conseguirán una mejora en la retención y estabilización que permitirá una disminución de pérdida de suelo, compatible con la vegetación actual.

Art. 5. Protección arqueológica

En el municipio de Los Balbases se han delimitado varias Áreas de Protección Arqueológica, todas ellas de Tipo B.

El área Tipo B son zonas en las que está probada la existencia de restos arqueológicos, pero no está probado su valor.

Son pequeñas áreas que se encuentran dispersas por el municipio. Se pueden encontrar al Sur de la confluencia de las carreteras BU-400 y BU-P-4011, en la confluencia de los arroyos Principal y Espinosa, dos áreas en el paraje de El Horquillo, otra en Quintana y en el Alto Quintana y la última de ellas en Palacios.

Sección 3ª. Atmósfera

Art. 1. Climatología

Para la caracterización climatológica de la zona se han tenido en cuenta los datos de las estaciones meteorológicas más cercanas a la zona de estudio y con un mayor número de años de toma de datos (30 años).

La estación pluviométrica más representativa es la de Castrojeriz, con coordenadas 42° 17' 15'' N, 04° 08' 17'' W y 808 msnm.

Art. 2. Características pluviométricas

En la siguiente tabla se indican los datos de precipitación total correspondientes a la estación de Castrojeriz.

	Enero	Feb	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	AÑO
Pluviometría media (mm)	41,7	42,2	27,3	52,7	49,4	41,7	20,9	15,2	30,1	35,3	41,5	36,9	434,9

Fuente: Valores normales de precipitación y temperatura de la Red Climatológica (1961-1990). Ministerio de Medio Ambiente

La precipitación media anual es de 434,9 mm. La pluviometría media durante el invierno es de 40,3 mm, 43,1 mm en primavera, 25,9 mm en verano y 35,6 mm en otoño.

Art. 3. Características térmicas

En el siguiente cuadro se indican los datos de temperaturas medias correspondientes a la estación de Castrojeriz.

	Enero	Feb	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	AÑO
Temperatura media (°C)	3,1	4,7	7	9,2	13,1	17,5	21,2	20,8	18	12,7	6,8	3,5	11,5

Fuente: Valores normales de precipitación y temperatura de la Red Climatológica (1961-1990). Ministerio de Medio Ambiente.



La temperatura media anual es de 11,5 °C. Puede apreciarse en dichos datos la marcada oscilación de temperatura a lo largo del año, propio de la influencia continental reinante en la zona de estudio. La media estacional del invierno es de 3,8 °C, 9,8 °C en primavera, 19,8 °C en verano y 12,5 °C en otoño.

En el gráfico adjunto quedan reflejadas las oscilaciones mensuales registradas por las precipitaciones y temperaturas.

Se observa que existe un periodo comprendido entre los meses de julio y septiembre en el que existe un déficit hídrico debido a que coinciden en el tiempo el momento en que se registran las menores precipitaciones y las temperaturas son más elevadas.

tm=13,6°C

P=434,9 mm

Altitud: 808m

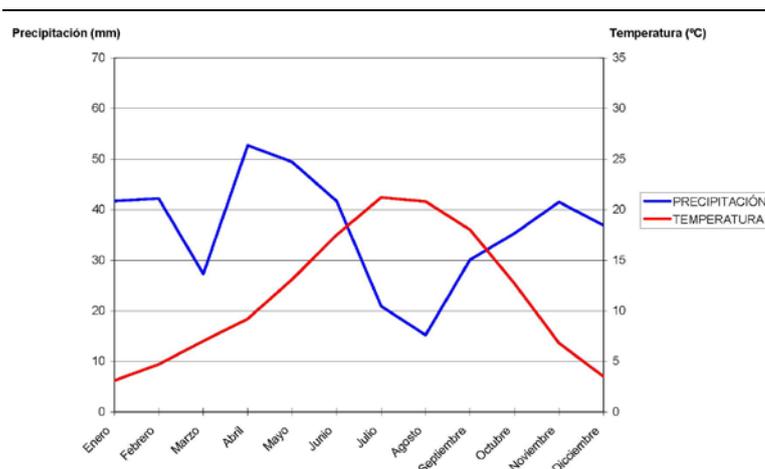


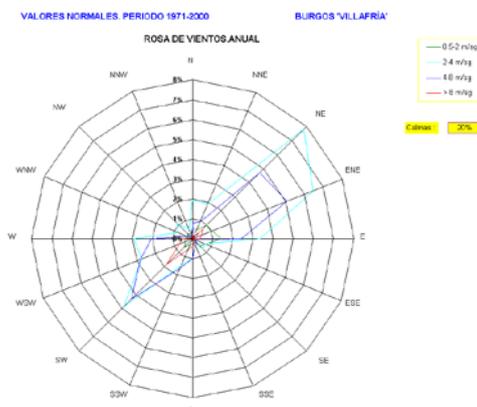
Diagrama ombroclimático de la zona de estudio

Art. 4. Régimen de vientos

El régimen de vientos se considera relevante a efectos de valorar la dispersión de los contaminantes atmosféricos y los ruidos que se emitan por las actuaciones que se proponen.

Los datos analizados para la zona de estudio corresponden a la estación de Burgos “Villafría”. Se trata de la estación más cercana a la zona de estudio y la más representativa dentro de la Cuenca del Duero.

Según los datos aportados por el Instituto Nacional de Meteorología en la estación de Burgos “Villafría”, existe un 20% de frecuencia media anual de calmas. La máxima velocidad media corresponde a la dirección Suroeste, en las que se superan los 8 m/s. Los valores mínimos se encuentran dispersos, aunque predominan los vientos del Suroeste y Noreste. En el siguiente gráfico se presenta la rosa anual de vientos para la estación citada:



Rosa de los vientos de la estación Burgos “Villafría” (Fuente: Instituto Nacional de Meteorología)



Sección 4ª. Litología

La zona de estudio se localiza en el noroccidental de la Cuenca Hidrográfica del Duero. Las litologías predominantes están formadas por arenas, limos, calizas y margas; las formaciones superficiales se desarrollan en las zonas de laderas y, fundamentalmente en los fondos de valle de los arroyos principales.

Las principales características de las litologías presentes en Los Balbases se exponen a continuación:

Calizas del Páramo: constituyen los páramos o parameras, formas planas con cotas cercanas a los 900 metros. Son rocas de origen químico ligadas a ambientes lacustres. Se trata de bancos de calizas, margas y margo calizas, de color blanco o gris con un espesor que varía entre los 20 y 25 metros. La excavabilidad de esta litología es baja, mientras que su compacidad es alta. La permeabilidad primaria es baja. Sin embargo, la secundaria (debida a procesos de disolución y fracturación) es elevada.

Margas: se caracteriza por ser fundamentalmente margoso aunque también presenta lutitas carbonosas y calizas alternando con margas pardas. Se localiza bajo las Calizas del Páramo en toda la zona de estudio. Presentan una alta excavabilidad, siendo media en las zonas por mayor porcentaje de calizas. La porosidad es baja.

Margas con yesos: se trata de una serie formada principalmente por margas con tonos grisáceos a negruzcos, con intercalaciones de margas yesíferas amarillentas, gypsarenitas y margocalizas en niveles de centimétricos a decimétricos. Los niveles de margocalizas presentan yeso secundario hialino, siendo frecuentes las maclas de punta de flecha. También es característico el caolín en ciertos niveles. Debido a la disolución de estos materiales, existen varias cuevas horadadas en las laderas situadas al NE del casco urbano.

Presentan una coherencia baja a muy baja, pudiendo aumentar en los niveles con calizas. La solubilidad es alta, encontrando oquedades por disolución del yeso.

Areniscas: formado principalmente por areniscas de color ocre-amarillento, intercalas con lutitas y margas limosas. Es el inicio de un ciclo sedimentario que culmina con una alternancia de margas, margas calcáreas y calizas dolomíticas. La excavabilidad de esta litología es media, presentando una permeabilidad media a baja según los niveles.

Limos arenosos y arcillas arenosas: es una de las litologías más extensa en la cuenca del río Duero. Se compone de limos y arcillas, en las que se intercalan niveles de conglomerados y arenas. Su excavabilidad es alta, mientras que la compacidad es baja. Se trata de litologías con una permeabilidad primaria baja a nula, presentando los niveles de arenas y conglomerados una mayor permeabilidad.

Formaciones superficiales:

Gravas, cantos poligénicos, arenas y arcillas: componen las terrazas, la llanura aluvial y fondos de valle del río Arlanzón. Las terrazas están compuestas principalmente por gravas, arenas y arcillas, ocupando pequeñas extensiones al Sur del término municipal. Los cantos suelen ser de cuarcita y cuarzo, con un porcentaje de componentes calcáreos alto debido a la cercanía de las zonas calcáreas de los páramos. Presenta una coherencia baja a muy baja, con una excavabilidad alta. Presenta un grado medio de facturación bajo y algo mayor en las litologías correspondientes a las gravas y cantos. La permeabilidad es alta en general.



En la siguiente tabla se resumen las principales características litológicas de Los Balbases:

CUADRO SINTÉTICO DE PROPIEDADES DE LAS LITOLOGÍAS DE LOS BALBASES								
Composición	Tipo de Roca	Coherencia	Porosidad	Erosión Potencial	Solubilidad	Capacidad Portante	Potencial Edáfico	Uso Posible
Calizas del Páramo	Química	Alta	Baja	Baja	Alta	Alta	Bajo	RI/M/A/P
Margas	Sedimentaria	Baja	Baja	Alta	Media	Baja	Bajo	RI
Margas con yeso	Sedimentaria/ Química	Baja	Baja	Media	Alta	Baja	Muy Bajo	RI/M/P
Areniscas	Sedimentaria	Media	Alta	Baja	Muy Baja	Baja-Media	Baja	RI/A/M
Limos arenosos y arcillas arenosas	Sedimentaria	Muy Baja	Baja	Alta	Muy Baja	Muy Bajo	Bajo	RI/M
Gravas, cantos poligénicos, arenas y arcillas	Sedimentaria	Baja	Media	Media	Muy baja	Baja-Medio	Medio	RI/A/M

Fuente: Guía para la Elaboración de Estudios del Medio Físico. Contenido y Metodología.
RI-Roca Industrial / A-Acuífero / M-Mineral / P-Paisaje

Art. 1. Geología económica

En las cercanías de la carretera A-62, en la zona denominada como “La Estación”, se localiza una zona de depósito de áridos naturales. Se trata de depósitos de arenas y gravas de carácter aluvial.

Sección 5ª. Geotecnia

Según el Mapa Geotécnico General de Burgos a 1:200.000(Hoja 5-3) el municipio de Los Balbases presenta unas condiciones constructivas que varían desde favorables hasta desfavorables en la mayor parte del municipio.

Las condiciones más favorables se localizan en toda la zona de plataforma formada por las Calizas del Páramo. Se trata de materiales con una permeabilidad primaria baja, pero con una porosidad secundaria debida a procesos de disolución y fracturación elevada. Sus características mecánicas se consideran favorables debido a cargas altas e inexistencia de asentamientos.

La llanura y fondo de valle del río Arlanzón, presenta condiciones constructivas aceptables con problemas litológicos, hidrológicos y geotécnicos debidos a la variación litológica y la posibilidad de riesgos de inundación. En la llanura aluvial y fondos de valle del arroyo Principal, las condiciones son más desfavorables debido a la escasa potencia de los materiales.

Las condiciones más desfavorables las encontramos en las zonas de laderas y glacis, formadas por margas, margas con yesos, limos arenosos y arcillas arenosas. Presentan problemas geomorfológicos debido a las pendientes de las laderas, y problemas geotécnicos debido a la disolución de yesos.

Sección 6ª. Geomorfología

Los Balbases se localizan dentro del dominio de los páramos o mesas de la cuenca del río Duero. Esta unidad estructural queda reducida debido a la erosión de los cursos fluviales existentes.

El núcleo urbano se encuentra a una cota de 810 metros de altitud, estando la cota mínima en el río Arlanzón a 780 metros de altitud, siendo las cotas máximas a 945 metros en el paraje del Velloso y a unos 921 metros en Los Chapiteles (al SO del casco urbano) y a 929 m en la zona denominada como Valdehalcón (al NE del municipio).



El núcleo urbano se divide en dos barrios, San Millán y San Esteban, separados por el arroyo Principal, afluente del río Arlanzón, dentro de la cuenca del río Duero. El desarrollo moderado de los arroyos incide en las morfologías preexistentes dando origen a laderas con pendientes moderadas.

El paisaje de todo el término municipal queda determinado por una secuencia de morfologías estructuradas, como son, plataformas, laderas y glacis como punto de conexión entre estas y las llanuras aluviales y fondos de valle.

Sección 7ª. Unidades geomorfológicas

En la realización del análisis de los procesos geomorfológicos actuales que actúan sobre las unidades morfodinámicas, se ha optado por la realización de unas fichas individualizadas de las unidades morfotológicas más representativas.

Estas fichas constan de:

- Descripción de la Unidad.

En la que se considera su litología, el proceso de meteorización de esta, su excavabilidad, las posibles discontinuidades que existan, los suelos que sobre ella se desarrollen, el grado de dureza de la formación, las condiciones de cimentación, y su permeabilidad.

- Problemas Tipo.

Donde se distingue entre la posible existencia de problemas de carácter hidrológico, geomorfológico (la existencia de pendientes superiores a los 20-25° favorece la existencia de deslizamientos), geotécnico y estructurales.

La valoración se ha realizado mediante una escala cualitativa que oscila entre Muy Baja y Muy Alta, el valor Nulo indica la inexistencia del problema definido. Cada problema tiene su escala de valores y sus significados serán diferentes, de forma resumida se describen sus valoraciones a continuación:

Inundabilidad: se refiere a la probabilidad de inundación en una zona, suele ir asociado a zonas cercanas a ríos y con llanuras aluviales desarrolladas.

Encharcabilidad: posibilidad de pequeñas inundaciones por efecto de lluvias en topografías planas, el encharcamiento no se asocia al desbordamiento de un río. Se da en zonas llanas y/o de flujo endorreico.

Erosionabilidad: se trata de la erosión provocada por la actividad torrencial, será intensa en zonas de fuertes pendientes y con un gran desarrollo de barrancos.

Pendientes: a mayor valor de este parámetro, menores posibilidades de utilización del territorio

Rugosidad: se refiere a la forma del territorio, zonas llanas tendrán una baja rugosidad, zonas alomadas la tendrán alta.

Capacidad portante: se refiere a la capacidad del terreno para absorber las cargas que se ejerzan sobre él.

Estabilidad de laderas: parámetro que se relaciona con las pendientes y la litología. Valores altos indican bajas pendientes o litologías muy duras y sin estratificación. De este parámetro se derivan los desprendimientos, deslizamientos y la agresividad química.



Las unidades consideradas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD:	
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD MORFOLÓGICA: Plataformas	
LITOLOGÍA: Calizas del Páramo	
EXCAVABILIDAD: Baja	
DISCONTINUIDADES: Estratificación y fracturación	
SUELOS: Luvisol cálcico	
DUREZA: Muy Alta	
PERMEABILIDAD: Alta y de tipo secundario.	
PROBLEMAS TIPO:	
1. PROBLEMAS HIDROLÓGICOS <ul style="list-style-type: none">- Inundabilidad: Nula- Encharcabilidad: Alta- Erosionabilidad: Alta	2. PROBLEMAS GEOMORFOLÓGICOS <ul style="list-style-type: none">- Pendientes: oscilan entre 0 y 4°- Rugosidad: Muy Baja
3. PROBLEMAS GEOTÉCNICOS <ul style="list-style-type: none">- Capacidad portante: Capacidad de carga alta- Estabilidad de laderas naturales: Alta<ul style="list-style-type: none">a) Desprendimientos: Posibles en las zonas más próximas a los escarpesb) Deslizamientos: Inexistentes.c) Agresividad química: Alta.	

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD:	
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD MORFOLÓGICA: Laderas	
LITOLOGÍA: Margas y margas con yesos	
EXCAVABILIDAD: Alta	
DISCONTINUIDADES: Estratificación	
SUELOS: Leptosol móllico	
DUREZA: Baja/Muy Baja	
PERMEABILIDAD: Alta por disolución	
PROBLEMAS TIPO:	
1. PROBLEMAS HIDROLÓGICOS <ul style="list-style-type: none">- Inundabilidad: Nula- Encharcabilidad: Nula- Erosionabilidad: Muy Alta	2. PROBLEMAS GEOMORFOLÓGICOS <ul style="list-style-type: none">- Pendientes: oscilan entre 10 y 20°(30° puntualmente)- Rugosidad: Media
3. PROBLEMAS GEOTÉCNICOS <ul style="list-style-type: none">- Capacidad portante: Capacidad de carga baja a muy baja- Estabilidad de laderas naturales: Baja<ul style="list-style-type: none">a) Desprendimientos: Posibles en alta pendienteb) Deslizamientos: Inexistentesc) Agresividad química: Alta	



DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD:	
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD MORFOLÓGICA: Glacis	
LITOLOGÍA: Limos arenosos y arcillas arenosas	
EXCAVABILIDAD: Alta	
DISCONTINUIDADES: Estratificación	
SUELOS: Leptosol móllico	
DUREZA: Muy Baja	
PERMEABILIDAD: Baja a Media, según niveles arenosos	
PROBLEMAS TIPO:	
1. PROBLEMAS HIDROLÓGICOS <ul style="list-style-type: none">- Inundabilidad: Nula- Encharcabilidad: Media- Erosionabilidad: Alta	2. PROBLEMAS GEOMORFOLÓGICOS <ul style="list-style-type: none">- Pendientes: oscilan entre 4-10°- Rugosidad: Media
3. PROBLEMAS GEOTÉCNICOS <ul style="list-style-type: none">- Capacidad portante: Capacidad de carga baja- Estabilidad de laderas naturales: Alta<ul style="list-style-type: none">a) Desprendimientos: Inexistentesb) Deslizamientos: Inexistentesc) Agresividad química: Baja	

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD:	
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD MORFOLÓGICA: Llanuras de inundación y Fondos de Valle	
LITOLOGÍA: Gravas, cantos poligénicos, arenas y arcillas	
EXCAVABILIDAD: Alta	
DISCONTINUIDADES: Estratificación cruzada	
SUELOS: Fluvisol calcárico	
DUREZA: Media	
PERMEABILIDAD: Alta	
PROBLEMAS TIPO:	
1. PROBLEMAS HIDROLÓGICOS <ul style="list-style-type: none">- Inundabilidad: Alta- Encharcabilidad: Alta- Erosionabilidad: Alta en el cauce	2. PROBLEMAS GEOMORFOLÓGICOS <ul style="list-style-type: none">- Pendientes: oscilan entre 0 y 4° en el curso fluvial- Rugosidad: Media
3. PROBLEMAS GEOTÉCNICOS <ul style="list-style-type: none">- Capacidad portante: Capacidad de carga media- Estabilidad de laderas naturales: Alta<ul style="list-style-type: none">a) Desprendimientos: Inexistentesb) Deslizamientos: Inexistentesc) Agresividad química: baja	



DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD MORFOLÓGICA: Terrazas	
LITOLÓGIA: Gravas, cantos poligénicos, arenas y arcillas	
EXCAVABILIDAD: Alta	
DISCONTINUIDADES: Estratificación cruzada	
SUELOS: Fluvisol calcárico	
DUREZA: Media	
PERMEABILIDAD: Alta	
PROBLEMAS TIPO:	
1. PROBLEMAS HIDROLÓGICOS <ul style="list-style-type: none">- Inundabilidad: Nula- Encharcabilidad: Baja- Erosionabilidad: Baja	2. PROBLEMAS GEOMORFOLÓGICOS <ul style="list-style-type: none">- Pendientes: oscilan entre 0-4°- Rugosidad: Baja
3. PROBLEMAS GEOTÉCNICOS <ul style="list-style-type: none">- Capacidad portante: Capacidad de carga media- Estabilidad de laderas naturales: Alta<ul style="list-style-type: none">a) Desprendimientos: Inexistentesb) Deslizamientos: Inexistentesc) Agresividad química: Muy baja	

Art. 2. Valoración

Para que la valoración sea lo más objetiva posible, se han elegido tres factores que definen las características morfológicas y su posible interés de protección:

- El relieve.
- Los riesgos.
- El valor científico-educativo (Patrimonio Geomorfológico).

La existencia de relieves implica un mayor valor, por lo que las zonas de laderas y plataforma serán los más valorables desde el punto de vista del paisaje y la visibilidad.

No existe ningún **Punto de Interés Geológico-Geomorfológico** catalogado en el Término Municipal de Los Balbases.

Los procesos geomorfológicos que siguen funcionando en la actualidad, cuando interfieren con la actividad antrópica definen, en términos de probabilidad, el riesgo natural. A su vez, el hombre influye en estos procesos acrecentando su intensidad. Los principales riesgos que se pueden definir en la zona de estudio son la erosión fluvial en las laderas, oquedades debido a la disolución de los yesos y encharcamientos en zonas de plataforma y llanura aluvial.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados obtenidos en la valoración cualitativa de las Unidades Geomorfológicas presentes en el Término Municipal de Los Balbases:

VALORACIÓN DE UNIDADES MORFOLÓGICAS				
UNIDAD	RELIEVE	RIESGOS	CIENTÍFICO-EDUCATIVO	TOTAL
Plataforma	M	B	M	M
Laderas	A	M	M	M
Glacis	B	B	B	B
Llanuras inundación y fondos de valle	B	A	M	M
Terrazas	B	B	A	M

MB-Muy Bajo / B-Bajo / M-Medio / A-Alto / MA-Muy Alto

Fuente: Elaboración propia



Sección 8ª. Edafología

Los estudios de las características edafológicas combinados e integrados con otros estudios temáticos, ayudan a definir la capacidad de acogida del territorio en el término municipal de Los Balbases. Su aplicación exige la interrelación con factores tales como la geomorfología, vegetación, paisaje, etc.

Art. 1. Unidades edafológicas

Para la identificación de las Unidades Edafológicas de Los Balbases se ha utilizado el sistema de clasificación de la F.A.O. (Food and Agriculture Organization of the United Nations) que permite su interrelación con las variables litológicas.

Las asociaciones de suelos más importantes que se encuentran en la zona de estudio son:

Leptosoles

Son suelos limitados en profundidad por una roca dura. Estos suelos se desarrollan sobre gran variedad de litologías como granitos, neises, calizas, etc. En la zona de estudio aparece el Leptosol móllico cuyas principales características son las siguientes:

Leptosol móllico: tienen un horizonte A móllico. Son ricos en materia orgánica y poco profundos. Se desarrollan en zonas de alternancia de yesos y margas. En Los Balbases se forma en las zonas de laderas y glacis.

Luvisoles

Son suelos bastante profundos, con un horizonte B rico en arcilla y pobre en materia orgánica. Los luvisoles tienen una clara vocación agrícola, sobre todo para el cultivo cerealístico. A continuación se exponen las principales características del Luvisol cálcico que es el presente en la zona de estudio.

Luvisol Cálcico: presentan un horizonte cálcico y concentraciones de caliza pulverulenta. Se encuentran en las plataformas calcáreas.

Fluvisoles

Son suelos poco evolucionados debido a su formación sobre un depósito de tipo aluvial reciente, lo que impide su diferenciación genética. Tienen un horizonte A oscuro por un mayor contenido en materia orgánica. La capacidad agrológica es alta. Se localizan en las vegas de los ríos. En la zona de estudio aparece el Fluvisol Calcárico:

Fluvisol Calcárico: su principal característica es la presencia de carbonato cálcico. Se localizan en la llanura de inundación de los cursos fluviales y terrazas al Sur del municipio.

Sección 9ª. Hidrología

El término municipal de Los Balbases se encuentra dentro de la subcuenca del río Arlanzón, afluente del río Pisuerga y este a su vez del río Duero.

La red hidrográfica se encuentra moderadamente desarrollada, sobre todo la zona Oeste del municipio. La mayoría de los arroyos tienen un carácter permanente, con algunos arroyos de carácter estacional o esporádico.



Los principales datos geográficos de los cursos fluviales que atraviesan el término municipal de Los Balbases se exponen en el siguiente cuadro:

CURSOS FLUVIALES	LONGITUD EN LOS BALBASES (metros)	DESNIV EL (metros)	RÉGIMEN
Río Arlanzón	664	10	Permanente
Arroyo Principal	13570	75	Permanente
Arroyo de Terrao	3547	45	Permanente
Arroyo de Espinosa	4812	50	Permanente
Arroyo del Hundido	3329	20	Permanente
Cárcava de Pozuelos	703	45	Estacional
Arroyo de los Zapateros	1267	35	Estacional
Arroyo de San Miguel	1143	40	Estacional
Arroyo de Ramiro	2636	45	Estacional
Arroyo del Arroyal	629	15	Estacional

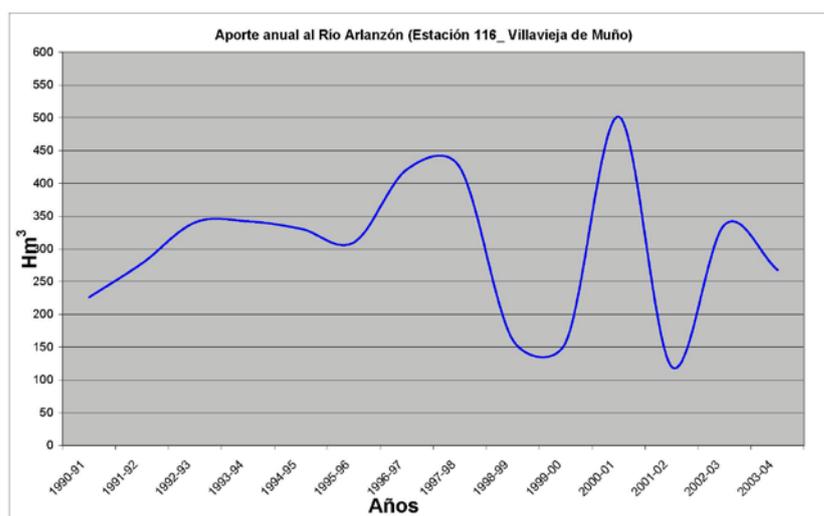
Fuente: Mapa Topográfico Nacional (IGN) y Cartografía Digital de la Junta de Castilla y León

El arroyo Principal recorre el municipio con dirección N-S, discurriendo por el casco urbano y recogiendo los aportes del arroyo del Hundido, el arroyo de Espinosa o el arroyo de Terrao. Se une al río Arlanzón ya en el término municipal de Villaverde Mogina. El Barrio de San Millán se encuentra rodeado por dos arroyos, el Principal que hace de separación del Barrio de San Esteban, y del arroyo del Hundido.

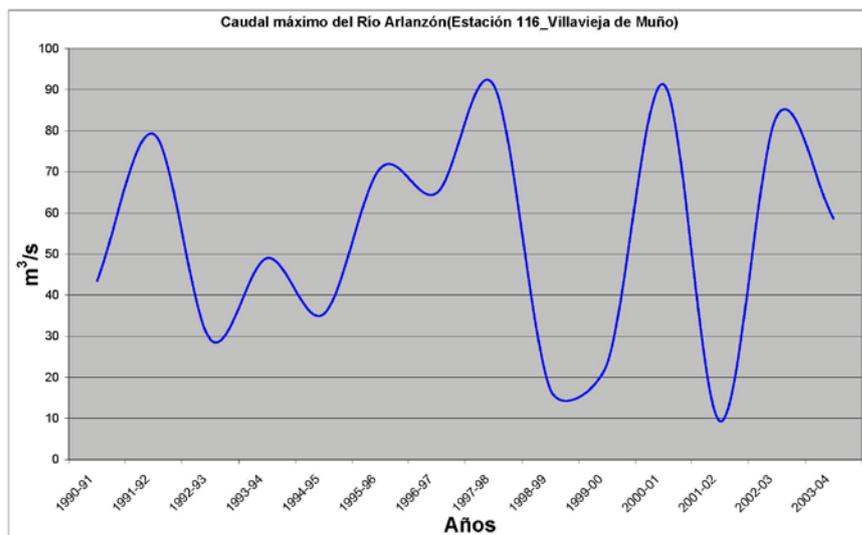
La ribera del río Arlanzón discurre por el límite Sur del municipio, entrando una pequeña zona dentro del municipio.

Los procesos asociados a la dinámica fluvial más significativos son las inundaciones en la llanura de inundación de los principales arroyos y procesos erosivos en los fondos de valle. También destaca la erosión y arrastre de material provocado por los procesos torrenciales, concentrados o en manta.

En el cuadro siguiente se puede ver el caudal de agua del río Arlanzón en la estación de aforos de Villavieja de Muño (Nº 116), a unos 16 Km aguas arriba de Los Balbases. Los datos obtenidos son el aporte anual en hectómetros y el caudal máximo anual en m³/s en los últimos 10 años:



Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero



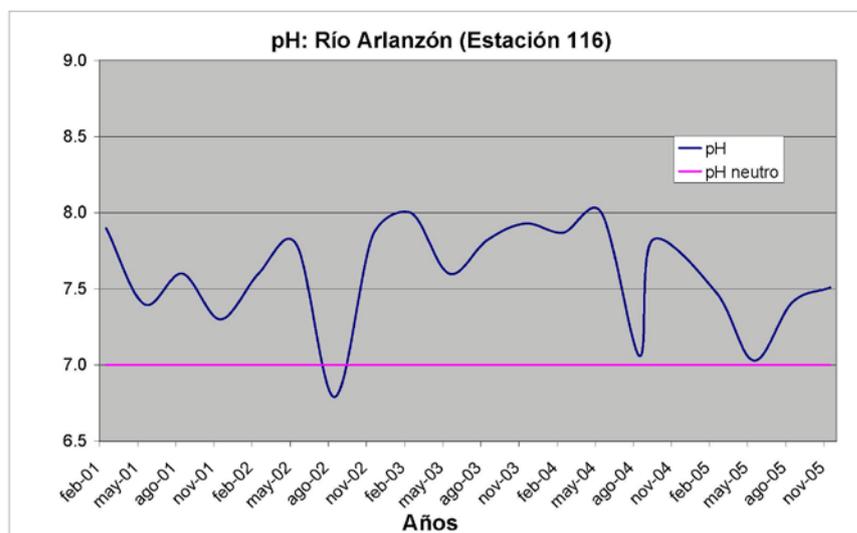
Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

En los gráficos anteriores se puede observar como el aporte de agua así como los caudales circulantes ha tenido importantes fluctuaciones anuales, siendo más acusadas desde el años 1998.

Art. 1. Calidad del agua superficial

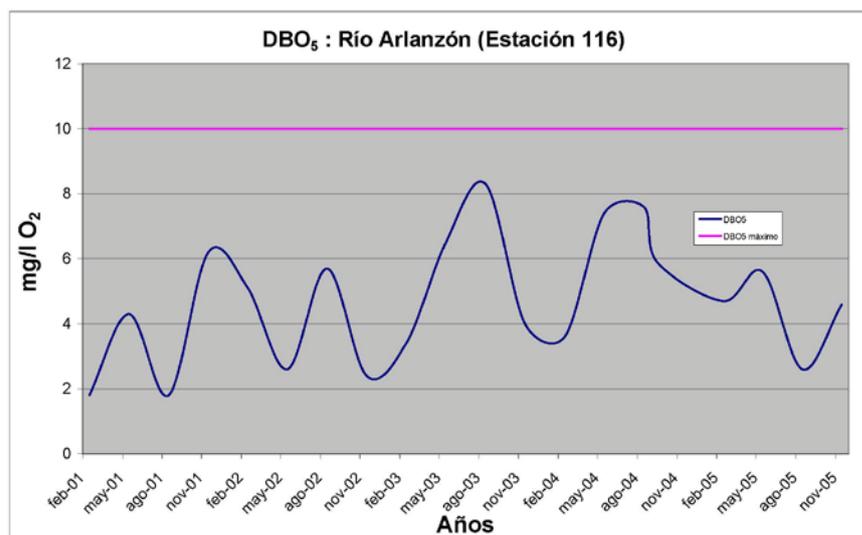
Según el Plan Hidrológico del Duero (1988), el tramo del río Arlanzón por su paso por el municipio de Los Balbases, presentaba un Índice de Calidad General intermedio.

Según los datos aportados por la Red SAICA del Ministerio de Medio Ambiente en la Confederación Hidrográfica del Duero (Estación número 116- Villavieja de Muño), situada en el cauce del río Arlanzón aguas arriba del término municipal; la calidad del agua en dicho río es aceptable para la vida acuática, como así se muestra en los siguientes gráficos:



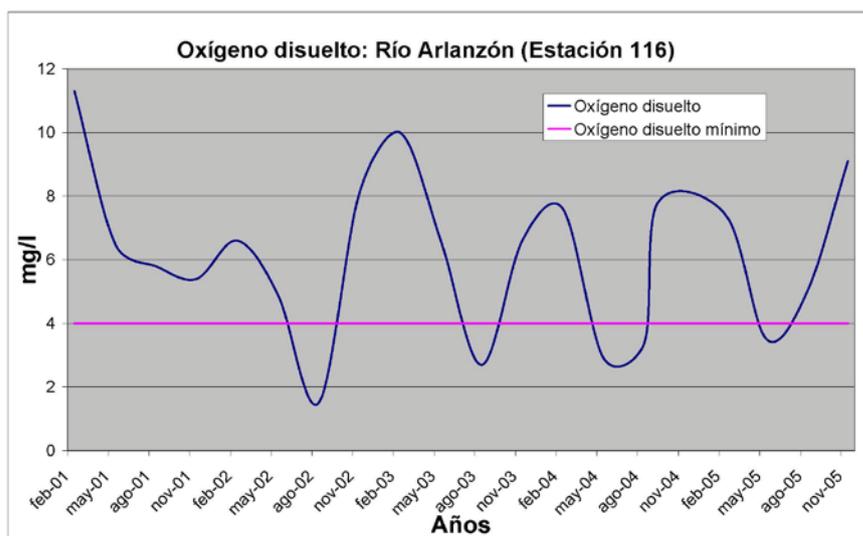
Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

El pH indica el grado de acidez o de basicidad del agua. En los datos disponibles del río Arlanzón se observa como el pH del río es básico, a excepción de varias fluctuaciones producidas en las épocas de verano en los años 2002, 2004 y 2005.



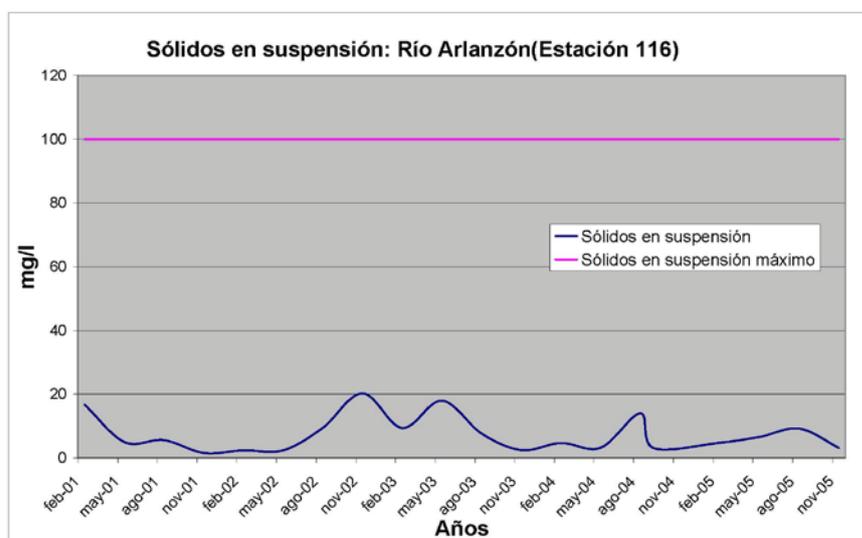
Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La Demanda Bioquímica de Oxígeno expresa el contenido de materia orgánica oxidable que contiene el agua, cuanto mayor sea su valor peor será la calidad del agua en ese tramo. Valores superiores a 10 mg/l se pueden considerar altos. La DBO en el río Arlanzón se sitúa por debajo del límite máximo en los últimos años.



Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

El Oxígeno Disuelto es un parámetro muy importante para la evaluación de la calidad de las aguas. Valores altos expresan buena calidad, sobre todo en relación con la posibilidad que ofrece el tramo para el establecimiento de especies piscícolas. Valores por debajo de 4 mg/l se consideran no aconsejables. Los datos del río Arlanzón indican unos valores positivos en los últimos años, a excepción de las épocas de verano en varios años donde decrece hasta por debajo de 2 mg/l.



Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

Los Sólidos en Suspensión expresan las impurezas que el agua arrastra, sobre todo en situaciones de crecidas. La excesiva turbidez impide la vida de los peces y desaconseja el consumo de agua, por lo que valores por encima de 100 mg/l no son aconsejables. En este caso, los valores se encuentran por debajo de los 20 mg/l, muy por debajo del límite aconsejable.

Art. 2. Valoración

La valoración de las aguas superficiales se puede enfocar desde el punto de vista de la aptitud para la vida acuática y como recurso explotable para el abastecimiento de agua, explotación de áridos, etc. Se han seleccionado varios parámetros para dar una valoración de la hidrología superficial en Los Balbases. El río Arlanzón es el único cauce fluvial con datos cuantitativos, el resto de los arroyos se han valorado cualitativamente debido a la falta de datos. Los parámetros utilizados y los resultados obtenidos son los siguientes. Parámetros valorados:

Naturalidad: riqueza del biotopo

- Sin comunidades destacables (1)
- Con comunidades pobres (2)
- Comunidades riparias (3)
- Presencia de toda la biocenosis potencial (4)

Diversidad biológica:

- Muy baja y tolerante a la contaminación (1)
- Baja y tolerante, no hay peces (2)
- Peces de especies tolerantes (3)
- Presentes comunidades piscícolas potenciales (4)

Abundancia relativa del recurso:

- Caudal muy escaso (1)
- Caudal escaso (2)
- Caudal medio (3)
- Caudal alto (4)

**Régimen del agua:**

- Seco casi siempre (1)
- Seco en verano (2)
- Marcada variación anual (3)
- Poca variación anual (4)

Estado de conservación de las riberas:

- Sin vegetación de ribera (1)
- Pastizales riparios y junciales (2)
- Saucedas y matorral ripario (3)
- Riberas bien estructuradas (4)

Explotación (intervención antrópica):

- Muy alto (1)
- Alto (2)
- Medio (3)
- Bajo (4)

CURSO	Naturalidad	Diversidad	Recurso	Régimen	Conservación	Explotación	TOTAL
Río Arlanzón	3	3	4	4	4	4	22
Arroyo Principal	2	2	2	2	2	2	12
Arroyo de Terraio	2	2	2	2	2	4	14
Arroyo Espinosa	2	2	2	2	2	4	14
Arroyo Hundido	2	2	2	2	2	2	12
Cárcava Pozuelos	1	1	1	1	1	4	9
Arroyo Zapateros	2	2	2	2	2	4	14
Arroyo San Miguel	1	1	1	1	1	4	9
Arroyo de Ramiro	1	1	1	1	1	4	9
Arroyo del Arroyal	1	1	1	1	1	4	9

El rango de valores oscila entre 6 y 24, la gradación es la siguiente:
6-8: Muy Bajo 9-12: Bajo 13-16: Medio 17-20: Alto 21-24: Muy Alto

Resumiendo, la valoración de los principales arroyos y ríos del municipio de Los Balbases, tienen el siguiente valor en función de su naturalidad, diversidad, recurso, régimen, conservación y explotación:

Cauce	Valor
Río Arlanzón	MA
Arroyo Principal	B
Arroyo de Terraio	M
Arroyo de Espinosa	M
Arroyo del Hundido	B
Cárcava de Pozuelos	B
Arroyo de los Zapateros	M
Arroyo de San Miguel	B
Arroyo de Ramiro	B
Arroyo del Arroyal	B

Siendo: MA, Muy Alto; A, Alto; M, Medio; B, Bajo y MB, muy Bajo.



Sección 10ª. Hidrogeología

El término municipal de Los Balbases se localiza dentro de la Cuenca del Duero. La Unidad Hidrogeológica es la 02.08 Región Central del Duero, según el Mapa Hidrogeológico de Castilla y León realizado por la Junta de Castilla y León. Se trata de un acuífero multicapa, heterogéneo y anisótropo, con un funcionamiento confinado o semiconfinado según las zonas.

Son materiales terciarios detríticos básicamente, lentejones de arenas englobados en una matriz arcillosa, con escasa continuidad lateral y espesor variable. Sobre estos sedimentos detríticos se depositan facies margoyesíferas, margo-calizas y facies carbonatadas. La transmisividad varía entre 5 y 100 m²/día y en algunos puntos concretos puede alcanzarse hasta 500 m²/día.

Art. 1. Unidades Hidrogeológicas

El análisis de las Unidades Hidrogeológicas tiene como objetivo la estimación de la permeabilidad de las litologías presentes en el término municipal de Los Balbases y la vulnerabilidad a la contaminación provocada por vertidos accidentales.

Dentro de esta unidad se pueden diferenciar dos unidades distintas; acuíferos superficiales, correspondientes a los materiales aluviales de origen subactual y los acuíferos profundos correspondientes a las litologías que forman el basamento. Sus características principales son:

- 1. Acuíferos superficiales:** Funcionan como acuíferos libres, se corresponden con las llanuras aluviales y fondos de valle de los principales arroyos y las terrazas del río Arlanzón. Su potencia varía entre los 5 y 20 metros. La recarga procede de la infiltración directa de los materiales infrayacentes y la descarga se produce en las zonas por donde circulan los cursos de los principales arroyos. El río Arlanzón actúa como zona principal de descarga del acuífero. Debido al pequeño espesor, este tipo de acuíferos tienen escaso interés para el abastecimiento. El uso se limita a parcelas de pequeña extensión. El nivel freático se encuentra muy próximo a la superficie (<5 metros).
- 2. Acuíferos profundos:** el resto del término municipal se encuentra con unas condiciones hidrogeológicas complejas. Su recarga se produce por infiltración del agua de lluvia. La descarga se produce en los acuíferos superficiales localizados en el fondo de los valles. La permeabilidad de las facies detríticas es en general baja, aumentando en los lentejones de arenas. En las facies margoyesíferas, la permeabilidad secundaria es alta debida a la karstificación y fisuración local que se produce, mientras que en las facies carbonatadas es alta, pero debido a su pequeño espesor presenta un escaso

ANEXO: Caracterización hidrogeológica del Duero

Ib-50421BN	Concejo Burgos	-	-	-	-	0508	Doméstico	-	284
Ib-51504BN	En Bureba	50	1550	-	-	0508	Doméstico	-	505
Ib-51254BN	Carbayal	1	3405	-	-	0508	Doméstico	-	3204
Ib-51012BN		12	433	-	-	0508	Grado	0'2	400
Ib-53301BN	Encaje 15253 En Aldea	-	-	-	-	0508	Grado	0'052	038
B880304004	Encaje 1691	51	100	4130	4005	0508	Grado	1'2	0'000
B880304001	Burgos	51	1101	4118	40138	0508	Grado	8'0	48'000
B880304005	Morimorales	51	124	4158	40088	0508	Grado	0'2	3'000
CODIGO	ENCAJE	BOGUEÑO	ENCAJE	COORD. X	COORD. Y	USO	GRADO	ENCAJE	POTENCIA

Art. 3. Vulnerabilidad a la Contaminación

La vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos superficiales es muy alta, debido a la elevada permeabilidad y al nivel freático alto. Mientras que en los acuíferos profundos, la vulnerabilidad a la contaminación es baja de forma general, aumentando en aquellas zonas con facies margo-yesíferas o carbonatadas, que por procesos de karstificación o fisuración aumentan su permeabilidad.

Sección 11ª. Vegetación

Art. 1. Vegetación potencial

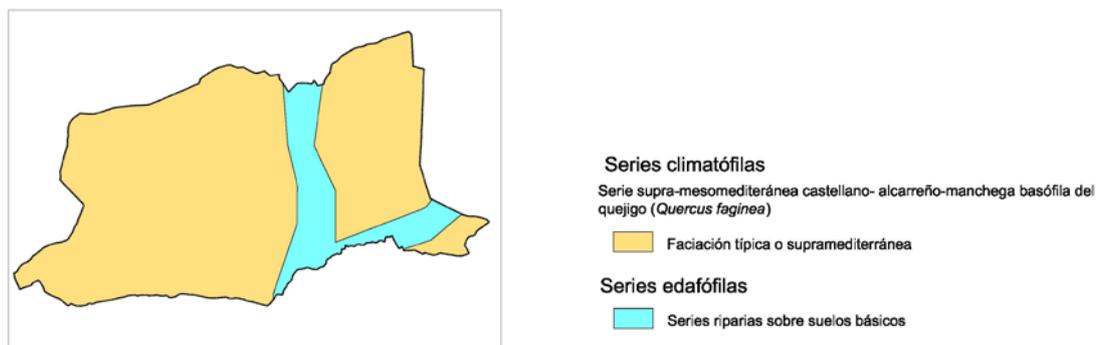
Las litologías predominantes del municipio son arenas, limos, calizas, margas y margas yesíferas. El rango altitudinal del municipio oscila entre los 780 m de altitud del río Arlanzón y los 940 m del paraje El Caldero en el Noreste del término municipal.

Desde el punto de vista corológico, el área de estudio se localiza en la Región Supramediterránea, provincia Castellano-maestrazgo-manchega, faciación típica o supramediterránea.

El patrón general de distribución de la vegetación está condicionado por las características climáticas y edáficas de la zona. La etapa madura del ecosistema estaría formada por quejigares sobre suelos básicos: Serie supramediterránea castellano-alcarreño-manchega basófila del quejigo *Quercus faginea* (*Cephalanthero longifoliae-Querceto fagineae sigmetum*). Quejigares basófilos de ombroclima seco. (Rivas-Martínez y col., 1987).

En cuanto a la vegetación potencial azonal (Series edafófilas), encontramos diversas series riparias (*Rubio-Populetum albae: Salicetum triando-fragilis*, etc.), alisedas, fresnedas y choperas, etc, que se localizan principalmente en torno a los cauces del río Arlanzón y los arroyos Hundido y Principal.

Además, a ambos lados de los cauces erosionados de los arroyos Principal y Hundido se levantan laderas de gran pendiente donde se aprecia inclusiones de yesos, lo que provoca que la vegetación que se asienta en estas áreas se restrinja a especies capaces de soportar la presencia de cierta cantidad de yesos.



Art. 2. Vegetación actual

En líneas generales, la vegetación actual de la zona deriva de una clara influencia antrópica que ha transformado la mayor parte de la vegetación climática a lo largo del tiempo, debido principalmente a talas del bosque originario para aumentar las actividades agrícolas y ganaderas.

Por estos motivos, es difícil encontrar zonas de vegetación potencial bien conservadas, quedando ésta relegada a pequeñas áreas dispersas por el municipio. De igual forma, la vegetación riparia presenta una elevada influencia antrópica, que deriva en unas riberas con un bajo estado de conservación.

En la zona de estudio se pueden diferenciar diversas unidades homogéneas de vegetación, que se caracterizan a continuación.

a. Unidades de vegetación

Para la definición y localización de las unidades de vegetación se ha realizado consulta bibliográfica y cartográfica (Mapa de vegetación potencial y Mapa forestal de España) así como un análisis de la ortofoto, muestreos de campo y segunda fotointerpretación en la que se ha realizado la delimitación definitiva de las unidades, previa definición de una serie de criterios.



Los criterios empleados han sido: nivel evolutivo (etapa evolutiva de las sucesión vegetal que representan), complejidad estructural, grado de conservación, singularidad, presencia de especies vegetales con algún grado de amenaza, etc.

Como resultado de este proceso se han definido las siguientes unidades de vegetación detalladas en la cartografía correspondiente:

- Cultivos de secano.
- Matorrales de etapas degradadas.
- Repoblaciones de pino carrasco.
- Bosquete de encinas.
- Vegetación de ribera.

Seguidamente se caracterizan las unidades de vegetación, según los criterios de definición y se indican las localizaciones más extensas y representativas de estas unidades.

Cultivos de secano

Esta unidad es la que mayor superficie ocupa dentro del término municipal de Los Balbases. Se trata de una unidad constituida por cultivos herbáceos, principalmente de secano.

La mayor parte de los cultivos son de cereal de secano y de forma mucho menor representativa (a orillas de los principales arroyos) pequeñas parcelas de regadío. Debido a las condiciones de la zona (escasas lluvias, suelo poco fértil, etc) se trata de de una agricultura poco rentable, de carácter familiar, cada vez con menor peso en el desarrollo económico del municipio, por lo que con el tiempo tenderá a desaparecer el uso agrícola.

La unidad se localiza en las zonas llanas y con menor pendiente del municipio, ocupando casi la práctica totalidad de la superficie del término. Esta unidad es la que mayor superficie ocupa en el término municipal.

A nivel botánico estos cultivos poseen poco interés, ya que son zonas creadas y mantenidas por el hombre, restringiéndose la vegetación natural a ejemplares arbóreos aislados, a la vegetación arvense propia de las zonas cultivadas y las comunidades ruderales asociadas a los bordes de los caminos que recorren las fincas.

Matorrales de etapas de degradación

Las formaciones vegetales incluidas en esta unidad se desarrollan en lugares de mayor pendiente, y por tanto más inaccesibles a la agricultura. Por otro lado, son zonas que han estado sometidas al pastoreo de forma reiterada, de manera que la vegetación existente se corresponde con las últimas etapas de degradación de los quejigares basófilos propios de la zona de estudio.

Esta unidad presenta gran discontinuidad horizontal, encontrándose de forma salpicada por el término en todas aquellas zonas donde no se ha cultivado o donde se ha abandonado esta práctica, pero las principales zonas donde se localiza es en los cerros del Suroeste y en las laderas de elevada pendiente que se elevan sobre los cauces de los arroyos Principal y Hundido. Gran parte de esta unidad se encuentra catalogada como Hábitat de Interés Europeo (Real Decreto 1997/1995).

En general, se trata de etapas muy avanzadas de regresión. En la mitad Sur, zona libre de yesos, donde el matorral se encuentra en mejores condiciones de conservación, podemos encontrar especies como la jara (*Cistus laurifolius*), el majuelo (*Crataegus monogynea*), el escobón (*Dorycnium pentaphyllum*), o el tomillo (*Thymus mastichina*), etc.

Sobre las laderas más pronunciadas que rodean los arroyos Principal y Hundido (especialmente este último), se encuentran afloramientos de margas yesíferas, lo que limita la vegetación que se puede establecer en ellas. En las zonas más bajas podemos encontrar especies típicas de un lastonar, mientras que en las partes más elevadas, y más xéricas encontramos matorral gipsófilo muy poco denso, con especies como la salvia (*Salvia lavandulifolia*), arnacho (*Ononis tridentata*), espliego (*Lavandula latifolia*), tomillos (*Thymus mastichina* y *T. zygis*), etc.



Esta unidad se caracteriza por la ausencia de arbolado, a excepción de algún pie aislado de encina (*Quercus ilex rotundifolia*) y quejigo (*Q. faginea*) y su avanzado estado de degradación y erosión, especialmente en los barrancos con presencia de yesos.

La complejidad estructural y densidad que presenta esta unidad es muy baja, siendo su singularidad media. En la zona de yesos el interés ecológico y la singularidad debería ser mayor, pero dado su avanzado estado de degradación su valor no es todo el que sería deseable, aunque es necesario resaltar su valor como estabilizador del suelo, ya que en estas zonas existen serias limitaciones al establecimiento de vegetación.

Repoblaciones de pino carrasco

En aquellas laderas más desnudas por las condiciones limitantes de la litología, con afloramientos yesíferos en las laderas en solana sobre el arroyo Principal, donde las pendiente no son tan pronunciadas como en el arroyo Hundido, se han realizado repoblaciones de carácter protector con pino carrasco (*Pinus halepensis*).

Estas repoblaciones, con diferente grado de éxito, realizadas recientemente mediante ahoyado manual para respetar la vegetación existente, se encuentran en estado de diseminado. En general se encuentran en buen estado vegetativo, aunque el nivel de marras varía según la zona.

Se han respetado los escasos pies arbóreos existentes de encina y quejigo (*Quercus ilex rotundifolia* y *Q. faginea*, respectivamente). En el subpiso encontramos especies de tomillo (*Thymus mastichina* y *T. zygis*), salvia (*Salvia lavandulifolia*), espliego (*Lavandula latifolia*), etc.

La complejidad estructural que presenta esta unidad es media, siendo su singularidad baja para el caso de los pinos y media para el resto de la vegetación. Al igual que sucedía en la unidad de matorrales, el interés ecológico y la singularidad debería ser mayor, pero dado su avanzado estado de degradación, su valor no es elevado.

Es importante resaltar el papel estabilizador y edificador del suelo que realizará la repoblación una vez esté completamente establecida, a la vez que favorecerá la implantación de otras especies, aumentando así la riqueza y biodiversidad de esta unidad, que la hará más estable frente a las agresiones externas.

Bosquete de encinas

Se limita a una pequeña mancha al Suroeste del término municipal y representa el único reducto de vegetación arbórea natural en forma de masa.

El estrato arbóreo está formado por pies de encina (*Quercus ilex rotundifolia*), en monte bajo que no suele superar los 12-15 metros de altura y que vegeta en buenas condiciones fitosanitarias. También puede observarse algún pie disperso de quejigo *Quercus faginea*. El cortejo florístico está formado matorral de jara (*Cistus laurifolius*), majuelo (*Crataegus monogynea*), escobón (*Dorycnium pentaphyllum*), tomillo (*Tymus mastichina*), etc y el estrato herbáceo está formado por pastizal estacional denso.

En general se trata de un encinar con un nivel evolutivo alto y una densidad media, (tanto entre matas como entre los pies de la misma mata) y alta complejidad estructural.

No obstante, se trata de un área muy pequeña, por lo que el valor de esta unidad se debe sobre todo a su representación relíctica de la única formación de vegetación arbórea natural presente en el municipio, más que a su valor ecológico intrínseco. Aunque no hay que olvidar su valor como estabilizador de suelos y por constituir un biotopo para la cría y refugio de muchas especies de fauna.

Por otro lado, a esta singularidad hay que añadir que se trata de un Hábitat de Interés Europeo según se establece en Real Decreto 1997/1995, de 7 de Diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la Biodiversidad mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna silvestre.

Vegetación de ribera

Esta unidad engloba las comunidades vegetales que se desarrollan tanto en el cauce y zonas inundables de los cauces, así como en pequeñas vaguadas donde el agua puede quedar retenida de forma permanente o estacionaria.



La vegetación de ribera se distribuye a lo largo del río Arlanzón (en el límite Sureste del término), el arroyo Principal (recorre el municipio con dirección N-S, discurriendo por el casco urbano) y en su afluente, el arroyo Hundido. De forma menos importante y en áreas muy localizadas encontramos vegetación de ribera en avanzado estado de degradación, en el resto de arroyos: arroyo de Espinosa, arroyo de Terraio y arroyo de los Zapateros, además de otras vaguadas donde se recoge agua.

La vegetación riparia se encuentra muy degradada en todo el municipio debido a la presión agrícola y ganadera por lo que la vegetación que encontramos se limita a arbustos y especies arbóreas, a excepción del tramo correspondiente al río Arlanzón donde encontramos una galería arbórea continua, más o menos desarrollada.

La galería arbórea que podemos encontrar está formada por especies como el álamo (*Populus nigra* y *P. alba*), fresno (*Fraxinus angustifolia*), sauce (*Salix* sp.), aliso (*Alnus glutinosa*). También aparecen pequeñas parcelas de *Populus x canadensis* procedentes de repoblaciones. El sotobosque está formado por olmos (*Ulmus minor*), y arbustos espinosos como la zarzamora (*Rubus ulmifolius*), rosales silvestres (*Rosa* sp.), majuelo (*Crataegus monogyna*), etc. En algunas zonas próximas al cauce se desarrolla un carrizal dominado por *Phragmites australis* y Junco común (*Holoschoenus vulgaris*).

La superficie ocupada por esta unidad, respecto al total del término, es muy escasa debido a su disposición lineal y su densidad es, en términos generales, deficiente. Su estado de conservación y desarrollo son, en general, medio- bajos, a excepción del río Arlanzón que es bueno.

b. Conclusiones

De las unidades descritas, las que presentan valores más elevados de **calidad** son la vegetación de ribera y el bosque de encinas, pues presentan valores altos en gran parte de los aspectos valorados. Con un valor medio de calidad se encuentran los matorrales y la repoblación de pino carrasco y con un valor bajo los cultivos de secano.

Por otro lado, las unidades de vegetación con mayor valor de **fragilidad** son el encinar y la vegetación de ribera, mientras que la que menor fragilidad presenta es la de cultivos. Los matorrales poseen valores medio de fragilidad. La repoblación de pinos en la actualidad, debido a las condiciones limitantes de la litología y hasta que se establezca presenta unos niveles de fragilidad altos, que pasarán a ser medio-bajos según se establezca en la zona.

Desde el punto de vista del interés natural, ecológico y de conservación de la vegetación, las comunidades más valiosas son las de encinar y la vegetación de ribera. Estas unidades presentan valores altos en gran parte de los parámetros valorados, además de una elevada fragilidad ante perturbaciones externas. En el caso del matorral en las áreas de afloramientos yesíferos, al encontrarse en estados avanzados de degradación han perdido gran parte del interés botánico y ecológico que deberían tener, aunque siguen ejerciendo un importante papel frente a la erosión, ya que es la única vegetación capaz de asentarse en estas laderas en las condiciones actuales, por lo que resulta de vital importancia trabajar en su mejora para conseguir frenar la erosión.

Como unidades de menor valor están los cultivos, ya que son unidades que han sido o son muy intervenidas por el hombre y alejadas de la clímax. Por otro lado, la unidad matorrales de etapas degradadas presenta un valor medio.

Sección 12ª. Fauna

Dada la gran amplitud y variedad de fauna presente en un territorio y la escasa información disponible sobre el estado de conservación, principales amenazas y requerimientos ecológicos, etc. de gran parte de los grupos faunísticos, la descripción y valoración faunística del territorio únicamente se realizará teniendo en cuenta determinados grupos.

Es importante señalar que debido a la alta movilidad que presenta la avifauna no pueden entenderse estas unidades como compartimentos estancos, ya que un número importante de especies utiliza alternativamente dos o más unidades.

El grupo faunístico más ampliamente utilizado en la descripción y valoración faunística del medio es las Aves, al ser excelentes indicadores biológicos (dan idea de la calidad ambiental de un territorio) y existir abundante información, por lo que de manera preferente se han considerado en el presente estudio.



En este estudio, se ha considerado la posible fauna potencial cuya distribución incluya el municipio de Los Balbases y sus aledaños. La relación de estas especies queda recogida en el inventario faunístico presentado en los anexos.

Para la realización del inventario faunístico además de la información obtenida mediante consulta bibliográfica, se han recogido datos durante las visitas de campo realizadas al municipio, confirmando la presencia de parte de las especies inventariadas.

La delimitación, caracterización y valoración de las unidades faunísticas se ha realizado teniendo en cuenta, principalmente, los datos disponibles sobre avifauna. Las características bioclimáticas junto a la complejidad estructural del municipio y su entorno, dan lugar a la existencia de numerosos hábitats, lo que incide en la presencia, abundancia, y distribución de un gran número de especies faunísticas.

Art. 1. Unidades faunísticas

Dentro del área de estudio se han diferenciado los siguientes biotopos:

- Forestal.
- Cultivos y matorrales.
- Sotos y riberas.

Forestal

Este biotopo comprende las formaciones vegetales de encinares, tanto de talla arbórea como arbustiva existentes en el municipio. Se trata de vegetación netamente mediterránea y poco exigente al que acompaña un matorral mixto basófilo típico de esta zona, especialmente majuelo (*Crataegus monogyna*), escobón (*Dorycnium pentaphyllum*), tomillo (*Tymus mastichina*), etc.

Se trata de una zona de dimensiones muy reducidas, por lo que su función como biotopo para albergar verdaderas comunidades faunísticas queda muy reducida, siendo usada sobretudo, por especies de pequeño tamaño y por las que usan biotopos similares de los municipios colindantes. Dentro del área de estudio esta unidad faunística se localiza en el Suroeste del municipio. En el futuro esta unidad aumentará su superficie cuando las repoblaciones de pino carrasco alcancen una entidad suficiente para albergar fauna.

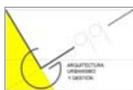
La fauna presente en este biotopo es muy variada. Los grupos de **aves** que tienen como hábitat el monte mediterráneo son muy variados. Destacan los páridos como el Herrerillo común (*Parus caeruleus*) y Carbonero común (*Parus major*); córvidos como la Urraca (*Pica pica*) y Grajilla (*Corvus monedula*) y alaúridos como la Totovía (*Lullula arborea*) y Cogujada montesina (*Galerida theklae*). Todos ellos rebuscan entre las hojas y los brotes en busca de insectos con los que alimentarse, así como semillas de gramíneas que quedan dispersas por el suelo. Entre las especies nidificantes se encuentra el Verdecillo (*Serinus serinus*).

También pueden estar representadas grandes rapaces como el Azor común (*Accipiter gentilis*) y el Alcotán europeo (*Falco subbuteo*).

También los **anfibios y reptiles** utilizan este biotopo como lugar de refugio y alimentación. Entre los primeros se encuentra el Sapo común (*Bufo bufo*) y el Sapo corredor (*Bufo calamita*), entre otros. Asimismo, la Lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*) se alimenta en estas zonas de formícidos y coleópteros, como también lo hace la Musaraña gris (*Crocidura russula*) y la Comadreja (*Mustela nivalis*).

Cultivos y matorral

Se trata de una unidad constituida por cultivos herbáceos (cereal, principalmente). En esta unidad también se incluyen parcelas en barbecho y aquellas que en la actualidad están invadidas por matorral, principalmente de espinosas y tomillar-salvio-espigar. En aquellas laderas de la margen derecha de la carretera BU-P-4011 en las que recientemente se han realizado repoblaciones de pino carrasco, en el futuro cuando se desarrollen y formen un verdadero biotopo arbóreo, pasarán a formar parte del biotopo forestal.



La comunidad faunística presente está representada por especies propias de zonas abiertas. Las especies de aves más significativas de este tipo de cultivos son la Cogujada común (*Galerida cristata*), el Sisón (*Tetrax tetrax*) y el Alcaraván (*Burhinus oediconemus*). Ocasionalmente, algunas de las rapaces asentadas en zonas próximas utilizarían estas superficies abiertas como cazadero, y principalmente son el Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), Busardo ratonero (*Buteo buteo*), y la Aguillilla calzada (*Hieraaetus pennatus*), entre otras.

En las zonas más cercanas a las áreas urbanas, también es posible observar especies de fauna poco exigentes en sus requerimientos. Además, también es un medio utilizado por algunas de las especies asentadas en biotopos vecinos, sobre todo como zona de alimentación, destacando entre éstas las especies granívoras y omnívoras, de escaso valor natural como la perdiz común (*Alectoris rufa*), la codorniz (*Coturnix coturnix*), la urraca (*Pica pica*) y la paloma torcaz (*Columba palumbus*), entre otras.

Se trata de una comunidad faunística en general estable, debido al grado de intervención que presenta este hábitat.

Sotos y riberas

Este biotopo comprende los cauces y la vegetación de carácter ripario situada principalmente en las inmediaciones del río Arlanzón, y en menor medida en el resto de arroyos que atraviesan el término municipal, así como otras zonas que pueden quedar temporalmente encharcadas. La superficie ocupada por este biotopo es escasa, debido a la disposición lineal que presenta. A pesar de representar un área relativamente pequeña en el total del área de estudio, constituye un ecosistema de gran importancia no sólo por aquellas comunidades que lo habitan sino por servir de corredor natural y refugio para otras muchas especies.

Las comunidades que forman esta unidad faunística están constituidas por especies acuáticas, anfibios y especies cuyo ciclo de vida se encuentra estrechamente ligado a este medio, ya que aprovechan la vegetación asociada a ellos para alimentarse, criar o refugiarse.

La comunidad de anfibios se compone de varias especies entre las que destaca el Tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*). También se encuentra representados el Sapo partero común (*Alytes obstetricans*), así como el sapo común (*Bufo bufo*), Sapo corredor (*Bufo calamita*) y la Rana común (*Rana perezi*).

También algunas especies de reptiles pueden frecuentar este hábitat, como la Culebra de escalera (*Elaphe scalaris*) y la Culebra viperina (*Natrix maura*).

Como consecuencia de la diversidad estructural de esta unidad, que comprende zonas con pequeñas superficies permanentes y estacionalmente encharcadas, es posible encontrar una diversa y heterogénea avifauna, que puede usar estas áreas de forma permanente o de forma temporal, de paso. La comunidad de mayor importancia dentro de este ecosistema, tanto por el número de especies que alberga como por su estado de protección, es el grupo de las aves. En lo que avifauna se refiere, la unidad es explotada por las aves como área de refugio, reproducción y alimentación, como la Cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), la Lavandera alba (*Motacilla alba*), el Ruiseñor común (*Luscinia megarhynchos*), Chochín (*Troglodytes troglodytes*), etc.

Algunas de las especies que utilizan este biotopo están catalogadas como amenazadas a nivel nacional y regional. Se trata principalmente del grupo de los quirópteros, aunque también los anfibios y reptiles.

La tendencia de este biotopo es hacia una regresión y un empeoramiento generalizado tanto a nivel nacional, regional como local, debido a la mala calidad de las aguas y a la ocupación de las llanuras aluviales con cultivos, fundamentalmente.



Art. 2. Conclusiones

En el análisis del inventario de fauna se ha tenido en cuenta exclusivamente al grupo de los vertebrados. Del análisis del inventario faunístico se obtienen las siguientes conclusiones:

- El biotopo “Forestal” destaca por ser el que presenta mayor importancia faunística potencial en cuanto a riqueza de especies. Le sigue en importancia el hábitat de “Sotos y riberas” y el de “Cultivos y matorral”, no detectándose diferencias en cuanto a riqueza en estos dos últimos. Aunque si tenemos en cuenta la reducida superficie ocupada por el biotopo “Forestal”, la fauna real existente será bastante menor que la potencial.
- En cuanto al hábitat con mayor número de especies exclusivas de un biotopo, se puede concluir que apenas existen diferencias entre los tres hábitats descritos.
- Respecto a la presencia de fauna amenazada en los diferentes biotopos, indicar que ninguno de ellos alberga especies en peligro de extinción. En los biotopos “Forestal” y “Sotos y riberas” se ha inventariado alguna especie catalogada como vulnerable a nivel nacional. En los tres biotopos existen especies catalogadas de interés especial, siendo significativa la mayor presencia en el medio forestal.
- Las unidades que presentan mayor valor de calidad son las definidas como “forestal” y “sotos y riberas”, mientras que el biotopo faunístico de menor calidad es el de “cultivos y matorral”.
- Respecto a la fragilidad, el biotopo con mayor valor corresponde con “sotos y riberas”, mientras que la unidad de “Cultivos y matorral” es la que presenta un valor más bajo, ya que se trata de una zona intervenida por el hombre de manera permanente.
- Teniendo en cuenta estos datos, las unidades más valiosas para la fauna son la “forestal” y la de “sotos y riberas” ya que poseen valores altos de calidad y de fragilidad. Por el contrario, la unidad constituida por “Cultivos y matorral” resulta ser la menos valiosa desde el punto de vista faunístico, ya que presenta valores tanto de calidad como de fragilidad más bajos que los biotopos anteriores.

Sección 13ª. Paisaje

El paisaje se considera como un recurso natural integrador de las características bióticas y abióticas del medio. Por tanto, su estudio debe abordarse desde esa perspectiva integradora. Para ello, es necesario conocer y estudiar las unidades fisiográficas más relevantes, aunque en ocasiones la existencia de elementos singulares (pliegues, vegetación relictiva, etc.), puede definir una unidad de paisaje por su valor intrínseco.

Para estudiar las Unidades fisiográficas del paisaje en el término municipal de Los Balbases hay que resaltar que el paisaje desconoce los límites administrativos; por lo que las unidades definidas no suelen tener coherencia con el límite del término municipal. El paisaje analizado en la zona de estudio ha tenido en cuenta las principales morfologías y las unidades de vegetación y las principales cuencas visuales.

Art. 1. Unidades fisiográficas

Superficies del Páramo

El término municipal de Los Balbases se localiza dentro del dominio de las mesetas calcáreas de los páramos.

Esta superficie plana, constituida por las Calizas del Páramo principalmente, corona las zonas con mayores alturas en las zonas Norte y Noreste del término municipal, alrededor de los 927 metros de altitud. La red hidrográfica se encuentra escasamente desarrollada, limitándose a las cabeceras de regueros. La vegetación dominante está constituida por cultivos herbáceos, principalmente de secano y las comunidades faunísticas son las propias de zonas abiertas.

La visibilidad en esta unidad es muy elevada, tanto desde dentro como desde fuera de la misma, debido a que corona las zonas más altas. La fragilidad paisajística es alta en esta unidad.

Los elementos antrópicos son escasos, sólo destacando carreteras como la BU-400 y caminos que unen el casco urbano con los municipios de alrededor.



Labor de secano en la Campiña

Se localiza en la mayor parte del término municipal. La incisión fluvial producida en el dominio de los páramos, deja un relieve de lomas suaves y barrancos poco profundos.

Litológicamente, esta unidad está constituida por margas con yesos, limos arenosos y arcillas arenosas. La geomorfología de esta unidad viene definida por la presencia de glacis, laderas y llanuras aluviales y fondos de valle. La red hidrográfica se encuentra bastante desarrollada debido a la litología existente, aunque limitada por la intervención antrópica.

La vegetación dominante está constituida por cultivos herbáceos, principalmente de secano. La mayor parte de los cultivos son de cereal de secano y de forma mucho menor, en pequeñas parcelas cercanas a los arroyos, aparece el regadío. En la zona Suroeste se localizan bosquetes de encinas definidos como un hábitat de interés europeo según se establece en Real Decreto 1997/1995. También se localizan repoblaciones de pino carrasco con carácter protector debido a los yesos presentes en aquellas laderas con media a alta pendiente.

En la zona de encinares destacan los grupos de aves, como el Herrerillo común o la grajilla. También se localizan anfibios y reptiles. En las zonas de cultivos se localizan comunidades faunísticas propias de zonas abiertas. En las zonas más cercanas a las áreas urbanas, se localizan especies con una mayor adaptación a ellas.

La visibilidad de esta unidad es media dentro y fuera desde otras unidades. La fragilidad de esta unidad es media.

Los elementos antrópicos de esta unidad vienen definidos por el propio casco urbano de Los Balbases así como las carreteras y caminos que unen el casco con otros municipios. Al Sur del casco urbano se localizan dos líneas eléctricas que cruzan el municipio de SO-NE. Cabe destacar una escombrera en las cercanías del casco urbano y la carretera BU-V-4012.

Laderas de alta pendiente

Se trata de laderas de alta pendiente situadas al Norte del término municipal, dentro de las vertientes del arroyo Principal y del arroyo del Hundido.

Litológicamente, se caracterizan por estar formadas por margas y margas con yesos. Presenta una vegetación principal constituida por matorral gipsófilo muy claro, con especies como la salvia o el espliego. Algunas zonas se encuentran catalogadas como Hábitat de Interés Europeo (Real Decreto 1997/1995). La fauna es escasa, limitándose a mamíferos pequeños que utilizan la zona como refugio.

Las altas pendientes y el material blando y de disolución, provocan regueros muy marcados en toda la cara de la ladera. La visibilidad de esta unidad es alta dentro de la misma, pero baja desde otras unidades ya que se encuentra muy localizada. Por lo que la valoración de esta unidad es baja.

No presenta elementos antrópicos, a excepción de algún camino que la atraviesa.

Ribera del río Arlanzón

Es una unidad que ocupa una pequeña zona al Sur del término municipal. Litológicamente, esta unidad está constituida por gravas, cantos poligénicos, arenas y arcillas, dentro de la llanura aluvial y fondos de valle del río Arlanzón. La vegetación de esta unidad está marcada por la galería arbórea, donde aparecen álamos, fresnos y sauces.

Las comunidades faunísticas asociadas a este medio, están constituidas por especies acuáticas, anfibios y otras especies que utilizan este medio para refugiarse. La visibilidad de esta unidad no es elevada, excepto en las zonas más altas. La fragilidad paisajística es alta.

La ribera de río Arlanzón dentro del municipio de Los Balbases está constituida por un brazo artificial que atraviesa una antigua fábrica abandonada para aprovechamiento hidroeléctrico.



Art. 2. Valoración del Paisaje

La calidad del paisaje se puede definir por su **valor estético** y por su **valor de acogida**. El primero viene dado por sus características intrínsecas y por la calidad visual; mientras que el valor de acogida indica la capacidad para acoger determinadas actuaciones antrópicas (dependerá por tanto de la actividad de que se trate).

El valor de acogida viene definido por los factores limitantes del territorio a la hora de realizar actuaciones sobre éste, como las características geomorfológicas y riesgos (analizados en el apartado de geomorfología) y las características bióticas (vegetación y fauna).

La calidad de las unidades de paisaje se ha considerado en función de ambos factores (valor estético y de acogida), obteniéndose los siguientes resultados:

UNIDADES DE PAISAJE	CALIDAD		
	VALOR ESTÉTICO	VALOR DE ACOGIDA	VALOR FINAL
Superficies del páramo	M	B	M
Labor de secano en la Campiña	B	A	B
Laderas de alta pendiente	M	MB	M
Riberas del río Arlanzón	MA	B	A

MA: Muy Alto; A: Alto; M: Medio; B: Bajo; MB: Muy Bajo



Título IV.- El Medio Urbano

Capítulo 1. Estructura urbana

Sección 1ª. Historia de Los Balbases

El municipio de Los Balbases se halla enclavado a la vera del Camino de Santiago, entre pueblos de importante y rica historia, como Pampliega, Santa María del Campo, Sasamón, Castrogeriz y Melgar de Fernamental, que ofrecen un conjunto histórico importante.

Los principales núcleos urbanos de Los Balbases están agrupados en dos barrios, situados cada uno de ellos en las laderas de pequeñas lomas encumbradas por sendas iglesias góticas, denominadas San Esteban y San Millán, nombre que han acogido también cada uno de los barrios. Las lomas están separadas por el arroyo Principal y ambos núcleos crecen entorno a sus iglesias y hacia el arroyo, como queriendo encontrarse en el punto que los divide.

Tanto la iglesia de San Esteban, en la loma “Carrapampliega”, como la iglesia de San Millán, sobre el pico “Marrasca”, han sido declaradas Bien de Interés Cultural, y sirven de fiel reflejo del pasado noble de ésta localidad. Ambas iglesias han sido rehabilitadas recientemente.

Aunque con el tiempo el municipio ha perdido parte de su esplendor, todavía conserva cierto aire señorial, que se refleja en casas solariegas, escudos señoriales y otros elementos patrimoniales que merece la pena destacar:

- Ermita de la Virgen de Vallehermoso
- Puerta muralla La Barbacana
- Puente en el camino a San Esteban, en el arroyo Principal
- Fuente-abrevadero en el camino a San Esteban
- Lavadero, junto a la fuente
- Museo parroquial de arte religioso en la iglesia de San Esteban
- Algunos elementos arqueológicos

Sección 2ª. Características del municipio y su desarrollo urbanístico

El núcleo urbano principal del municipio de Los Balbases está enclavado casi en el centro del término municipal y está compuesto por dos barrios de los que hablaremos con detalle en los siguientes párrafos. Aunque no hay más núcleos de importancia, hay que reseñar el “Coto Gallo”, situado al Noroeste, actualmente sin actividad, y algunas granjas dispersas situadas en suelo rústico.

Las características orográficas han sido estudiadas con detalle en el apartado de medio ambiente, por lo que no ha lugar detenerse ahora en éste aspecto. Sólo observar, que los principales accidentes geográficos, como el arroyo principal y las cotas máximas, han influido de forma decisiva en el crecimiento desarrollado hasta el momento y en los futuros crecimientos que ahora se proponen mediante éstas Normas Urbanísticas.

El núcleo de los Balbases está estructurado en dos barrios casi contiguos, divididos por el arroyo Principal. Los dos barrios están estructurados según un mismo esquema: hay una iglesia gótica situada en cota alta en sendas lomas. Descendiendo la ladera de ambas lomas, se ha ido consolidando un casco urbano, y por la parte trasera de las iglesias, hacia una orografía más dura, se han construido varias bodegas.

El crecimiento de ambos núcleos responde a la estructura de propiedades originaria, consolidando una morfología irregular que esboza una consolidación en manzanas.

El barrio de San Esteban es más grande que el de San Millán, y tiene mayor densidad de viviendas. El crecimiento de ambos núcleos es hacia el arroyo Principal, como si quisieran aproximarse para formar un solo pueblo. En éste punto central que marca el arroyo, hay un edificio municipal en el que tiene su sede el Ayuntamiento y además, se localizan las escuelas, el bar, la farmacia y el consultorio médico.



Las viviendas del casco urbano de tipología tradicional, son de una o dos plantas principalmente, casas de piedra con tejados a dos aguas con teja cerámica, revocos de mortero en tonos claros y ocres y predominancia de los huecos verticales sobre los horizontales. En el casco predomina la vivienda tradicional unifamiliar entremedianerías, en baja más o dos o baja más tres muy excepcionalmente. Muchas de las viviendas, están acompañadas de amplios patios.

Las últimas licencias solicitadas en el municipio, han sido principalmente para rehabilitar casas del casco. Las nuevas construcciones han sido unifamiliares aisladas y adosadas.

En el entorno del casco de San Esteban y puntualmente en el entorno del casco de San Millán, hay diversas naves, la mayoría de uso ganadero. De forma más dispersa por el término municipal, hay granjas, aunque la mayoría no están en uso.

Sección 3ª. Equipamientos, dotaciones públicas y espacios libres

En cuanto a espacios libres públicos ajardinados, sólo existen en dos zonas, que son los entornos de cada una de las iglesias. El otro tipo de espacios libres que existen, son algunas plazoletas y la “Plaza de las Escuelas”, situada junto al arroyo Principal, entre ambos barrios.

En la plaza de las Escuelas hay un edificio municipal en buen estado, donde se prestan los siguientes servicios:

- Sede del Ayuntamiento
- Escuelas
- Bar y sede de una asociación
- Farmacia
- Consultorio médico
- Museo Etnográfico

Hay otro local municipal que se utiliza como sede de una asociación de jubilados.

Como equipamientos educacionales y sociales, hay un servicio básico, escuela y asociaciones, aunque podría mejorarse con algunas de las propuestas del estudio sociológico, como habilitar una sala de lectura y conexión a internet. Está prevista la ejecución de una residencia de tercera edad que acogerá parte de la demanda actual de éste tipo de servicios.

El servicio sanitario, consiste en un consultorio médico diario en parte del edificio municipal central. En el estudio sociológico se amplía ésta información.

En cuanto a equipamientos deportivos, existe un frontón junto al arroyo Principal y un polideportivo, consideramos que hay un buen nivel de equipamiento deportivo.

Existe sin embargo, una deficiencia en espacios públicos ajardinados o zonas verdes, por lo que se estudiará la posibilidad de mejorar el estado de la cañada Valdevilla a su paso por el norte del municipio. Aunque parte de ésta vía ha sido invadida por naves y construcciones, parte podría recuperarse como lugar de esparcimiento y paseo. Hay que conservar así mismo, los espacios verdes entorno a las iglesias.

En cuanto a la recogida de basuras, hay contenedores para reciclar aceite, vidrio y material orgánico. Sería conveniente intentar gestionar un contenedor para reciclaje de papel y un punto blanco de reciclaje.



Art. 1. Red de comunicaciones

Red de carreteras

- La principal carretera cercana a Los Balbases es la autovía A-62 (antes N-620), se sitúa al sur del término municipal, y se llega desde la nacional al núcleo urbano, por la BU-P-4011 “Carretera de Peral de Arlanza a Villanueva de Argaño”, que continua su trazado hacia el norte del término municipal.
- Se puede acceder también al municipio por la carretera secundaria BU-V-4012, “Carretera de Vallunquera”, que desemboca en el barrio de San Millán.
- La BU-V-1011, a Villaverde Mojina
- La BU-400, de Melgar de Fernamental (Cruce con la N-120) a Cruce con la N-620, perteneciente a la Red Complementaria Preferente de Carreteras Autonómicas.

Red urbana

Según se deduce del apartado anterior, los accesos al núcleo urbano son por el sur por la BU-P-4011, “Carretera de Peral de Arlanza a Villanueva de Argaño” y por el este, por la BU-V-4012, “Carretera de Vallunquera”, que ocupa parcialmente la colada de Vallunquera.

La unión viaria entre los dos barrios que conforman el núcleo urbano principal de Los Balbases, está en el cruce de las dos carreteras de acceso y en la calle de la Fuente.

El barrio de San Esteban está rodeado por red viaria asfaltada, al norte está la calle Carraburgos y al sur la calle El Tirador. En su interior, el entramado de calles parece respetar cierto orden de manzanas, aunque hay algún callejón de fondo de saco. Dentro de éste barrio, además de la Plaza Mayor, hay otras dos plazoletas y alguna zona más de ensanchamiento viario.

En el barrio de San Millán cabe destacar dos tramos como estructura viaria: uno, la calle Vallunquera, que da acceso al barrio por el sur, y otro, las cuatro calles que salen de cada esquina de la plaza mayor.

Esta red viaria se encuentra pavimentada, con aceras, en la mayor parte de los casos, de pequeña sección, lo cual debido a un tráfico poco denso no dificulta la accesibilidad de los vecinos que toman como espacio peatonal el espacio de calzada.

El entorno del casco tiene un entramado de caminos para dar acceso a distintas fincas sorteando los trazados de los arroyos.

Red de Ferrocarriles

En el término municipal de los Balbases se haya incluido un tramo de la línea ferroviaria Madrid-Hendaya, línea que forma parte de la Red Ferroviaria de Interés General.

A su vez, con fecha 29 de mayo de 2009, fue aprobado el Proyecto de Construcción del trazado del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad Valladolid-Burgos, a su paso por el término municipal de los Balbases.

Ambos proyectos son reflejados en los correspondientes planos de ordenación.

Art. 2. Infraestructuras de saneamiento y abastecimiento

La red de abastecimiento de agua, es de fibrocemento de 70 mm de diámetro. El depósito de agua es de 125 m³.

La red de saneamiento es unitaria. Existe una depuradora nueva de reciente construcción.

La tubería de la red de saneamiento es de fibrocemento de 300 mm de diámetro.



Hemos de remitirnos a varios apartados del Informe de Sostenibilidad Ambiental, para, concretar los aspectos, por los cuales la Confederación Hidrográfica del Duero, considera suficientes los recursos hídricos existentes en el Municipio, así:

- En el ISA, en el apartado 6..2, se hace una exhaustiva valoración de las aguas, estudiando los caudales y explotaciones que se realizan.
- En el ISA, apartado 4.9 , se informa sobre los puntos de agua catalogados y obtención del agua.
- En el ISA, apartado 7.1, se describen las redes de saneamiento, abastecimiento, depósitos y depuraciones.
- **En el ISA, apartado 8.4, se hace un ESTUDIO DE DEMANDA DE INFRAESTRUCTURAS según la ordenación prevista.** Se estudia la demanda y posibilidades de suministro de agua, saneamiento, suministro eléctrico y residuos. Por favor, se puede decir que no se está de acuerdo, pero no se puede decir que el equipo no ha aportado datos.



Título V.- Análisis y Diagnóstico

Capítulo 1. Análisis de los datos obtenidos

Sección 1ª. Análisis de los datos medioambientales

Los datos medioambientales quedarán recogidos de forma detallada en el documento de Estudio Ambiental que se someterá a Evaluación Estratégica Previa, no obstante, remitimos un resumen con los datos más importantes.

El núcleo urbano se encuentra a una cota de 810 metros de altitud, estando la cota mínima en el río Arlanzón a 780 metros de altitud, y las cotas máximas se registran a 945 metros en el paraje del Velloso y a unos 921 metros en Los Chapiteles (al SO del casco urbano) y a 929 m en la zona denominada como Valdehalcón (al NE del municipio).

El municipio de Los Balbases engloba cuatro tipos de Espacios Naturales Protegidos: Vías Pecuarias (Cañada de Valdevillas a Guanseca, Cañada de la Estación, Colada de Vallunquera a Los Balbases), Zonas de Protección de Cauces, Hábitats Naturales de Interés Europeo, LIC (Ribera del río Arlanzón y afluentes).

Las litologías predominantes son Calizas del Páramo, margas y yesos, limos y arcillas. La geomorfología define el paisaje del municipio, conformado por una secuencia de unidades estructuradas en plataformas, laderas y glacis como punto de conexión entre éstas y las llanuras aluviales y fondos de valle.

Respecto a la hidrografía, Los Balbases se encuentra dentro de la cuenca del río Duero, subcuenca del río Pisuerga del que es afluente el río Arlanzón que discurre por el límite Sur del municipio. El curso fluvial con mayor desarrollo es el arroyo Principal que discurre con dirección N-S hasta el río Arlanzón.

En líneas generales, la vegetación actual de la zona deriva de una clara influencia antrópica que ha transformado la mayor parte de la vegetación climática a lo largo del tiempo, para aumentar las actividades agrícolas y ganaderas, por lo que la vegetación natural queda relegada a pequeñas áreas dispersas por el municipio.

Desde el punto de vista del interés natural y ecológico, las comunidades más valiosas son las de encinar y la vegetación de ribera. En el caso del matorral en las áreas de afloramientos yesíferos, al encontrarse en estados avanzados de degradación han perdido gran parte del interés botánico y ecológico que deberían tener, aunque siguen ejerciendo un importante papel frente a la erosión. Como unidades de menor valor están los cultivos, ya que son unidades que han sido o son muy intervenidas por el hombre y alejadas de la clímax.

En cuanto a la fauna potencial del municipio de Los Balbases se puede deducir que existe una amplia representación faunística de especies exclusivas de cada biotopo. El biotopo "Forestal" presenta mayor importancia faunística potencial en cuanto a riqueza de especies, aunque debido a su reducido tamaño, éste será menor. Le sigue en importancia el hábitat de "Sotos y riberas" y el de "Cultivos y matorral". Ninguna especie existente se encuentra amenazada, aunque en los biotopos "Forestal" y "Sotos y riberas" se ha inventariado alguna especie catalogada como vulnerable a nivel nacional. En los tres biotopos existen especies catalogadas de interés especial, siendo significativa la mayor presencia en el medio forestal.

Sección 2ª. Análisis de los datos sociológicos y económicos

Según el Padrón municipal de 2005 publicado por el INE, Los Balbases cuenta con una población de 354 habitantes. La dinámica poblacional experimentada en los últimos años ha sido de un decrecimiento constante desde el año 1998 aunque presencia un lento crecimiento entre el 2003-2005 protagonizado por la población inmigrante.

La estructura demográfica por grupos quinquenales de edad de Los Balbases es la siguiente:

- Base muy estrecha como consecuencia de la nula Tasa de Natalidad,
- Existencia mayoritaria de población entre los 30 y los 54 años, representando una parte de la población activa potenciada como consecuencia de la inmigración.
- Hay un volumen notorio en los grupos de edad avanzada, que lo protagonizan las mujeres. Es decir, hay un rápido envejecimiento de la población.



El 6,2% de la población en Los Balbases tiene una nacionalidad distinta a la española, lo que quiere decir que ha experimentado un incremento con respecto al 2001, donde la población extranjera apenas suponía el 1,4%. La mayor parte de los inmigrantes se encuentran en el grupo de edad que configura la población activa y proceden de países extracomunitarios como Bulgaria, Colombia y Ecuador.

El nivel de estudios de la población de Los Balbases es bajo-medio ya que cuenta con un índice de personas sin estudios, enseñanza primaria y secundaria, por lo que existe un grado de alfabetización básico.

La media de personas por hogar en Los Balbases es de 2,5 miembros, aunque la mayor representación de los hogares en el municipio está ocupada por uno y dos personas. Teniendo en cuenta la estructura de población por grupos de edad, estos hogares pertenecen en su mayoría a personas de edad avanzada que son naturales del propio municipio. Existe alto nivel de viviendas de segunda residencia.

La dinámica del descenso de la primera vivienda acontecida en Los Balbases se debe a varios motivos:

- A la baja tasa de Natalidad acaecida en el municipio lo que implica el abandono de su crecimiento.
- A la creciente mortalidad que provoca la difícil recuperación de las generaciones
- A la consecuente pérdida de inversión en el municipio

Según la Tesorería General de la Seguridad Social, la base económica de Los Balbases es la agricultura ligada al sector primario, es decir, agricultura y ganadería, contando con 15 empresas. La segunda actividad económica son los servicios ligados a 8 empresas, y le sigue la construcción con igualmente 6 empresas dedicadas a ello. Por otro lado, según la Tesorería de la Seguridad Social la evolución en el número de parados en el municipio muestra cifras de paro muy bajas con algunos picos de aumento y de recesión.

Por todo ello, se considera necesario proponer medidas para, no sólo mantener la oferta de trabajo existente en la actualidad, sino aumentarla para disminuir las cifras de paro y, en particular, las de paro femenino. Para ello, una buena opción sería la de impulsar y potenciar nuevas actividades económicas que diversifiquen el mercado laboral para crear nuevos puestos de trabajo, proporcionando además cursos formativos adecuados atrayendo así a nueva población del entorno.

Sección 3ª. Análisis de los datos urbanísticos

Los Balbases es un municipio que actualmente tiene una importante conexión y cercanía con la N-620 que atraviesa el término municipal por el sur. Los Balbases está, cerca y bien comunicado, con Burgos y con Palencia; así mismo tiene núcleos de población importantes en su entorno. La parte del término municipal que colinda con la carretera, es bastante llana, de hecho se ha construido recientemente una gasolinera y un Hotel-Restaurante. Es bien conocido que en toda la provincia de Burgos existe una carencia de suelo industrial importante. Por lo tanto, la posibilidad de que un polígono industrial prospere en ésta zona, son altas, teniendo en cuenta además, que en su entorno no tiene competencia en ésta propuesta de uso.

Existen en el casco y entorno de Los Balbases, varios elementos característicos que deberán tenerse en cuenta en la propuesta de ordenación:

- Hay elementos patrimoniales de interés: a destacar, dos iglesias góticas declaradas BIC.
- Hay una zona característica de bodegas, que requerirá un tratamiento concreto
- En el borde de casco se han sentado varias naves, de uso principalmente ganadero

En cuanto al crecimiento residencial, no es necesario prever un crecimiento significado según la información que nos dan las últimas licencias solicitadas y los datos de población. Se plantearán crecimientos residenciales adecuados a las perspectivas del municipio y a sus necesidades.

En cuanto a equipamientos y dotaciones públicas, Los Balbases tiene una infraestructura básica suficiente, que podría mejorarse con las propuestas presentadas en el estudio sociológico. Sí es importante, mejorar la calidad y cantidad de espacios de recreo al aire libre, estudiando principalmente, la posibilidad de mejorar el estado de una parte de la vía pecuaria colindante con el norte del núcleo.



Las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento, en general no están en buen estado, es por ello que se están acometiendo muchas obras de mejora y renovación. La puesta en marcha de la depuradora, supone una importante mejora de la infraestructura de saneamiento.

Capítulo 2. Diagnóstico Urbanístico

En virtud de los datos analizados, Los Balbases es un municipio que, como la mayoría de la provincia, tiene una población decreciente y formada principalmente por grupos de edades mayores. No obstante, en Los Balbases se presenta una importante cantidad de actividad ganadera, agrícola y hay cuatro empresas de construcción y cuatro de servicios.

Los recientes crecimientos en residencial y en actividades están fuertemente vinculados a la buena comunicación de Los Balbases a través de la autovía A-62, que atraviesa el término municipal por el sur y tiene una salida en el término municipal. Hay rápido y fácil acceso a la capital burgalesa.

En el documento de Normas Urbanísticas, será fundamental tener en cuenta toda la información de patrimonio recabada. Los Balbases tiene importantes elementos patrimoniales y arqueológicos que influyen en el tratamiento global del municipio, en las decisiones estéticas y en la normativa de protección de los elementos de interés.

También deberá preverse una normativa de protección de algunos espacios medioambientales que deban protegerse, especialmente por ser vía pecuaria o por tener una vegetación significada según el estudio medioambiental realizado.

En cuanto a los nuevos crecimientos, debe plantearse un crecimiento residencial controlado y compacto a los núcleos actualmente existentes. Puesto que la tendencia actual está siendo rehabilitar casas, hay que potenciar y facilitar ésta tendencia estableciendo una ordenanza, las alineaciones y rasantes así como los mecanismos de concesión de licencias que deban seguirse a éste respecto.

Los nuevos crecimientos residenciales, además de colmatar los cascos, se plantearán en los bordes de casco, ampliando y definiendo los núcleos existentes. En éste aspecto, se facilitará en la mayor medida de lo posible las actuaciones individuales y aisladas, aprovechando los servicios existentes. Ésta forma de actuar, es acorde con los medios técnicos existentes en el municipio y con el tipo de actuaciones que vienen realizándose por parte de propietarios de forma individual.

A fin de no cerrar las posibilidades del municipio, se preverá una bolsa de suelo residencial, cercano al núcleo pero que necesitará de una actuación integrada para su desarrollo.

Según los datos de localización, conexiones, infraestructuras y entorno, analizados en el apartado anterior, Los Balbases se presenta como un municipio con atractivo para un polígono industrial. El emplazamiento del mismo será al sur del término, de tal forma que tenga frente a la nacional y fácil acceso. A mayor abundamiento, el trazado del AVE, discurrirá próximo al futuro sector industrial.

Anexo.- Dossier Fotográfico



Panorámica del barrio de San Millán con San Esteban al fondo.



Iglesia de San Esteban



Vista del barrio de San Millán



Iglesia de San Millán



Vista de parte de la Muralla



Perspectiva de parte de la Muralla



Ayuntamiento



Fuente en la Plaza



Río Arlanzón a su paso por el límite Sur del municipio



Brazo artificial del río Arlanzón por su paso por la fábrica abandonada



Cultivos cerealistas de secano en zonas de campiña



Depósitos de gravas en las cercanías de la línea de ferrocarril



Cuevas horadadas en las laderas de yesos y margas, al Norte del casco urbano



Adecuación de las cuevas naturales para uso privado



MEMORIA VINCULANTE

Título I.- Criterios y fines de la ordenación

Capítulo 1. Diagnóstico y criterios de la ordenación

La propuesta general se hace, partiendo del objetivo general de definir un modelo territorial para Los Balbases, que establezca una división de suelo que garantice un desarrollo equilibrado y sostenible del suelo.

Los criterios definidos para llegar a tal fin son los siguientes:

- Protección de los valores ambientales y arqueológicos del territorio, diversificando la delimitación de zonas específicas de especial protección en suelo rústico en función de los valores que las caracterizan (culturales, paisajísticos, faunísticos,...).
- Protección de los valores patrimoniales existentes, generando un entorno adecuado a sus características y propiciando normas para su protección. Igual de importante será, que éstas normas de protección del patrimonio, no impidan un normal desarrollo de las iniciativas particulares de construcción.
- Inventariar y proteger de manera específica, a través del Catálogo, los elementos de mayor singularidad arquitectónica y natural, garantizando su preservación con la flexibilidad suficiente para que permita la permanente adecuación funcional a las necesidades y estándares actuales.
- Considerar la singularidad de la zona de bodegas y desarrollar una ordenanza que regule su protección, conservación y crecimiento dentro de unos parámetros económicos y de inversión económica reales y racionales.
- Definir los criterios de crecimiento y consolidación del casco y borde del casco, en base a tipologías tradicionales o no agresivas con el entorno, generando un tejido urbano compacto y que pueda gestionarse de forma individual de cada parcela o en actuaciones aisladas.
- Los nuevos crecimientos residenciales, tendrán conexión con el tejido urbano existente, permitirán una nueva tipología no agresiva con su entorno y se definirán unidades de actuación para su gestión.
- Las actividades agrícolas, ganaderas y las naves localizadas en el entorno más cercano al núcleo urbano, serán especialmente consideradas para controlar su crecimiento en ésta ubicación y potenciando su traslado a zonas más alejadas del núcleo urbano.
- Se potencian nuevos suelos industriales mediante la definición de nuevos espacios en un ámbito de fácil accesibilidad y con unas condiciones topográficas que de menor impacto sobre el territorio.
- Prever el re-equipamiento y mejora de dotaciones y espacios libres, equilibrando su distribución en el territorio.
- Potenciar los equipamientos de carácter local y la accesibilidad a los mismos.
- Acometer la mejora de la funcionalidad de las redes, de tal manera que los nuevos trazados sirvan para descargar y racionalizar su funcionamiento, evitando actuaciones inconexas que faltas de una programación provocan cargas de servicio superiores a los valores admisibles y costos elevados de mantenimiento y desarrollo que recaen, habitualmente, sobre los presupuestos municipales.



Capítulo 2. Fines de la Ordenación

De acuerdo con el diagnóstico resultante de la información, se acomete la clasificación del suelo, según los criterios marcados por la LUCYL y los criterios relacionados en el apartado anterior de ésta Memoria.

Para el interior del núcleo urbano de Los Balbases se establece una única área homogénea en cuanto a la tipología y los usos edificatorios. Para ésta área se señalará, en momento posterior, una ordenanza concreta de casco consolidado, recogiendo sus rasgos más característicos.

Se propugna el crecimiento de los dos núcleos urbanos existentes, hacia el arroyo principal, es decir, descendiendo las laderas y con tendencia a unir ambos núcleos. El eje principal de conexión, será la calle de La fuente.

La apuesta más significada de la nueva ordenación, es un polígono industrial en un emplazamiento estratégico a los pies de la A-62 cuyo desarrollo deberá garantizar sus propias conexiones y necesidades de infraestructuras.

La ordenación propuesta de Normas Urbanísticas tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Suelo urbano y Suelo urbanizable:
 - Consolidar la trama urbana actual, respetando las tipologías urbanas características del municipio así como el trazado tradicional de calles y plazoletas
 - Crear zonas de expansión del municipio, regulando los usos y tipologías en las mismas para lograr una transición entre el espacio urbano consolidado y las zonas agrícolas que lo rodean.
 - Desarrollo de nuevos lugares de esparcimiento y áreas acondicionadas para actividades al aire libre. A éste respecto, se estudiará la posibilidad de mejorar la vía pecuaria en la zona en la que colinda con el núcleo para que sea también zona de paseo y recreo
 - Tratamiento específico de la zona de bodegas, clasificado como Suelo Rústico de Asentamiento tradicional.

Entre los dos barrios existentes en Los Balbases, se prevén diversos crecimientos residenciales en sectores cuya ubicación está pensada como continuidad del tejido urbano existente, en los cuales se establecen medidas que aseguren la conexión de los nuevos crecimientos con la malla urbana

Aunque se controla el crecimiento de naves en el entorno inmediato al casco, mediante unas ordenanzas reguladoras de usos, se potencian las actividades agrícolas ganaderas en suelo rústico, permitiéndose su instalación en la mayor parte del término municipal y quedando únicamente restringidas en zonas que tengan una protección específica según la cual, la ley prohíbe ciertos usos.

El estudio ambiental que se elabora en documento anejo para Los Balbases, en base a sus características ambientales y en base a la ordenación propuesta, estudiará los suelos sobre los que se ubican los nuevos usos, estudiará su uso actual y el entorno. Si es necesario, dicho documento establecerá las medidas correctoras que fuesen necesarias. Las recomendaciones del Estudio Ambiental, se recogen en el documento de aprobación provisional, siendo éste el trámite establecido por la ley.



Capítulo 3. Justificación y descripción del modelo adoptado

La estructura urbanística general constituye el elemento físico definidor del modelo de utilización del suelo. Entendida como suma de partes, definida desde la calificación global de los suelos con sus aprovechamientos, articuladas por las redes de dotaciones sociales y de infraestructuras (comunicación, saneamiento, energía,...), es el fin básico de las NUM Y la base de su concepción.

El modelo parte de la aceptación y asimilación de la estructura general y orgánica actual del territorio. En este sentido, se define un crecimiento alrededor de los dos núcleos existentes, de forma que se van colmatando sus bordes, en base a una propuesta de respeto de los ejes de crecimiento planteados.

La propuesta de crecimiento en el municipio se lleva a cabo en un único ámbito de Suelo Urbano urbanizable ubicado en el espacio entre los dos barrios, de alguna manera marcado por la inercia de colmatar la trama urbana.

Dando comienzo a la justificación del crecimiento propuesto en Los Balbases, en base al artículo 10 del Real decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo estatal, se expone lo siguiente:

Para el estudio de la población de Los Balbases se ha contado con el último Padrón Municipal proporcionado por el INE, con fecha del 2006, ya que en el momento de la realización del documento de Normas Urbanísticas Municipales este padrón era el más actual. Por lo tanto, esta justificación se seguirá basando en la misma fecha y en el mismo número de población, es decir, 346 habitantes.

La proyección de una población consiste en ver lo que será esta después de un periodo de tiempo fijado, mediante la aplicación de una serie de cálculos que reflejan unas hipótesis que se han formulado previamente.

El periodo de proyección depende del grado de fiabilidad que se pretenda mantener hasta el final de la proyección. Por razones de fiabilidad un período de 10 a 15 años parece lo más aconsejable, ya que las posibilidades de que se produzcan cambios en las evoluciones de los distintos componentes que intervienen en el crecimiento de la población y, por consiguiente, la incertidumbre crece con el tiempo, a pesar de la inercia de los fenómenos demográficos.

Los factores con los que no cuenta la proyección de población realizada mediante una tasa de crecimiento lineal hacen que preveamos un aumento de población, de ahí que nuestro análisis poblacional final prevea un aumento de habitantes en el municipio de 99 habitantes.

A mayor abundamiento existen **OTROS FACTORES QUE JUSTIFICAN el crecimiento poblacional propuesto en el sector urbanizable residencial**, que influyen en el crecimiento de la población y que la tasa de crecimiento constante no tiene en cuenta:

- Uno de los aspectos de mayor importancia es la ubicación del municipio a los pies de la A-62, lo cual representa un gran valor por la influencia que esto puede representar a la hora de afrontar futuros proyectos vinculados con el Polígono Industrial. Su proximidad con la capital Burgalesa, Palentina y Vallisoletana, configuran una ubicación privilegiada.
- Si Los Balbases hubiesen tenido antes las NUM, claramente el crecimiento poblacional y de actividad hubiese sido muy distinto como consecuencia de las sinergias de la actividad de los municipios de su entorno. ¿Porqué los otros municipios han tenido esa oportunidad de crecimiento y no la va a tener Los Balbases?
- La proyección de los hogares es importante para conocer si el incremento futuro de éstos corresponde con el crecimiento poblacional o si, por el contrario, se producirán desequilibrios en uno u otro sentido. Estadísticamente, el hogar se define como la unidad social conformada por una persona o un grupo de personas que se asocian para compartir el alojamiento y la comida. Es decir, que hogar es el conjunto de personas que residen habitualmente en la misma vivienda o en parte de ella, que están unidas o no por lazos de parentesco, y que cocinan en común para todos sus miembros.



- Los Balbases forma parte de los municipios de la provincia de Burgos que ve aumentada su población, de forma considerable, los fines de semana y periodos vacacionales ya que son lugares de descanso y segunda residencia para muchas personas procedentes de Burgos o de otros municipios. Aún así, el municipio se caracteriza por la primera residencia, de tal modo, que según el último dato disponible de 2001, el número de viviendas principales ocupadas en Los Balbases era de 138 y el de viviendas secundarias ocupadas era de 78.
- Los hogares del municipio constituidos por un solo miembro, dado el porcentaje de población mayor existente, corresponde a la fase denominada de extinción, que va desde el fallecimiento del primer miembro de la pareja hasta el del segundo.
- Los hogares constituidos por dos miembros corresponden a la fase de nido vacío, es decir, la que se inicia con la última salida de un hijo y finaliza con el fallecimiento de uno de los miembros de la pareja. Por el contrario, estos hogares también se corresponden con la fase de creación, es decir, la que se inicia con el matrimonio o con el emparejamiento de dos individuos y finaliza con el nacimiento del primer hijo.
- Sobre estos últimos se constituiría la familia, y por lo tanto el aumento de miembros por hogar debido a la descendencia.
- Otro factor importante es la integración de inmigrantes en los municipios, la cual en Los Balbases representa un 3%, consecuencia de la actividad agrícola y ganadera. Con frecuencia, encontrar viviendas más baratas hace que los trabajadores se desplacen al entorno de su trabajo.
- Otro aspecto a tener en cuenta son las viviendas de segunda residencia. La ocupación de éstas provocan un aumento en los habitantes del municipio por población intermitente, la cual también tiene necesidades a cubrir.

La propuesta de crecimiento de USO INDUSTRIAL, se basa en los siguientes datos y criterios:

- Geográficamente, Los Balbases se encuentra muy bien comunicado en gran medida por su cercanía con la A-62, la cual facilita la comunicación del municipio con las capitales de provincia cercanas como Burgos, Palencia y Valladolid.
- La base económica del municipio es el sector primario, el cual supone el 49% de los ocupados de Los Balbases. En segundo lugar se la actividad industrial y de construcción, constituyendo el 31.1% de los ocupados. Igualmente, el sector servicios también constituye un importante valor para el municipio, suponiendo otro 27% de los ocupados.
- En Los Balbases se plantea un polígono industrial de gran dimensión, pero que trae causa de una consulta imprecisa, pero interesada, parte de algunos grupos empresariales.
- La ubicación de éste sector industrial está justificada por varias razones: en primer lugar, el uso industrial previsto en éste polígono, será de industria a gran escala, por lo que es necesario que esté alejado del núcleo urbano a efectos de evitar olores, ruidos, vertidos y otros, que impacten en la calidad de vida en el municipio. En segundo lugar, es esencial que los polígonos industriales tengan buen y fácil acceso, por lo que su ubicación cerca de la carretera, que además le vale de “escaparate”, es requisito imprescindible para que prospere. En tercer lugar, la orografía de los terrenos elegidos facilita el funcionamiento de las infraestructuras y evita grandes desniveles.
- La falta de existencia de Normas Urbanísticas Municipales anteriores, ha frenado el crecimiento del municipio. Además se estaba especulando y reteniendo el poco suelo sobre el que se podía crecer. Para evitar esa especulación, es necesario generar bolsas de suelo, que si un propietario sube el precio del suelo, se pueda desarrollar otro ámbito. Con el desarrollo de las Normas Urbanísticas del municipio se estima un crecimiento del número de viviendas.



Además, hay que resaltar que las nuevas propuestas cumplen con las determinaciones reglamentarias establecidas. Conviene destacar el cumplimiento de las determinaciones del **Art. 81.2 del RUCyL**:

- a) No se generan nuevos núcleos de población. La capacidad y funcionalidad de las redes se ha justificado en el apartado anterior.
- b) Al menos el 50% de la suma de las viviendas existentes y las previstas se situarán en suelo urbano.

A éste respecto manifestamos que el urbanizable residencial genera como máximo 40 viviendas. En el casco actual existen 255 viviendas (INE año 2001), por lo tanto más del 50%, están dentro de la delimitación y clasificación de suelo urbano.

Capítulo 4. Determinaciones de Protección de Patrimonio Arqueológico

De acuerdo a lo preceptuado en el art. 54º de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se ha elaborado el Catálogo municipal de bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico y las normas necesarias para su protección, realizado por el equipo técnico de CRONOS S.C. bajo la dirección de D^a Carmen Alonso Fernández, el cual se acompaña en el Documento II Título XII.

Dicho catálogo se ha llevado a cabo mediante una prospección arqueológica, analizando los espacios que cambian de clasificación con alcance arqueológico y revisando los yacimientos arqueológicos inventariados. Por cada elemento se consignan dentro del catálogo las normas de protección individualizadas.

El catálogo se conforma con 21 bienes municipales, que en su práctica totalidad y a los efectos de clasificación del suelo mantienen la consideración de Suelo Rústico con Protección Cultural, excepción hecha en dos yacimientos localizados en zonas urbanas consolidadas, en aplicación a lo establecido en el apartado 3º del citado artículo y en lo dispuesto en el apartado 2.3 del art. 92 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.



Título II.- Clasificación del suelo y cifras del planeamiento

Capítulo 1. Descripción de las determinaciones de ordenación general

Las Normas Urbanísticas Municipales deben establecer la ordenación general del término municipal, establecer la ordenación detallada del suelo urbano consolidado y cuando se considere oportuno, podrán establecer la ordenación detallada para sectores de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable delimitado.

Del documento de Normas Urbanísticas de Los Balbases, y conforme a la legislación vigente, debe considerarse ordenación general, y por lo tanto vinculante, los siguientes aspectos:

- 1º.- Los objetivos y criterios generales descritos en la Memoria
- 2º.- La clasificación dada al suelo de todo el término municipal
- 3º.- Las dotaciones urbanísticas de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos. Si se han establecido sistemas generales, son también ordenación general.
- 4º.- Los elementos incluidos en el Catálogo
- 5º.- En el suelo urbano consolidado, la delimitación de ámbitos de planeamiento especial
- 6º.- En el suelo urbano no consolidado y en el suelo urbanizable delimitado, son determinaciones de ordenación general:
 - 6º.1.- La delimitación de los sectores
 - 6º.2.- Determinación del uso predominante, los compatibles y prohibidos
 - 6º.3.- Plazos para establecer la ordenación detallada
 - 6º.4.- Densidad máxima de edificación
 - 6º.5.- Número máximo y mínimo de viviendas en los sectores residenciales
- 7º.- En el suelo rústico, serán determinaciones de carácter general la calificación de usos como permitidos, sujetos a autorización o prohibidos y si se hubiesen establecido, los parámetros y condiciones para dichos usos.

Capítulo 2. Descripción de las determinaciones de ordenación detallada

Las Normas Urbanísticas deben establecer la ordenación detallada del suelo urbano consolidado y pueden facultativamente, establecer la ordenación detallada de sectores de urbano consolidado y urbanizable.

En las NUM de Los Balbases se determina la ordenación detallada del suelo urbano consolidado y en relación a los sectores urbanizables, en algunos casos se establecen algunas determinaciones vinculantes, principalmente el trazado de viarios o zonas verdes, pero será necesario un instrumento de planeamiento que establezca la ordenación detallada.

Por lo tanto, son así mismo vinculantes las determinaciones de ordenación detallada establecidas para el suelo urbano consolidado, y cuyos parámetros son los siguientes:

- Asignación de usos y edificabilidad.
- Tipología edificatoria.
- Delimitación de ámbitos de planeamiento, denominados Estudio de Detalle o Planes Especiales, para completar o modificar determinaciones de ordenación detallada justificadamente.
- Relación de los usos, construcciones e instalaciones fuera de ordenación.
- Determinación de plazos para el cumplimiento de deberes urbanísticos.



La modificación de cualquiera de las determinaciones de ordenación detallada dadas por las Normas Urbanísticas Municipales en suelo urbano, requerirá la tramitación de un Estudio de Detalle, identificando claramente el cambio y justificándolo.

En el caso de que se modifique la ubicación y características de las dotaciones urbanísticas establecidas por las NUM, las nuevas ubicaciones de las dotaciones deberán de forma general, mejorar la propuesta por las Normas y en concreto deberán:

- Mejorar la conexión del ámbito con la malla urbana existente
- Permitir la conexión con nuevos desarrollos y tener capacidad suficiente
- Cuando la modificación afecte a dotaciones destinadas a servicios urbanos, equipamientos o espacios libres, deberá garantizarse un adecuado y suficiente acceso a la dotación
- Si la modificación disminuyese la superficie destinada a viario, deberá justificarse adecuadamente el cambio y ser aceptado por el técnico municipal. Si la modificación disminuye la superficie destinada a otras dotaciones, deberán cumplirse los requisitos exigidos por la legislación al respecto.
- Estudiarse las facilidades de gestión según la estructura de la propiedad del suelo sobre la que se ubican

Capítulo 3. Clasificación y categorización del suelo

Las Normas Urbanísticas Municipales dividen el territorio municipal dependiendo de su incorporación o no al proceso urbanístico y en función de la situación de hecho, tal y como establece el Capítulo II del Reglamento de Urbanismos de Castilla y León 22/2004 de 29 de Enero y modificado por Decreto 68/2006 y 45/2009 en las siguientes Clases de Suelo:

- **Suelo urbano**

Constituye el suelo urbano, el conjunto de terrenos que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 23 Reglamento de Urbanismos de Castilla y León 22/2004, así como las que establece la Ley 5/1999, de 8 de abril, modificada por Ley 4/2008, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

Se clasificarán como suelo urbano los terrenos integrados de forma legal y efectiva en la red de dotaciones y servicios de un núcleo de población, y que, por tanto, cuenten con acceso público integrado en la malla urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica, en condiciones suficientes y adecuadas para servir a las construcciones e instalaciones que permita el planeamiento urbanístico.

Dentro del suelo urbano se distinguen dos categorías:

- **Suelo urbano consolidado**

Está constituido por los solares y demás terrenos aptos para su uso inmediato conforme a las determinaciones del planeamiento urbanístico, así como por los terrenos que puedan alcanzar dicha aptitud mediante actuaciones aisladas.

Dado que la ordenación detallada del Suelo Urbano Consolidado, está determinada por las N.U.M, los instrumentos de planeamiento que tengan por objeto completar o modificar dichas determinaciones, deberán identificar claramente los cambios en relación al planeamiento general y justificarlos. Dichos instrumentos de planeamiento serán Estudios de Detalle o Planes Especiales.

A mayor abundamiento, en el Suelo Urbano Consolidado pueden realizarse actuaciones aisladas de urbanización y de normalización. Las primeras, tienen como objeto completar la urbanización para que las parcelas alcancen la condición de solar. Las actuaciones aisladas de normalización, son los ámbitos de gestión del Suelo Urbano Consolidado que tienen como objeto adaptar la realidad física de las parcelas a las previsiones del planeamiento y especialmente, poder gestionar la apertura de nuevos viarios.

La ejecución de estas actuaciones se realiza mediante proyectos de obras y proyectos de normalización, que tendrán el contenido y tramitación establecidos en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículos 218 y siguientes.

La mayor parte del casco de Los Balbases se haya clasificado en su integridad como suelo urbano en la categoría de consolidado, no habiendo delimitado una unidad de normalización y urbanización.



- **Suelo urbano no consolidado:**

Se encuentra constituido por los demás terrenos que se pueden clasificar como suelo urbano, y que a efectos de su consolidación se agruparán en ámbitos denominados sectores. En particular, se incluirán en esta categoría los terrenos urbanos en los que se precisen actuaciones de urbanización, reforma interior u obtención de dotaciones urbanísticas, que deban ser objeto de equidistribución entre los afectados, así como aquellos en los cuales el planeamiento urbanístico prevea una ordenación sustancialmente diferente.

En Los Balbases no se han delimitado sectores de suelo urbano residencial no consolidado.

A mayor abundamiento las NUM tienen como objetivo la conservación del casco existente, en pro de evitar futuros estados ruinosos de las edificaciones, con la consiguiente pérdida de belleza y estructura tradicional de su arquitectura y distribución urbanística.

Suelo Urbanizable

A tenor de lo establecido en el artículo 27 del RUCYL,

1. Se clasificará como suelo urbanizable los terrenos que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) Que su transformación en suelo urbano se considere justificada a la vista de las demandas de suelo para usos residenciales, dotacionales o productivos. Estas demandas deben analizarse en la memoria del instrumento que clasifique los terrenos.
- b) Que se incluyan en un sector cuyo perímetro sea colindante en al menos un 20 % con el suelo urbano de un núcleo de población existente.

Este requisito puede excusarse en los casos previstos en el reglamento, entre otras causas, cuando el sector que se va a clasificar tenga uso predominante industrial, entendiéndose incluida la explotación agropecuaria intensiva, y siempre que los usos compatibles no industriales no superen el 20 % de la edificabilidad permitida.

- c) Asimismo pueden clasificarse como suelo urbanizable terrenos que, cumpliendo requisitos para ser clasificados como suelo rústico conforme a la legislación sectorial o al artículo 30, sea conveniente calificar como sistema general de espacios protegidos a efectos de su obtención para el uso público. No obstante, dichos terrenos no podrán ser urbanizados, y los efectos de su clasificación se limitarán:
 - 1º. A las actuaciones de gestión urbanística necesarias para la obtención de los terrenos para el uso público.
 - 2º. A las actuaciones, obras y trabajos que sean necesarios para la recuperación y adecuación de los terrenos, en el marco de la normativa que los proteja.
- d) Los terrenos incluidos en suelo urbanizable deben agruparse en ámbitos denominados sectores, donde la ordenación detallada puede ser establecida directamente por los instrumentos citados en el artículo 21 o remitirse a un Plan Parcial. Cuando se establezca su ordenación detallada los sectores pueden dividirse en ámbitos de gestión urbanística integrada denominados unidades de actuación, entendiéndose en otro caso que cada sector constituye una unidad de actuación.
- e) Cuando la ordenación detallada se remita a un Plan Parcial, debe señalarse un plazo para la aprobación del mismo, con un máximo de ocho años. En defecto de indicación expresa, el plazo para la aprobación del Plan Parcial es de ocho años.

En Los Balbases se han ordenado dos sectores urbanizables, el primero residencial sito en el centro del caso, cuyo objetivo es la unión de ambos barrios. Su clasificación se debe al hecho de tener el presente documento, una vocación de perdurar en el tiempo, y dejar abiertas las expectativas de desarrollo poblacional.

Por otro lado y a favor de la generación de empleo, se ha propuesto otro sector de suelo urbanizable industrial, puesto que al fin y a la postre, el fin de todo municipio es revitalizar y estimular el marco poblacional, tan deprimido en las últimas décadas, precisamente por la falta de industrias en el ámbito rural.



En cualquier caso, dichos sectores de suelo urbanizable cumplen las prescripciones del precedente artículo reflejado.

Indicar que el sector industrial se encuentra exento del requisito de colindancia con el casco.

Los ámbitos de planeamiento de suelo urbanizable son los Sectores. En el presente documento de N.U.M, se establece para cada sector las determinaciones de ordenación general y requerirán, posteriormente, de la tramitación de un Plan Parcial para establecer su ordenación detallada.

Cuando se establezca la ordenación detallada, los sectores pueden dividirse en ámbitos de gestión integrada denominados unidades de actuación, entendiéndose en otro caso, que cada sector constituye una unidad.

Suelo Rústico

Se clasificarán como suelo rústico los terrenos que no se clasifiquen como suelo urbano o urbanizable, y al menos los que deban preservarse de la urbanización, entendiéndose como tales:

- a. Los terrenos sometidos a algún régimen especial de protección incompatible con su urbanización, conforme a la legislación de ordenación del territorio o a la normativa sectorial.
- b. Los terrenos que presenten manifiestos valores naturales, culturales o productivos, entendiéndose incluidos los ecológicos, ambientales, paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, educativos, recreativos u otros que justifiquen la necesidad de protección o de limitaciones de aprovechamiento, así como los terrenos que, habiendo presentado dichos valores en el pasado, deban protegerse para facilitar su recuperación.
- c. Los terrenos amenazados por riesgos naturales o tecnológicos incompatibles con su urbanización, tales como inundación, erosión, hundimiento, incendio, contaminación o cualquier otro tipo de perturbación del medio ambiente o de la seguridad y salud públicas.
- d. Los terrenos inadecuados para su urbanización, conforme a los criterios señalados en esta Ley, y los que se determinen reglamentariamente.

En Los Balbases se clasifican varias de las categorías de suelo rústico:

- Rústico común
- Con protección de infraestructuras
- Con protección cultural
- De asentamiento tradicional
- Con protección natural:
 - S.R. Protección natural, Vías pecuarias
 - S.R. Protección natural, Cauces y riberas
 - S.R. Protección natural, Montes

Cuando un suelo pueda ser incluido en varias categorías, se elegirá la que otorgue una mayor protección.

Sección 1ª. Dotaciones urbanísticas

Las Normas Urbanísticas Municipales señalan algunas de las dotaciones urbanísticas que deberán ejecutarse, independientemente de otras necesarias que surjan como consecuencia de los nuevos desarrollos. Las dotaciones se pueden ubicar sobre cualquier clase y categoría de suelo. Son dotaciones urbanísticas: las vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y los equipamientos.

Según prevé el Reglamento de Urbanismo, las Normas pueden dar una ubicación orientativa de las dotaciones urbanísticas no ejecutadas, definiendo los criterios para su ubicación definitiva. (Art. 120.3 Reglamento de Urbanismo). (Ver plano P.O.2 de ordenación: Plano de ordenación y gestión). Los criterios para modificar la ubicación de las dotaciones está reflejados en el *Capítulo 2, sección 3ª, del Título II de éste documento de Memoria Vinculante.*



Capítulo 4. Cifras del planeamiento general

Sección 1ª. Cifras de la clasificación y categorización del suelo

Clase de Suelo	Categorización	Superficie	(Ha)
Urbano	Consolidado	397.561,8	39,75
	TOTAL SUELO URBANO:	397.561,8	39,75
Urbanizable	Industrial	337.375	33,73
	Residencial	32.885	3,2
	TOTAL SUELO URBANIZABLE:	370.260	37,02
Rústico	Común	57.575.298,38	5.757,52
	Protección infraestructuras	1.145.624,40	114,56
	Protección Natural	3.684.316,83	368,43
	Protección Natural Vías Pecuarias	633.452,76	63,34
	Protección Natural Cauces y Riberas	466.223,30	46,62
	Protección Cultural	573.557,85	57,35
	Asentamiento Tradicional	47.544,58	4,75
	TOTAL SUELO RÚSTICO:	64.126.018,1	6.412,60

Sección 2ª. Cifras de la calificación del urbano urbanizable

Las cifras del Suelo Urbanizable son:

Clave	Denominación	Uso	Superficie (m ²)	Densidad
Sur	SUR-I	Industrial	337.375	4.500m ² /Ha
Sur	SUR-R	Residencial	32.885	40 viv/Ha
	TOTAL:		370.260	



Título III. Régimen Urbanístico y Gestión del Suelo

Capítulo 1. Régimen Urbanístico

Sección 1ª. Régimen Urbanístico

Según establece la legislación urbanística en vigor, los propietarios de terrenos tendrán ciertos deberes y derechos, distintos según a la clase de suelo a la que pertenezcan sus terrenos, con el fin de que se cumplan los objetivos urbanísticos del planeamiento y con el fin de que la actividad urbanística sea realmente pública, y sea el municipio el principal beneficiado del crecimiento.

1.1.1. Derechos y Deberes en el suelo urbano consolidado

- **Derechos en el suelo urbano consolidado:**
 - Derecho a completar la urbanización para que la parcela alcance la condición de solar (Definición de solar entendida según Art. 24 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León).
 - Derecho a edificar las parcelas que tengan la condición de solar, en las condiciones señaladas por el planeamiento, previa obtención de la licencia urbanística. Corresponde a los propietarios el aprovechamiento materializable sobre su parcela neta.
- **Deberes en el suelo urbano consolidado:**
 - Deber de urbanizar las parcelas para que alcancen la condición de solar, costeando las obras necesarias.
 - Deber de cesión de las superficies de sus parcelas que queden fuera de las alineaciones señaladas por el planeamiento, es decir, cesión de los terrenos necesarios para regularizar las vías públicas.
 - Deber de edificar los solares en los plazos y condiciones establecidas por el planeamiento, previa tramitación de la licencia urbanística, que podrá autorizar la ejecución simultánea de la urbanización, con las correspondientes garantías.

1.1.2. Derechos y Deberes en el suelo urbano no consolidado

- **Derechos en el suelo urbano no consolidado:**
 - Derecho a completar la urbanización de la unidad de actuación para que las parcelas alcancen la condición de solar (Definición de solar entendida según Art. 24 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León), previa tramitación del Proyecto de Actuación y de la ordenación detallada si no está establecida.
 - Derecho a edificar las parcelas que tengan la condición de solar, en las condiciones señaladas por el planeamiento, previa obtención de la licencia urbanística. Corresponde a los propietarios el aprovechamiento que resulte de aplicar a la superficie bruta de las parcelas el aprovechamiento medio del sector.
- **Deberes en el suelo urbano no consolidado:**
 - Deber de urbanizar las parcelas para que alcancen la condición de solar, costeando las obras necesarias.
 - Deber de cesión de los terrenos destinados a dotaciones urbanísticas públicas y de que éstos se cedan urbanizados.
 - Deber de equidistribución de los beneficios y las cargas entre los propietarios de la unidad.
 - Deber de edificar los solares en los plazos y condiciones establecidas por el planeamiento, previa tramitación de la licencia urbanística, que podrá autorizar la ejecución simultánea de la urbanización, con las correspondientes garantías.



1.1.3. Derechos y Deberes en el suelo urbanizable

Éste documento de Normas no establece la ordenación detallada de los sectores urbanizables, sólo señala algunas determinaciones vinculantes.

- **Derechos en el suelo urbanizable:**

- Derecho a usar, disfrutar y disponer de sus terrenos conforme a su naturaleza rústica original, cumpliendo los derechos y deberes de esa clase de suelo. Podrán solicitar autorizaciones provisionales.
- Derecho a promover el desarrollo urbanístico de sus terrenos, presentado un Plan Parcial con la ordenación detallada, cuya aprobación les otorga los siguientes derechos:
- Derecho a ejecutar la urbanización del sector para que las parcelas alcancen la condición de solar.
- Derecho a edificar cuando las parcelas alcancen la condición de solar, con las condiciones establecidas por estas Normas, por el Plan Parcial que se tramite y previa aprobación de un Proyecto de Actuación.
- Derecho al aprovechamiento que resulte de aplicar a la superficie bruta de sus parcelas, el 90% del aprovechamiento medio del sector.

- **Deberes en el suelo urbanizable:**

Hasta la aprobación del Plan Parcial, tendrán los deberes establecidos para el suelo rústico.

Aprobado el Plan Parcial que establezca la ordenación detallada, tendrán los siguientes deberes:

- Deber de urbanizar las parcelas para que alcancen la condición de solar, costeando las obras de urbanización necesarias, incluidas las de conexión del sector con las vías públicas y servicios urbanos existentes, así como la ampliación o refuerzo de las mismas para asegurar su funcionamiento.
- Deber de cesión de los terrenos destinados a dotaciones urbanísticas públicas y de que éstos se cedan urbanizados.
- Deber de equidistribución de los beneficios y las cargas entre los propietarios de la unidad, previa tramitación de una Proyecto de Actuación.
- Deber de edificar los solares en los plazos y condiciones establecidas por el planeamiento, previa tramitación de la licencia urbanística, que podrá autorizar la ejecución simultánea de la urbanización, con las correspondientes garantías.

1.1.4. Derechos y deberes del suelo rústico

- **Derechos en suelo rústico.**

- Derechos ordinarios: derecho a usar, disfrutar y disponer de sus terrenos conforme a su naturaleza rústica, pudiendo destinarlos sin restricciones a la utilización racional de los recursos naturales y que no alteren la naturaleza rústica de los terrenos, tales como la explotación ganadera, agrícola, forestal, piscícola y cinegética, o las actividades culturales, científicas, educativas, deportivas, recreativas, turística y similares, que sean propias del suelo rústico.
- Derechos excepcionales en suelo rústico: la autorización de usos excepcionales, se regulará por los artículos 58 a 65 del Reglamento de Urbanismo para cada categoría de suelo. Son usos excepcionales:
 - Construcciones e instalaciones vinculadas a la explotación rústica del suelo; actividades extractivas.
 - Obras públicas e infraestructuras en general, así como las construcciones e instalaciones necesarias para su conservación y servicio.
 - Construcciones e instalaciones propias de los asentamientos tradicionales.
 - Construcciones destinadas a vivienda unifamiliar aislada que no formen un nuevo núcleo de población



- Obras de rehabilitación, reforma y ampliación de las construcciones e instalaciones existentes que no estén declaradas fuera de ordenación
- Otros usos que puedan considerarse de interés público y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 57 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Los usos excepcionales citados, requerirán sólo licencia urbanística y en su caso autorizaciones requeridas por legislación sectorial, cuando el uso sea compatible y sea un uso permitido en la categoría de suelo rústica a la que pertenezca el terreno. Los usos excepcionales requerirán autorización de uso excepcional, previa a la licencia urbanística, cuando deba evaluarse el interés público del uso.

- **Deberes en suelo rústico.**

Los terrenos clasificados como suelo rústico, además de respetar lo dispuesto de forma general en la legislación urbanística, sobre el uso y conservación de inmuebles y sobre la adaptación al medio ambiente, (arts. 8 y 9 de Ley de Urbanismo de Castilla y León) tendrán la obligación de cumplir los siguientes deberes:

- Realizar o permitir realizar a la Administración competente los trabajos de defensa del suelo y la vegetación necesarios para su conservación y para evitar riesgos de inundación, erosión, incendio o cualquier otro tipo de perturbaciones del medio ambiente o de la seguridad y salud públicas.
- Respetar el régimen mínimo de protección establecido en los artículos 26 al 29 de Ley de Urbanismo de Castilla y León para cada categoría de suelo, así como las demás condiciones que imponga la normativa sectorial o el planeamiento urbanístico, según las características específicas cada uso o cada terreno.
- Quedan prohibidas las parcelaciones urbanísticas, entendidas como división simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes, o cuotas indivisas de los mismos, con el fin manifiesto o implícito de urbanizarlos o edificarlos total o parcialmente, salvo que se deriven de la aplicación de la normativa sectorial o del planeamiento urbanístico. A tal efecto, en los supuestos en los que la legislación agraria permite divisiones o segregaciones sin respetar la unidad mínima de cultivo, con finalidad constructiva, ésta quedará subordinada al régimen establecido en esta Ley para mantener la naturaleza rústica de los terrenos, y no podrá dar lugar a la implantación de servicios urbanos o a la formación de nuevos núcleos de población.
- Todas las nuevas construcciones e instalaciones o la ampliación de las existentes, así como los cierres de parcela con materiales opacos de altura superior a un metro y medio, deben situarse como mínimo a una distancia de tres metros desde el límite exterior de las carreteras, caminos cañadas y demás vías públicas. Cuando dicho límite no esté definido, deben situarse a una distancia mínima de cuatro metros desde el eje de las citadas vías.
- Las Administraciones públicas nunca sufragarán ni ejecutarán obras de urbanización, salvo que se deriven de la aplicación de la normativa sectorial o del planeamiento urbanístico.

Capítulo 2. Ámbitos de planeamiento y ámbitos de gestión del suelo

Sección 1ª. El suelo urbano consolidado

La ordenación detallada del suelo urbano consolidado, está determinada por las NUM, por lo que los ámbitos de planeamiento tendrán por objeto completar o modificar dichas determinaciones, identificando claramente los cambios y en relación al planeamiento general y justificándolos. Los instrumentos de planeamiento serán Estudios de Detalle o Planes Especiales. (Desarrollo en *Normativa Urbanística*, Título II, Capítulo 3 “Instrumentos que desarrollan las NUM”).

En el suelo urbano consolidado pueden realizarse actuaciones aisladas de urbanización y de normalización. Las primeras, tienen como objeto completar la urbanización para que las parcelas alcancen la condición de solar. Las actuaciones aisladas de normalización, son los ámbitos de gestión del suelo urbano consolidado que tienen como objeto adaptar la realidad física de las parcelas a las previsiones del planeamiento.

La ejecución de estas actuaciones se realiza mediante proyectos de obras y proyectos de normalización, que tendrán el contenido y tramitación establecidos en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículos 218 y siguientes.



Sección 2ª. El suelo urbano no consolidado

Las presentes Normas no delimitan ámbitos de suelo urbano no consolidado.

Sección 3ª. El suelo urbanizable

Los ámbitos de planeamiento de suelo urbanizable son los sectores. En el presente documento de Normas, las determinaciones de ordenación general de los suelos urbanizables requerirán de la tramitación de un Plan Parcial para establecer la ordenación detallada. (Información concordante con *Normativa Urbanística*, Título II, Capítulo 3 “Instrumentos que desarrollan las NUM”).

Cuando se establezca la ordenación detallada, los sectores pueden dividirse en ámbitos de gestión integrada denominados unidades de actuación, entendiéndose en otro caso, que cada sector constituye una unidad.

Sección 4ª. El suelo rústico

El suelo rústico se rige y desarrolla de acuerdo con las determinaciones establecidas en la **LUCYL** de Urbanismo y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que la desarrolla. Es un suelo que no admite gestión urbanística en sentido estricto ya que no existe una transformación del uso del suelo encaminada a la urbanización y edificación en ejecución del planeamiento urbanístico. La posible gestión urbanística se limita por tanto, atendiendo a su interés público y a su conformidad con la naturaleza rústica de los terrenos, a autorizaciones de usos excepcionales.

Al Sur del municipio se localiza el LIC “**Riberas del río Arlanzón y afluentes**”. Los nuevos desarrollos no afectarán a este espacio protegido, encontrándose alejada de la zona de actuación.

En este sentido, en relación con los lugares incluidos en la Red Natura 2000, según establece la Ley 42/2007, de patrimonio natural y de la biodiversidad, *“cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a dichos lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, A la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones en el lugar y supeditado a lo dispuesto en el apartado 5 de este artículo, los órganos competentes para aprobar o autorizar los planes, programas o proyectos solo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causará perjuicio a la integridad del lugar en cuestión y, si procede, tras haberlo sometido a información pública”*.

Sección 5ª. Gestión de las dotaciones públicas

- A) Las dotaciones urbanísticas ubicadas en suelo municipal y no adscritas a ningún ámbito, se ejecutarán por el Ayuntamiento asumiendo los costes o aprobando una contribución especial si se estima procedente y justificado.
- B) Las dotaciones urbanísticas que estén establecidas por las NUM y no incluidas ni adscritas en ningún sector, se obtendrán mediante la gestión de la actuación aislada en los términos del artículo 190 del Reglamento de Planeamiento.
- C) Las dotaciones urbanísticas que estén establecidas por las NUM y que estén incluidas o adscritas a sectores o a unidades de gestión, se obtendrán por cesión gratuita con las gestiones del correspondiente ámbito y los terrenos forman parte del ámbito a todos los efectos de equidistribución de beneficios y cargas y a todos los demás efectos. Las cesiones marcadas por las NUM deberán ampliarse como mínimo, hasta que el ámbito alcance los estándares de cesión establecidos en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Existe en Los Balbases una importante superficie de suelo urbano consolidado pendiente de edificar, es importante destacar el deber legal que deben cumplir los propietarios de suelo urbano consolidado de cesión de terrenos para viarios y de ejecutar las obras urbanizadoras necesarias para que sus parcelas obtengan los servicios necesarios en cuantía suficiente, siempre dentro de los parámetros determinados en la legislación vigente.

La ubicación de las nuevas dotaciones no ejecutadas, podrá modificarse si se justifica suficientemente y deberá atenderse a los criterios establecidos en el *Título. II, Capítulo 2 de ésta Memoria Vinculante*.



Capítulo 3. Plazos de ejecución

Los plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos, de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la **LUCYL**, serán fijados por el instrumento de planeamiento urbanístico que establezcan la ordenación detallada con un plazo máximo de ocho años contados desde la aprobación definitiva del documento de ordenación detallada.

El documento de Normas Urbanísticas Municipales establece para el desarrollo de los Planes Parciales el plazo máximo permitido por ley de ocho años, transcurridos los cuales y en aplicación del artículo 21 de la **LUCYL** y del artículo 28.3 del Reglamento de Urbanismo, los terrenos deberán ser considerados como suelo rustico.



Título V.- Resumen Ejecutivo

Capítulo 1. Modificación de la ordenación vigente

En el municipio de Los Balbases no existe un documento de planeamiento general previo al que ahora se tramita, por lo que no existe una ordenación vigente y no procede por lo tanto indicar ninguna modificación de ordenación.

Sección 1ª. Suspensión de licencias y tramitación de otros instrumentos de planeamiento

El acuerdo plenario de aprobación inicial de las NUM de Los Balbases, produce la suspensión del otorgamiento de las siguientes licencias (Art. 156 Reglamento Urb. CyL):

- Construcción de nueva planta.
- Implantación de instalaciones de nueva planta.
- Obras de ampliación de construcciones e instalaciones existentes.
- Obras de demolición de obras e instalaciones existentes, salvo ruina inminente.
- Modificaciones del uso de construcciones e instalaciones.

Las citadas licencias se suspenden en aquellas áreas donde las nuevas NUM:

- Modifiquen la calificación urbanística.
- Modifiquen alguna determinación de ordenación general.
- Donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

La suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes:

- a) Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.
- b) Que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

La no suspensión citada en el anterior apartado b), “usos conformes con el anterior y con el nuevo planeamiento”, en concreto afecta:

- Al suelo que antes de las NUM tenía la condición de rústico común y ahora mantenga la misma clasificación.
- Al suelo urbano consolidado que antes de las NUM tenía dicha condición y que ahora la mantenga, siempre que no quede incluido dentro de ningún ámbito de gestión o de urbanización y no se modifique la calificación ni uso en las nuevas NUM. Las obras de nueva planta deberán tener en cuenta las ordenanzas de las NUM y la altura y volumen edificable deberán ser iguales en la situación anterior que según las NUM en tramitación.
- En caso de discrepancia entre lo permitido antes y ahora, quedará sujeto a la suspensión de licencias.



Capítulo 2. Informe de Sostenibilidad Económica

Sección 1ª. Impacto en la Hacienda Local

En las NUM de Los Balbases, con el desarrollo de los nuevos sectores, será necesario ampliar las infraestructuras de comunicación y servicios urbanos, pero serán los propios sectores los que deban hacerse cargo de ejecutar las nuevas obras necesarias.

Los nuevos sectores podrán suscribir convenios urbanísticos entre ellos y con otras administraciones para coordinar la ejecución y financiación de las nuevas obras. El Ayuntamiento colaborará como interlocutor con otras administraciones

Si el desarrollo urbanístico de los nuevos sectores está vinculado de forma inmediata en el tiempo a un proceso edificatorio, la conservación de los nuevos servicios y de la urbanización en general será a cargo del Ayuntamiento, que tendrá un mayor presupuesto como consecuencia de las licencias de edificación e impuestos de actividades en su caso. Sin embargo, si el proceso edificatorio no es inmediato, o si el Ayuntamiento así lo considera por otras razones, la conservación de las urbanizaciones será a cargo de sus promotores y de entidades urbanísticas colaboradoras que se constituyan a éstos efectos.

Sección 2ª. Adecuación de los usos productivos

Según los datos aportados en el estudio socio-económico, la actividad principal en Los Balbases está vinculada al sector primario, seguida por las actividades industriales.

Con la nueva planificación urbanística, se prevé el mantenimiento de los usos agro-pecuarios y cinegéticos en los suelos rústicos, a la vez que se potencia que puedan surgir nuevos servicios vinculados al desarrollo del polígono industrial previsto, que además generara un nuevo foco de actividad.

Se potencia por lo tanto las principales actividades actuales del municipio, y se amplían al desarrollo industrial, con las nuevas actividades económicas que ello pueda atraer.



MANZANA CATASTRAL 17431

La manzana se encuentra escasamente edificada, sin embargo la alineación en la parte Sur se encuentra definida por un vallado de piedra existente, el cual marca la anchura de la calle, en la parte Oeste existen pequeñas construcciones tipo bodega. Se propone completar la trama existente con edificación de una altura.

PARCELA 04

Referencia Catastral:

1743104VM1714S0001GS

Descripción:

Solar

Altura actual:

Es un solar sin edificar

Modificaciones previstas:

Permitir edificar con altura de alero de 3,50 m y fondo edificable de 12 m

Justificación:

Se permite edificar una planta para completar el trazado de la calle y proporcionar edificabilidad al solar, aplicando un retranqueo a la edificación en la calle Tr. de Santa Marina para respetar las visuales al BIC, de esta manera no se interfiere con las vistas al BIC. La edificación además se sitúa en la parte baja de la parcela, minimizando la presencia de la edificación dentro de la trama urbana.

Ordenanza de aplicación:

CA 1 con retranqueo de 4 m a la calle Tr. de Santa Marina y fondo edificable de 12 m. Resto JP

PARCELA 03

Referencia Catastral:

1743103VM1714S0001YS

Descripción:

Solar con una edificación auxiliar muy precaria

Altura actual:

2.00 m

Modificaciones previstas:

Mantener fondo edificado desde alineación existente y altura de alero de 2,50 m

Justificación:

Se permite completar la planta existente para completar el trazado de la calle

Ordenanza de aplicación:

Bo

PARCELA 02

Referencia Catastral:

1743102VM1714S0001BS

Descripción:

Solar con una edificación auxiliar muy precaria

**Altura actual:**

2.00 m

Modificaciones previstas:

Permitir edificar con fondo edificable y altura de alero de 2,50 m

Justificación:

Se permite edificar una planta para completar el trazado de la calle y completar la edificabilidad al solar

Ordenanza de aplicación:

Bo

PARCELA 01**Referencia Catastral:**

1743101VM1714S0001AS

Descripción:

Solar con vallado

Altura actual:

Es un solar sin edificar

Modificaciones previstas:

Permitir edificar con fondo edificable y altura de alero de 3,00 m

Justificación:

Se permite edificar una planta para completar el trazado de la calle y proporcionar edificabilidad al solar

Ordenanza de aplicación:

Bo



MANZANA CATASTRAL 16437

Manzana consolidada por la edificación, dentro de la cual existe algún hueco en la trama urbana. Las alturas de las edificaciones son escasas en general para permitir unas condiciones de habitabilidad suficientes, acordes con las Normas generales de habitabilidad propuestas en la Normativa.

PARCELA 08

Referencia catastral:

1643708VM1714S0001FS

Descripción:

Solar con vallado

Altura actual:

Es un solar sin edificar

Modificaciones previstas:

Permitir edificar con fondo edificable según ordenanza de aplicación y altura de alero de 5,50 m para igualar con las existentes.

Justificación:

Se permite edificar dos plantas para completar y uniformar el volumen de la manzana y proporcionar la necesaria edificabilidad al solar

Ordenanza de aplicación:

CA 2

PARCELA 07

Referencia catastral:

1643707VM1714S0001TS

Descripción:

Vivienda más patio, inmueble catalogado

Altura actual:

5.15 m

Modificaciones previstas:

Mantener volumen edificado

Justificación:

Es un inmueble catalogado con protección de cubiertas

Ordenanza de aplicación:

CA 2+JP

PARCELA 06

Referencia catastral:

1643706VM1714S0001LS

Descripción:

Vivienda más patio más edificaciones auxiliares

Altura actual:

4.90 a 4.00 m edificación principal, 2.36 m edificación auxiliar

**Modificaciones previstas:**

Permitir cambio de altura de alero limitado a 5,50 m. Permitir fondo edificable según ordenanza en patio y edificación auxiliar. Mantener fondo edificable en vivienda

Justificación:

La vivienda carece de valores arquitectónicos relevantes. Es necesario permitir el aumento de la altura de alero en toda la alineación a calle los Vadillos de la manzana puesto que la habitabilidad de las segundas plantas con la altura actual es deficiente. Esto además no repercute en las visuales al BIC

En el patio y edificación auxiliar se mantiene la edificabilidad existente, con la excepción de un pequeño volumen existente en el patio anexo al volumen principal, en el cual se admite subir la altura existente. No tiene repercusión alguna en la contemplación del BIC.

Ordenanza de aplicación:

CA 2 con altura de alero limitada a 5,50 m

PARCELA 05**Referencia catastral:**

1643705VM1714S0001PS

Descripción:

Ruina más patio

Altura actual:

Ruina

Modificaciones previstas:

Permitir edificar con fondo edificable según ordenanza aplicable y altura de alero limitada a 5,50 m

Justificación:

Es necesario permitir el aumento de la altura de alero en toda la alineación de la manzana a calle los Vadillos puesto que la habitabilidad de las segundas plantas con la altura actual es deficiente. Esto además no repercute en las visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA 2 con altura de alero limitada a 5,50 m; JP

PARCELA 04**Referencia catastral:**

1643704VM1714S0001QS

Descripción:

Vivienda más patio

Altura actual:

4.55 m

Modificaciones previstas:

En vivienda: Permitir cambio de altura de alero limitado a 5,50 m. Mantener fondo edificable

Justificación:

La vivienda carece de valores arquitectónicos relevantes. Es necesario permitir el aumento de la altura de alero en toda la alineación a calle los Vadillos de la manzana puesto que la habitabilidad de las segundas plantas con la altura actual es deficiente. Esto además no repercute en las visuales al BIC

**Ordenanza de aplicación:**

CA 2 con altura de alero limitada a 5,50 m

PARCELA 03**Referencia catastral:**

1643703VM1714S0001GS

Descripción:

Vivienda más patio

Altura actual:

4.40 m a 3.85 m

Modificaciones previstas:

En vivienda: Permitir cambio de altura de alero limitado a 5,50 m. Mantener fondo edificable. En patio no se permite construir, manteniendo el uso de jardín privado existente.

Justificación:

Es necesario permitir el aumento de la altura de alero en toda la alineación a calle los Vadillos de la manzana puesto que la habitabilidad de las segundas plantas con la altura actual es deficiente. Esto además no repercute en las visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA 2 con altura de alero limitada a 5,50 m; JP

PARCELA 02**Referencia catastral:**

1643702VM1714S0001YS

Descripción:

Solar

Altura actual:

Solar

Modificaciones previstas:

Permitir edificar con fondo edificable y altura de alero según ordenanza aplicable

Justificación:

Se permite edificar dos plantas para completar la edificación de la manzana y proporcionar edificabilidad al solar, lo que no repercute en las visuales al BIC. El solar se encuentra a una cota muy inferior a la calle los Vadillos, por lo que la edificación en el solar no tiene repercusión en las visuales del BIC.

Ordenanza de aplicación:

CA 2

**MANZANA CATASTRAL 16434****PARCELA 01****Referencia catastral:**

1643401VM1714S0001IS

Descripción:

Edificación con uso industrial

Altura actual:

3.50 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambios de volumen con fondo edificable y altura de alero según ordenanza aplicable

Justificación:

Se permite edificar dos plantas, el inmueble está en el límite de la afección del BIC (la mayor parte de hecho no está incluida en la afección). No afecta significativamente a las visuales del BIC al estar situado en una cota muy inferior a la calle los Vadillos.

Ordenanza de aplicación:

CA 2

PARCELA 03**Referencia catastral:**

1643403VM1714S0001ES

Descripción:

Solar con edificación auxiliar

Altura actual:

2.75 m

Modificaciones previstas:

Permitir edificar con fondo edificable y altura de alero de 3,50 m

Justificación:

Se permite edificar una única planta para proporcionar edificabilidad al solar y completar la trama urbana existente en esta zona.

Ordenanza de aplicación:

CA 1 + JP

PARCELA 02**Referencia catastral:**

1643402VM1714S0001JS

Descripción:

Edificaciones más patio

Altura actual:

No está edificada en el área de afección de entorno BIC

**Modificaciones previstas:**

Permitir edificar con fondo edificable según la ordenanza de aplicación y altura de alero de 3,50 m.

Justificación:

Es una parcela afectada mínimamente por la afección del entorno BIC, no afecta a las visuales del BIC. Se permite edificar una planta para proporcionar edificabilidad y uniformizar la edificación de la manzana

Ordenanza de aplicación:

CA 1 + JP

POLIGONO 512 CATASTRO DE RUSTICA**PARCELA 5211****Referencia catastral:**

09035A512353860000WU

Descripción:

Solar mínimamente afectada por el entorno BIC en su extremo Sureste

Altura actual:

Es un solar

Modificaciones previstas:

Permitir edificar con edificabilidad, retranqueos y altura de alero según ordenanza aplicable en la parte del solar no afectada por el entorno BIC.

Justificación:

Se permite edificar únicamente en la parte no afectada por el entorno del BIC, respetando de esta manera las visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

RU 1

**MANZANA CATASTRAL 16435****PARCELA 01****Referencia catastral:**

1643501VM1714S0001SS

Descripción:

Edificación de dos plantas de mala calidad estética.

Altura actual:

4.65 m

Modificaciones previstas:

Permitir reducción del volumen con fondo edificable y altura de alero según ordenanza aplicable

Justificación:

Su ubicación afecta mucho a las visuales al BIC, por lo que se reducirá la altura existente hasta una única planta.

Ordenanza de aplicación:

CA1

PARCELA 06**Referencia catastral:**

1643506VM1714S0001AS

Descripción:

Edificación en estado de ruina

Altura actual:

Ruina

Modificaciones previstas:

Permitir edificar con fondo edificable y altura de alero de 3,00 m

Justificación:

Se permite recuperar la planta existente y completar así la trama urbana

Ordenanza de aplicación:

CA1

PARCELA 04**Referencia catastral:**

1643504VM1714S0001HS

Descripción:

Ruina más patio

Altura actual:

Ruina

Modificaciones previstas:

Permitir edificar con fondo edificable existente y altura de alero de 5,50 m

**Justificación:**

Se permite recuperar la edificación existente actualmente en estado ruinoso y completar así la trama urbana

Ordenanza de aplicación:

CA2 en la edificación existente; JP en el patio

PARCELA 05**Referencia catastral:**

1643505VM1714S0001WS

Descripción:

Edificación en mal estado

Altura actual:

3.50 m

Modificaciones previstas:

Mantener el volumen edificado

Justificación:

Se permite edificar una planta para proporcionar edificabilidad y completar así la trama urbana

Ordenanza de aplicación:

CA1

PARCELA 07**Referencia catastral:**

1643507VM1714S0001BS

Descripción:

Merenderos/bodegas

Altura actual:

2.25 m

Modificaciones previstas:

Mantener volumen edificado

Justificación:

El incremento de volumen de esta agrupación de pequeños merenderos y bodegas degradaría las visuales al BIC por su proximidad a éste.

Ordenanza de aplicación:

BO

**MANZANA CATASTRAL 17439****PARCELA 03****Referencia catastral:**

1743903VM1714S0001GS

Descripción:

Edificación

Altura actual:

3.45 m

Modificaciones previstas:

Mantener edificabilidad, adecuación a la normativa estética de la ordenanza CA

Justificación:

La edificación existente no tiene valor arquitectónico (ver fotografía adjunta); en el futuro si se reemplaza por otra de volumen similar no se alterarán las visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA1

**PARCELA 04****Referencia catastral:**

1743904VM1714S0001QS

Descripción:

Edificación

Altura actual:

4.10 m

Modificaciones previstas:

Mantener edificabilidad

Justificación:

La edificación existente no tiene valor arquitectónico; en el futuro si se reemplaza por otra de volumen similar no se alterarán las visuales al BIC



Ordenanza de aplicación:

CA1

PARCELA 01

Referencia catastral:

1743901VM1714S0001BS

Descripción:

Vivienda

Altura actual:

5.30 m

Modificaciones previstas:

Mantener volumen edificado y altura al alero

Justificación:

La edificación forma con la colindante un conjunto unitario con la misma altura de alero, y está situada muy próxima al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA2

PARCELA 02

Referencia catastral:

1743902VM1714S0001YS

Descripción:

Vivienda más edificación auxiliar más patio

Altura actual:

5.50 m

Modificaciones previstas:

Mantener volumen edificado y altura al alero

Justificación:

La edificación forma con la colindante un conjunto unitario con la misma altura de alero, y está situada muy próxima al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA2 para volumen edificado; CA1 para edificación auxiliar; JP resto

**MANZANA CATASTRAL 17436****PARCELA 01****Referencia catastral:**

1743601VM1714S0001IS

Descripción:

Ruina más patio

Altura actual:

Ruina

Modificaciones previstas:

Permitir edificar con fondo edificable y altura de alero según ordenanza aplicable dejando un retranqueo de 6 metros respecto del lindero de la calle La Iglesia

Justificación:

Se permite edificar una única planta para completar el trazado de la calle y proporcionar edificabilidad al solar, se obliga a un retranqueo de 6 m con respecto a la calle de la iglesia para que la futura edificación no repercuta en las visuales al BIC desde dicha calle

Ordenanza de aplicación:

CA1 y JP

Referencia catastral:

1743602VM1714S0001JS

Descripción:

Ruina

Altura actual:

Ruina

Modificaciones previstas:

Permitir recuperar la edificación anteriormente existente con altura de alero según ordenanza aplicable

Justificación:

Se permite recuperar la edificación existente con una única planta para completar el trazado de la calle y proporcionar edificabilidad al solar.

Ordenanza de aplicación:

CA1



MANZANA CATASTRAL 18432

PARCELA 01

Referencia catastral:

1843201VM1714S0001US

Descripción:

Plaza de Saturnino Martín

Altura actual:

Zona verde

Modificaciones previstas:

No edificable

Justificación:

Zona verde de reciente creación

Ordenanza de aplicación:

ZV

PARCELA 02

Referencia catastral:

1843202VM1714S0001HS

Descripción:

Plaza de Saturnino Martín

Altura actual:

Zona verde

Modificaciones previstas:

No edificable

Justificación:

Zona verde de reciente creación

Ordenanza de aplicación:

ZV

**MANZANA CATASTRAL 18433****PARCELA 04****Referencia catastral:**

1843304VM1714S0001GS

Descripción:

Vivienda más patio

Altura actual:

4.90 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de altura de alero limitada a 5.40 m. Mantener fondo edificado

Justificación:

La altura actual no permite una habitabilidad adecuada para dos plantas; el conjunto tiene escaso valor arquitectónico (adjuntamos foto) presentando elementos tipológicos degradantes como el ladrillo caravista

Ordenanza de aplicación:

CA 2 con altura de alero limitada a 5.40 m

**PARCELA 01****Referencia catastral:**

1843301VM1714S0001AS

Descripción:

Vivienda más patio

Altura actual:

4.90 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de altura de alero limitada a 5.40 m. Mantener fondo edificado

Justificación:

La altura actual no permite una habitabilidad adecuada para dos plantas; el conjunto tiene escaso valor arquitectónico

**Ordenanza de aplicación:**

CA 2 con altura de alero limitada a 5.40 m

PARCELA 02**Referencia catastral:**

1843302VM1714S0001BS

Descripción:

Solar

Altura actual:

Solar

Modificaciones previstas:

Permitir edificar con altura de alero limitada a 5.40 m y fondo edificable según ordenanza aplicable

Justificación:

Se permite edificar dos plantas para uniformar la manzana y proporcionar edificabilidad al solar, lo que dada la ubicación de la parcela catastral no repercute en las visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA 2 con altura de alero limitada a 5.40 m

Referencia catastral:

1843303VM1714S0001YS

Descripción:

Ruina

Altura actual:

Ruina

Modificaciones previstas:

Permitir edificar con altura de alero limitada a 5.40 m y fondo edificable según ordenanza aplicable recuperando el volumen anteriormente edificado.

Justificación:

Se permite edificar dos plantas para uniformar la manzana y proporcionar edificabilidad al solar, lo que dada la ubicación de la parcela catastral no repercute en las visuales al BIC dada su ubicación en un plano inferior

Ordenanza de aplicación:

CA 2 con altura de alero limitada a 5.40 m

**MANZANA CATASTRAL 18449****PARCELA 01****Referencia catastral:**

1844901VM1714S0001JS

Descripción:

Edificación más patio

Altura actual:

4.50 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de volumen con fondo edificable y altura de alero hasta 5,30 m

Justificación:

Se permite edificar dos plantas para uniformar la manzana y proporcionar edificabilidad, lo que dada la ubicación de la parcela catastral no repercute en las visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA 2 + JP

PARCELA 02**Referencia catastral:**

1844902VM1714S0001ES

Descripción:

Edificación más patio

Altura actual:

5.30 m

Modificaciones previstas:

Mantener volumen edificable, con una altura máxima a alero de 5,30 m

Justificación:

Se permite mantener la edificación existente

Ordenanza de aplicación:

CA 2 + JP



MANZANA CATASTRAL 18446

PARCELA 01

Referencia catastral:

1844601VM1714S0001TS

Descripción:

Solar

Altura actual:

Solar

Modificaciones previstas:

Permitir edificar con fondo edificable y altura de alero de 5,30 m

Justificación:

Se permite edificar dos plantas para completar el trazado de la calle, en la cual existen numerosas edificaciones de dos plantas y proporcionar edificabilidad al solar, lo que dada la ubicación de la parcela catastral no repercute en las visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA 2

**MANZANA CATASTRAL 18447****PARCELA 03****Referencia catastral:**

1844703VM1714S0001RS

Descripción:

Vivienda

Altura actual:

3.70 m, 3.54 m

Modificaciones previstas:

Mantener volumen edificado

Justificación:

Se trata de una manzana consolidada por la edificación.

Ordenanza de aplicación:

CA 1

PARCELA 02**Referencia catastral:**

1844702VM1714S0001KS

Descripción:

Edificación

Altura actual:

3.10 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de altura hasta 3,70 m para igualar la altura con la parcela 03

Justificación:

Se permite aumentar ligeramente la altura al alero lo que dada la ubicación de la parcela catastral no repercute en las visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA 1

PARCELA 01**Referencia catastral:**

1844701VM1714S0001OS

Descripción:

Edificación

Altura actual:

3.15 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de altura hasta 3,70 m para igualar la altura con la parcela 03

**Justificación:**

Se permite aumentar ligeramente la altura al alero lo que dada la ubicación de la parcela catastral no repercute en las visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA 1

PARCELA 04**Referencia catastral:**

1844704VM1714S0001DS

Descripción:

Edificación

Altura actual:

3.75 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de volumen con fondo edificable y altura de alero según ordenanza aplicable

Justificación:

Se permite edificar dos plantas para uniformar la manzana y proporcionar edificabilidad, lo que dada la ubicación de la parcela catastral no repercute en las visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA 2

PARCELA 05**Referencia catastral:**

1844705VM1714S0001XS

Descripción:

Edificación

Altura actual:

2.00 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de volumen con fondo edificable existente y altura de alero de 3,70 para consolidar la altura de la manzana

Justificación:

Se permite aumentar la altura del volumen existente para dotarlo de habitabilidad y uniformizar la manzana lo que dada la ubicación de la parcela catastral no repercute en las visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA 2



PARCELA 06

Referencia catastral:

1844706VM1714S0001IS

Descripción:

Vivienda

Altura actual:

5.65 m

Modificaciones previstas:

Se mantiene el volumen edificado

Ordenanza de aplicación:

CA 2 manteniendo la altura al alero



MANZANA CATASTRAL 18448

PARCELA 01

Referencia catastral:

1844801VM1714S0001DS

Descripción:

Edificación, patio y edificación auxiliar

Altura actual:

4.40 m, 5.10 m a calle Tr. de San Juan

6.60 m, 2.75 m a calle San Juan

Modificaciones previstas:

Mantener volumen edificado, adecuación a las condiciones estéticas de la ordenanza.

Justificación:

Se trata de una edificación consolidada y en uso, aunque la construcción no es acorde en cuanto a condiciones estéticas con el entorno BIC sí existen numerosos ejemplos de edificaciones con patios a tanto a fachada principal como a fachada posterior.

Ordenanza de aplicación:

CA 2 CA1 + JP

PARCELA 02

Referencia catastral:

1844802VM1714S0001XS

Descripción:

Edificación uso almacén

Altura actual:

2.60 m en calle Travesía de San Juan y 3.70 m en calle San Juan

Modificaciones previstas:

Aumentar la altura al alero hasta 5,40 m en calle San Juan, mantener el volumen edificado en la Travesía de San Juan

Justificación:

Se permite edificar dos plantas para uniformar la manzana en la cual existen diversos ejemplos de edificaciones de dos plantas y proporcionar edificabilidad, lo que dada la ubicación de la parcela catastral no repercute en las visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA 2 + JP



PARCELA 03

Referencia catastral:

1844803VM1714S0001IS

Descripción:

Edificación

Altura actual:

5.05 m

Modificaciones previstas:

Se mantiene el volumen edificado

Ordenanza de aplicación:

CA 2



MANZANA CATASTRAL 18434

PARCELA 01

Referencia catastral:

1843401VM1714S0001GS

Descripción:

Vivienda más patio más edificación auxiliar

Altura actual:

5.70 m la vivienda; 2.70 la edificación auxiliar

Modificaciones previstas:

Se mantiene el volumen edificado actual

Ordenanza de aplicación:

CA 2 CA 1 y JP

**MANZANA CATASTRAL 24442****PARCELA 08****Referencia catastral:**

2444208VM1724S0001TH

Descripción:

Vivienda más patios más edificaciones auxiliares

Altura actual:

4.20 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de altura de alero limitada a 6 m. Mantener fondo edificable

Justificación:

Solo forma parte del entorno BIC la vivienda.

Es necesario permitir el aumento de la altura de alero puesto que la habitabilidad de la segunda planta con la altura actual es deficiente y la altura dominante en la manzana es de dos plantas.. Esto dada la situación de la finca catastral no repercute en las visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA 2 con altura de alero limitada a 6 m

MANZANA CATASTRAL 24447**PARCELA 01****Referencia catastral:**

2444701VM1724S0001IH

Descripción:

Vivienda más patio más edificación auxiliar

Altura actual:

6.80 m

Modificaciones previstas:

En vivienda: Mantener volumen edificado

En patio y edificación auxiliar: Permitir edificar en patio según ordenanza CA1. Parte del fondo edificable de la parcela queda fuera del entorno de protección del BIC

Justificación:

La vivienda existente presenta cierto valor arquitectónico (ver fotografía adjuntada) y a la vez permite visuales lejanas al BIC. Sin embargo si el resto de inmuebles de esta alineación de la calle Santa María aumentaran de volumen se produciría un perjuicio de la visual al BIC. Para preservar estas visuales se opta por aplicar la ordenanza CA 1 a todos, ya que se trata de edificaciones auxiliares de viviendas que tienen su fachada a otras calles, manteniendo la altura actual del único inmueble de dos alturas.

Ordenanza de aplicación:

CA 2 para la vivienda, CA 1 para patio y edificación auxiliar con fondo edificable de 10 m



PARCELA 02

Referencia catastral:

2444702VM1724S0001JH

Descripción:

Vivienda más patios más edificación auxiliar

Altura actual:

4.40 m la edificación auxiliar

Modificaciones previstas:

En edificación auxiliar se mantiene la altura y fondo existentes

Justificación:

Solo forma parte del entorno BIC la edificación auxiliar

Para preservar la visual al BIC se opta por aplicar la ordenanza CA 1, ya que se trata de una edificación auxiliar de una vivienda que tiene su fachada a otra calle

Ordenanza de aplicación:

CA 1 para la edificación auxiliar manteniendo el fondo existente

PARCELA 03

Referencia catastral:

2444703VM1724S0001EH

Descripción:

Vivienda más patio más edificaciones auxiliares, inmueble catalogado

Altura actual:

6.50 m la vivienda

3.50 m la edificación auxiliar

Modificaciones previstas:

En vivienda: Mantener volumen edificado

En edificación auxiliar y patio: Permitir cambio de volumen manteniendo la altura de alero y fondo edificable de 5,75 m desde calle Santa María

**Justificación:**

El inmueble da a dos calles distintas del entorno BIC; la vivienda a la calle San Esteban y un edificio auxiliar y el patio a la calle Santa María

Para preservar la visual al BIC en la calle Santa María se opta por aplicar la ordenanza CA 1, ya que se trata de una edificación auxiliar y un patio de una vivienda que tiene su fachada a otra calle, por lo que aplicar la ordenanza CA 1 conserva las visuales existentes al BIC a la vez que mejora la percepción de la continuidad de la trama urbana en la calle.

La vivienda está catalogada por lo que se mantiene su volumen

Ordenanza de aplicación:

CA 1 para la edificación auxiliar y el patio con fondo edificable de 5,75 m

CA 2 vivienda

PARCELA 04**Referencia catastral:**

2444704VM1724S0001SH

Descripción:

Vivienda más patio más edificación auxiliar

Altura actual:

5.80 m la vivienda

2.80 m la edificación auxiliar

Modificaciones previstas:

Se mantiene el volumen de ambas edificaciones.

Justificación:

El inmueble está en esquina y da a dos calles distintas del entorno BIC; la vivienda a la calle San Esteban y un edificio auxiliar y el patio a la calle Santa María

Para preservar la visual al BIC en la calle Santa María se opta por mantener la ordenanza CA 1, ya que se trata de una edificación auxiliar y un patio de una vivienda que tiene su fachada a otra calle, por lo que aplicar la ordenanza CA 1 permite visuales al BIC

La vivienda existente no tiene valor arquitectónico; en el futuro si se reemplaza por otra de volumen similar no se alterarán las visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA 1 para la edificación auxiliar manteniendo el volumen edificado

CA 2 vivienda manteniendo el volumen edificado



PARCELA 05

Referencia catastral:

2444705VM1724S0001ZH

Descripción:

Vivienda más patio más edificación auxiliar, inmueble catalogado

Altura actual:

6.05 m

Modificaciones previstas:

Mantener volumen edificado

Justificación:

La vivienda está catalogada por lo que se mantiene su volumen

Ordenanza de aplicación:

CA 2



MANZANA CATASTRAL 24444

PARCELA 03

Referencia catastral:

2444403VM1724S0001FH

Descripción:

Vivienda más patio más edificación auxiliar

Altura actual:

5.40 m

Modificaciones previstas:

Se mantiene el volumen edificado

Ordenanza de aplicación:

CA 2, CA1 y JP

MANZANA CATASTRAL 25443

PARCELA 10

Referencia catastral:

2544310VM1724S0001GH

Descripción:

Vivienda más patio

Altura actual:

5.30 m

Modificaciones previstas:

No se plantean alteraciones del volumen edificado

Ordenanza de aplicación:

CA 2

PARCELA 09

Referencia catastral:

2544309VM1724S0001PH

Descripción:

Ruina más patio

Altura actual:

Ruina

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de volumen con altura de alero de 6,00 m y fondo edificable según ordenanza aplicable

Justificación:

Los incrementos de volumen en el inmueble no van a provocar alteraciones en las visuales al BIC, es necesario completar la trama urbana de una manzana bastante consolidada por la edificación

Ordenanza de aplicación:

CA 2

**PARCELA 08****Referencia catastral:**

2544308VM1724S0001QH

Descripción:

Vivienda más patio más edificaciones auxiliares

Altura actual:

6.40 m

Modificaciones previstas:

Mantener volumen edificado

Justificación:

El inmueble se encuentra en buen estado, está situado muy próximo al BIC y presenta la suficiente altura como para tener buenas condiciones de habitabilidad en caso de reforma

Ordenanza de aplicación:

CA 2

MANZANA CATASTRAL 25444**PARCELA 07****Referencia catastral:**

2544407VM1724S0001LH

Descripción:

Edificaciones auxiliares más patio

Altura actual:

Sucesivamente de Oeste a Este

4.50 m a la calle Puerta Nueva

2.70 m a la calle Santa Ana

3.30 m a la calle Santa Ana

Modificaciones previstas:

Se permite aumentar ligeramente la altura al alero del primer volumen, situado en la esquina entra las calles Santa Ana y Puerta Nueva, pudiendo aumentar hasta 3,50 m la altura al alero de los dos últimos volúmenes

Justificación:

El inmueble se encuentra en mal estado y está situado muy próximo al BIC. Las alturas actuales no son las adecuadas para alcanzar un grado de habitabilidad mínimo. La aplicación de la ordenanza CA 1 y CA 2 con la limitación de altura de alero prevista no supone inconveniente en cuanto a visuales al BIC y permite regenerar la edificación en mal estado

Ordenanza de aplicación:

CA 2 con altura al alero en el primer volumen y CA1 con altura de alero limitada a 3,50 m en los dos siguientes.

**PARCELA 06****Referencia catastral:**

2544406VM1724S0001PH

Descripción:

Edificación en mal estado

Altura actual:

4.50 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de volumen con altura de alero de 5.30 m y fondo edificable según ordenanza aplicable

Justificación:

El inmueble se encuentra en mal estado y está situado muy próximo al BIC. La aplicación de la ordenanza CA 2 con la limitación de altura de alero prevista no supone inconveniente en cuanto a visuales al BIC y permite regenerar la edificación en mal estado

Ordenanza de aplicación:

CA 2 con altura de alero limitada a 5.30 m

MANZANA CATASTRAL 25446**PARCELA 01****Referencia catastral:**

2544601VM1724S0001LH

Descripción:

Vivienda

Altura actual:

5.80 m

6.15 m

Modificaciones previstas:

Mantener volumen igualando la altura al alero a 6.15 m

**Justificación:**

El inmueble se encuentra en mal estado desde el punto de vista estético y está situado muy próximo al BIC. La cubierta se presenta una desorganización geométrica con un pequeño hastial en la fachada principal, la corrección de volumen permitido se realiza para que el alero pueda ser recto. La aplicación de la ordenanza CA 2 con limitación de altura no supone inconveniente en cuanto a visuales al BIC y permite regenerar la edificación en mal estado

Ordenanza de aplicación:

CA 2 con altura al alero de 6.15 m

PARCELA 02**Referencia catastral:**

2544602VM1724S0001TH

Descripción:

Edificación con uso industrial

Altura actual:

4.50 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de volumen con altura de alero y fondo edificable según ordenanza aplicable con una altura al alero máxima de 6,15 m

Justificación:

El inmueble no cumple con las condiciones estéticas de la ordenanza CA, teniendo un uso industrial y está situado muy próximo al BIC. La aplicación de la ordenanza CA 2 con limitación de altura al alero mejora las condiciones estéticas de la manzana a la vez que no supone inconveniente en cuanto a visuales al BIC

Ordenanza de aplicación:

CA 2 con 6,15 m de altura al alero

MANZANA CATASTRAL 25447**PARCELA 01****Referencia catastral:**

2544701VM1724S0001MH

Descripción:

Edificación con uso industrial más patio

Altura actual:

5.70 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de volumen con altura de alero y fondo edificable según ordenanza aplicable CA 1 con una altura máxima al alero de 4 m. Se contempla también un retranqueo de la edificación de 3 m a la fachada este de la Iglesia de San Esteban reflejado en el plano de ordenación detallada.

**Justificación:**

La tipología existente, nave agrícola ganadera y morfología de la parcela no corresponden con una trama urbana tradicional.

Las visuales al BIC desde una de las entradas principales al pueblo se ven muy perjudicadas (primera fotografía adjuntada a continuación). El inmueble está situado muy próximo al BIC (segunda fotografía adjuntada). La aplicación de la ordenanza CA 1 más un retranqueo de la edificación mejora sustancialmente las visuales al BIC a la vez que propone una tipología edificatoria adecuada a la trama urbana existente

Ordenanza de aplicación:

CA 1 más un retranqueo de 3 m



**MANZANA CATASTRAL 25433****PARCELA 02****Referencia catastral:**

2543302VM1724S0001AH

Descripción:

Edificación en mal estado

Altura actual:

3,30 m

5,50 m en muros laterales

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de volumen con altura de alero de 5,50 m y fondo edificable existente.

Justificación:

El inmueble se encuentra en mal estado y está situado muy próximo al BIC. La aplicación de la ordenanza CA 2 con limitación de altura supone recuperar la antigua edificación existente, actualmente en estado ruinoso. Al existir los muros laterales de la antigua edificación, la reconstrucción de la misma no supone modificar las visuales existentes al BIC y permite regenerar la edificación en mal estado uniformizando la manzana

Ordenanza de aplicación:

CA 2 con 5,50 m al alero

PARCELA 01**Referencia catastral:**

2543301VM1724S0001WH

Descripción:

Edificación en mal estado

Altura actual:

3,30 m

5,50 a muros laterales

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de volumen con altura de alero de 5,50 m y fondo edificable existente.

Justificación:

El inmueble se encuentra en mal estado y está situado muy próximo al BIC. La aplicación de la ordenanza CA 2 con limitación de altura supone recuperar la antigua edificación existente, actualmente en estado ruinoso. Al existir los muros laterales de la antigua edificación, la reconstrucción de la misma no supone modificar las visuales existentes al BIC y permite regenerar la edificación en mal estado uniformizando la manzana

Ordenanza de aplicación:

CA 2 con 5,50 m al alero

**PARCELA 03****Referencia catastral:**

2543303VM1724S0001BH

Descripción:

Vivienda más patio más edificación auxiliar

Altura actual:

La parte incluida dentro del entorno BIC es un patio.

Modificaciones previstas:

No se permite modificar el volumen existente.

Ordenanza de aplicación:

CA 2 y CA1

PARCELA 06**Referencia catastral:**

2543306VM1724S0001QH

Descripción:

Vivienda más patio más edificación auxiliar

Altura actual:

Patio

Modificaciones previstas:

No se permite la construcción apoyada sobre el muro del patio.

Justificación:

Sólo una mínima parte del patio está dentro del entorno BIC

A la parte oeste de la Plaza de la Iglesia solo vuelcan patios o edificaciones auxiliares de viviendas que tienen su fachada a otras calles no se modifica por ello el volumen existente dentro del entorno BIC. Se admite únicamente un incremento de volumen de la edificación principal en el interior de la parcela y fuera del área delimitada de entorno BIC

Ordenanza de aplicación:

JP

PARCELA 05**Referencia catastral:**

2543305VM1724S0001GH

Descripción:

Vivienda más patio más edificación auxiliar

Altura actual:

3.00 m

Modificaciones previstas:

No se permite modificar el volumen existente dentro del entorno BIC

Justificación:

Sólo la edificación auxiliar y una mínima parte del patio están dentro del entorno BIC



A la parte oeste de la Plaza de la Iglesia solo vuelcan patios o edificaciones auxiliares de viviendas que tienen su fachada a otras calles no se modifica por ello el volumen existente dentro del entorno BIC. Se admite únicamente un incremento de volumen de la edificación principal en el interior de la parcela y fuera del área delimitada de entorno BIC

Ordenanza de aplicación:

CA 1

MANZANA CATASTRAL 25432

PARCELA 03

Referencia catastral:

2543203VM1724S0001HH

Descripción:

Edificación con uso industrial

Altura actual:

5.60 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de volumen con altura de alero a 5,60 m y fondo edificable según ordenanza aplicable

Justificación:

La aplicación de la ordenanza CA 2 mejora las deficientes condiciones estéticas de la edificación actual y al no aumentar el volumen edificado no perjudica las visuales al BIC dada la situación de la finca catastral

Ordenanza de aplicación:

CA 2

MANZANA CATASTRAL 25438

PARCELA 06

Referencia catastral:

2543806VM1724S0001ZH

Descripción:

Edificación

Altura actual:

5.50 m

Modificaciones previstas:

No se plantean modificaciones de volumetría

Justificación:

La aplicación de la ordenanza CA 2 no perjudica las visuales al BIC dada la situación de la finca catastral

Ordenanza de aplicación:

CA 2

**MANZANA CATASTRAL 24425****PARCELA 05****Referencia catastral:**

2442505VM1724S0001EH

Descripción:

Vivienda más patio más edificación auxiliar

Altura actual:

3.00 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de volumen con altura de alero y fondo edificable según ordenanza aplicable

Justificación:

La aplicación de la ordenanza CA 1 no perjudica las visuales al BIC dada la situación de la finca catastral en una cota inferior al BIC y frente a una serie de bodegas que impide las vistas directas al BIC desde la fachada

Ordenanza de aplicación:

CA 1

PARCELA 05**Referencia catastral:**

2442506VM1724S0001SH

Descripción:

Edificaciones con uso industrial más patio

Altura actual:

3.50 m

Modificaciones previstas:

Permitir cambio de volumen con altura de alero y fondo edificable según ordenanza aplicable

Justificación:

La aplicación de la ordenanza CA 1 no perjudica las visuales al BIC dada la situación de la finca catastral en una cota inferior al BIC y frente a una serie de bodegas que impide las vistas directas al BIC desde la fachada

Ordenanza de aplicación:

CA 1

En Los Balbases, abril de 2012.

G.L. 99, Arquitectura, Urbanismo y Gestión
Fdo.: J. Carlos Garabito López**ARNAIZ Consultores, S.L.**
Fdo.: Leopoldo Arnaiz Eguren